**Orden del Día de la Octava Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**2 de abril del año 2019.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

 **3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

 **7.-** Lectura de Iniciativas de Reforma Constitucional:

 **A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone reformar el artículo 18, así como adicionar una porción normativa al segundo párrafo del artículo 196, ambos de la Ley Reglamentaria, de los artículos 103, y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, en materia de amparo.

**B.-** Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el segundo párrafo del numeral 4, fracción II, del artículo 158-U, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el párrafo segundo del numeral 5, párrafo II, del artículo 102 del código Municipal para el estado de Coahuila, que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, en materia de paridad de género en las y los funcionarios públicos de la administración pública municipal que se desempeñan como titulares de las direcciones y órganos equivalentes.

 **C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como el Código Municipal para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”.

 **8.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila presentada por el Diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de establecer acciones que lleve a eliminar la transmisión de madre a hijo del VIH/SIDA y de Sífilis Congénita en el Estado.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifica el contenido del párrafo cuarto del artículo 1o de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que los artículos 218, segundo párrafo, 223 y 226, primer párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado, para devolverle a los cabildos Municipales la facultad exclusiva de autorizar los fraccionamientos dentro de su jurisdicción territorial, planteada por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el objeto de crear la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, presentada por la Diputada Diana Patricia González Soto, el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional.

**E.-** Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 30 y 31 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**F.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los artículos 3, 8, 14 y 28 de la Ley para la Prevención, atención y control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila, presentada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional.

**G.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman el artículo 21, fracción II; y, el artículo 25, fracción X, numeral 6 y se adicionan los numerales 7 al 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**H.-** Iniciativa con Proyecto de la que se reforma y adiciona la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado, con el propósito de promover la lectura infantil y juvenil, así como fomentar la escritura creativa para fortalecer la comprensión lectora oral y escrita en todos los niveles educativos, presentada por el Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con el propósito de promover la lectura infantil y juvenil, así como fomentar la escritura creativa para fortalecer la comprensión lectora oral y escrita en todos los niveles educativos.

 **9.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes y Acuerdos en cartera:

 **A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, con relación a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un nuevo contenido a la fracción XV, recorriendo el contenido actual a la XVI, haciendo lo mismo con el resto de las fracciones del artículo 3, de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, mediante la cual propone incorporar la definición de personas con discapacidad.

**10.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:

 **A.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por la que se solicita respetuosamente al Gobierno Federal, se genere de manera urgente una reunión informativa con los Estados de Coahuila y Durango, con el propósito de conocer la importancia de las actividades agroalimentarias que estas dos entidades desarrollan, pero sobre todo de la Cuenca Lechera en la Laguna, asimismo, se solicite respetuosamente al Gobierno Federal, que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, se generen las acciones y políticas públicas necesarias para desarrollar y fortalecer la industria lechera en la Comarca Lagunera del País”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se solicita respetuosamente al Director General del Instituto Nacional de Migración se investiguen los presuntos actos de corrupción por parte de elementos del Grupo Beta contra migrantes que buscan asilo en Estados Unidos de Norteamérica en el Municipio de Acuña, Coahuila y que informe sobre los protocolos de orientación con las autoridades de Estados Unidos ante la solicitud de asilo, además, que se solicite al gobierno federal las estrategias y acciones que sostendrá ante una posible gran caravana y la solicitud del gobierno de Estados Unidos de cerrar la frontera sur de nuestro país”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA),”Con el objeto de que los Ayuntamientos de Saltillo y Torreón, reconsideren los injustificados aumentos autorizados a las tarifas del transporte colectivo, en perjuicio de la economía de los usuarios de dicho servicio en ambos Municipios, y sancionen los incumplimientos del gremio transportista”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **D.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “a través de la que se exhorta a la Contraloría Interna del Municipio de Monclova, así como a la Fiscalía Especializada por hechos de corrupción, a que dentro del ámbito de sus competencias investiguen y en su caso, determinen si existe responsabilidad por los excesivos e injustificados gastos autorizados por el Secretario del Ayuntamiento Esteban Martín Blackaller Rosas, durante el año 2018”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **E.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Jesús Berino Granados, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con objeto de solicitar a los 38 Ayuntamientos de la entidad, a que promuevan campañas de despistolización y se fomente una cultura de paz entre la ciudadanía”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Eugenia Cázares, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta H. Pleno, solicite la comparecencia del Secretario de Finanzas del Estado ante la Comisión de Finanzas de este Poder Legislativo, a fin de que explique y, en su caso, responda los cuestionamientos que le realicen los legisladores presentes en relación a los temas siguientes: 1) ¿Cuál es la partida presupuestal asignada para finiquitar el crédito solicitado en diciembre de 2018 por $550 millones de pesos; 2) ¿Cuál ha sido el resultado y, en su caso, la modificación al Presupuesto de Egresos 2018 para nuestra entidad, por la firma de convenios que estaban pendientes con la federación, así como los rubros y secretarías relacionadas con dichos ajustes?; 3) El contenido, y en su caso, el avance de resultados hasta el momento del Programa General de Austeridad y Ahorro, y; 4) Que informe cuáles son las acciones y medidas con las que será cubierto el déficit fiscal del año 2017.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la revisión de la concesión de la Autopista Premiere tramo carretero Nueva Rosita-Allende, ante las malas condiciones en que se encuentra y una auditoria a su administración, así como la inversión extraordinaria al tramo de la Carretera libre Nueva Rosita-Allende”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), “Con objeto de que el Congreso del Estado acuerde la celebración de una Sesión de Parlamento Abierto, para tratar el tema de las acciones legislativas para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **I.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “A través de la que se exhorta respetuosamente a las legislaturas locales del país, a reconocer el matrimonio igualitario, así como el procedimiento de reconocimiento de género por vía administrativa dentro de su legislación”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **J.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Mediante el que atentamente se exhorta a los Ayuntamientos del Estado, a efecto de que establezcan disposiciones que reglamenten el uso de los vehículos oficiales por sus servidores públicos y con base en dichas disposiciones y los principios que se deben observar en el servicio público, se lleven a cabo acciones dirigidas a garantizar el uso adecuado de los vehículos referidos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en conjunto con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura, exhorte respetuosamente al Presidente de la República, para que realice una gira de trabajo en la región Lagunera con el fin de elaborar un análisis serio y puntual del clúster agroalimentario y agroindustrial y desarrollar verdaderas políticas de Estado que beneficien a las familias de la Comarca Lagunera y a los mexicanos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), “Con objeto de exhortar al Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, a ordenar la inmediata separación de su cargo del Director de Tránsito Pedro Luis Bernal, en tanto la Fiscalía General del Estado, investiga la denuncia por acoso sexual presentada en su contra”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Eugenia Cázares, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que, a la brevedad, se realicen las acciones necesarias para modificar el cobro de la tarifa que actualmente se aplica al SIMAS de Torreón, Coahuila y, a los demás Sistemas Municipales e Intermunicipales de la entidad, tomando en cuenta que el cobro actual es excesivo, solicitando se aplique la tarifa RAMT”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**N.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, a que difunda por medio de anuncios visibles en las áreas de maternidad y exteriores de la salas de parto, los derechos en relación con los servicios de salud y parto, a fin de que las mujeres en estado de gravidez, puedan ejercerlos de manera libre y sustentada”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**Ñ.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con el objeto de que este H Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, solicite a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, en el ámbito de sus atribuciones y, en su caso, en coordinación con los Municipios, la protección, resguardo y atención de mujeres que denuncien casos que puedan ponerlas en peligro”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **O.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Antonio García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila para que informe cuáles son los funcionarios que han cumplido con lo establecido en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y a la Auditoría Superior del Estado las razones por las que no ha revisado su cumplimiento”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**P.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Por el que se exhorta al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, titular del Poder Ejecutivo Federal, a que, a través de las dependencias federales correspondientes, generen las condiciones necesarias para atender los problemas hídricos de la comarca lagunera”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **11.-** Agenda Política:

 **A.-** Pronunciamiento que presentan lasDiputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, “En reconocimiento a la labor Humanitaria y deservicio realizada por Rogelio Gustavo García Tiana, voluntario de la Cruz Roja Mexicana de Torreón”.

 **B.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA),”En relación a la voracidad del Sistema Operador Aguas de Saltillo, luego que esta entidad paraestatal de origen español, ha realizado un estudio A Modo, en relación con la disponibilidad del acuífero Saltillo Sur, con la idea de sobre explotar para beneficio propio las reservas de agua de esa zona”.

 **C.-** Pronunciamiento que presentan lasDiputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García, “Con motivo del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”.

 **D.-** Pronunciamiento que presentan lasDiputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Berino Granados, “Sobre el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Búsqueda”.

 **E.-** Pronunciamiento que presentan lasDiputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, “En conmemoración del Día Internacional del Libro Infantil”.

 **12.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10 HORAS, CON 40 MINUTOS, DEL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2019, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES 23 DE 25 DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA.

PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ VÁLIDO LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TRATARAN.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO.

**4.-** SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN DEL 5 DE MARZO DE 2019.

**5.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL OBJETO HOMOLOGAR LAS REFERENCIAS NORMATIVAS EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS CON RESPECTO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, EL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**6.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 175 Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, CON OBJETO DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**7.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAR EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**8.-** SE HIZO UN EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “GENERAL FRANCISCO L. URQUIZO”, EN RELACIÓN A LA SECRECÍA DEL VOTO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**9.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES, Y FORTALECER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MENORES, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**10.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 49 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, CON RELACIÓN A QUE LA PRESIDENTA (E) DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SEA HONORÍFICO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**11.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ABROGA EL DECRETO 301, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 31 DE AGOSTO DE 1983, POR EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS DE TORREÓN-MATAMOROS QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”. Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**12.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 7 DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON. APROBADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA ORDENÓ SE PROCEDIERA A LA PUBLICACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO SU ENVIÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN SOBRE SU APROBACIÓN.

**13.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO OCTAVO Y SE RECORRE EL QUE OCUPA ESA POSICIÓN A LA SIGUIENTE, DEL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN. APROBADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA ORDENÓ SE PROCEDIERA A LA PUBLICACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO SU ENVIÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN SOBRE SU APROBACIÓN.

**14.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL. APROBADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA ORDENÓ SE PROCEDIERA A LA PUBLICACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO SU ENVIÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN SOBRE SU APROBACIÓN.

**15.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO AL OFICIO DE LA DIPUTADA KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.

**16.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO DE CREACIÓN DEL “HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREÓN”, PLANTEADA POR EL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA.

**17.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO DE CREACIÓN DEL “INSTITUTO DE MUNICIPAL DE MÚSICA”, PLANTEADA POR EL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA.

**18.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2842 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN.

**19.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CEPEDA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA REFORMA AL ARTÍCULO 2, RELATIVO AL IMPUESTO PREDIAL DE LA LEY DE INGRESOS DE DICHO MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, AUTORIZADA CON DECRETO 159, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

**20.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36, UN NUMERAL AL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN VII, UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107, ASÍ COMO SE ADICIONA EL ARTÍCULO 113 BIS-2, TODOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN, CON RELACIÓN A LA PROMOCIÓN DE PLANES TRANSVERSALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA FOMENTAR EL RESPETO A LA EQUIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

**21.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA BLANCA EPPEN CANALES, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, RELATIVO A FOMENTAR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN FINANCIERA ENTRE LOS EDUCANDOS CONFORME LA ETAPA DE SU VIDA.

**22.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, CON RELACIÓN A LOS ESCRITOS DE LOS CC. CELIA ÁVILA VALENZUELA Y JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ, SÍNDICA Y REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA, MEDIANTE LOS CUALES INFORMAN QUE EL CABILDO DE DICHO AYUNTAMIENTO, NO HA SESIONADO PARA NOMBRAR AL SECRETARIO, TESORERO, CONTRALOR MUNICIPAL, APROBACIÓN DE LAS COMISIONES Y REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN, Y SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO, PARA RESOLVER ESTA SITUACIÓN LEGAL.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**23.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA UTILIZACIÓN DE PLANTAS ENDÉMICAS EN LOS JARDINES Y ÁREAS VERDES DE CADA MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE DAR IDENTIDAD REGIONAL A NUESTRO ESTADO Y EVITAR MANTENIMIENTOS COSTOSOS A DICHOS LUGARES”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**24.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EXHORTAR AL TITULAR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE CON LA SERIEDAD Y LA FORMALIDAD QUE AMERITA, REALICEN UNA GIRA DE TRABAJO EN LA REGIÓN CARBONÍFERA DE COAHUILA, PARA QUE CON INFORMACIÓN DE PRIMERA MANO, ELABOREN UN DIAGNÓSTICO PUNTUAL CON SOLUCIONES REALES A LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN LOS COAHUILENSES EN LA REGIÓN”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**25.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR AL SECRETARIO DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, VERIFICAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS DIFERENTES CORPORACIONES POLICIALES Y DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**26.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO, REALICE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, EN LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y EN LAS JUNTAS LOCALES Y ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**27.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ASÍ COMO A LA DOCTORA GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN, SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA BUSCAR SOLUCIONES DE FONDO Y PROTEGER A LA INDUSTRIA NACIONAL DEL ACERO, DE MANERA PERMANENTE, ANTE LAS PRÁCTICAS DESLEALES DE PAÍSES ASIÁTICOS Y OTRAS NACIONES, QUE LE PERMITA A ESTA INDUSTRIA TENER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD Y DAR CERTEZA A LOS MILES DE TRABAJADORES Y FAMILIAS QUE DEPENDEN DE DICHA ACTIVIDAD INDUSTRIAL”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

**28.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN COAHUILA, APLIQUE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CAMPUS SAN JUAN DE SABINAS E INFORME SU PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO PARA QUE LA CONAPRED INVESTIGUE EL CASO DE DISCRIMINACIÓN DE LA AUTORIDAD ESTATAL CONTRA UNA JOVEN CON SÍNDROME DE DOWN”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**29.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS “REITERAR A LA JUNTA DE GOBIERNO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**30.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LOS CENTROS TURÍSTICOS, A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A QUE COADYUVEN EN LOS TRABAJOS DEL OPERATIVO VACACIONAL DE SEMANA SANTA QUE REALIZARÁ LA SECRETARÍA DE TURISMO EN EL PRÓXIMO PERÍODO VACACIONAL; ASIMISMO, A LOS 38 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE ADEMÁS DE COADYUVAR EN DICHA LABOR, DEN A CONOCER A TRAVÉS DE REDES Y PÁGINAS OFICIALES ESTE OPERATIVO VACACIONAL”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, EN EL SENTIDO QUE SOLO ENVIARA A LOS 38 AYUNTAMIENTOS.

**31.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO, A LOS 38 AYUNTAMIENTOS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA ENTIDAD Y A ESTA CONGRESO, CONSIDERAR INSTALAR UNA UNIDAD DE GÉNERO, CUYO PROPÓSITO SEA PROPONER ACCIONES ORIENTADAS A LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y PROMOVER UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA, ACOSO Y HOSTIGAMIENTO”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**32.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A QUE INDAGUE SOBRE LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS DE LAVADO DE DINERO POR LA EMPRESA CENTRO DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. Y AL ALCALDE DE RAMOS ARIZPE, JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, CON EL AGREGADO PROPUESTO POR LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, QUE TAMBIÉN SE ENVARA ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y, A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN.

**33.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), A FIN DE QUE PRESENTEN DE MANERA OFICIAL, CLARA Y PRECISA, SU PRESUPUESTO, PLAN DE TRABAJO Y DE OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019 ”, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

**34.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD QUE, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, ENVÍE A ESTE PODER LEGISLATIVO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DELA OBRA CONOCIDA COMO METROBÚS LAGUNA-TORREÓN-MATAMOROS. ASIMISMO, QUE INFORME POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA, CUÁLES SON LOS MOTIVOS Y LOS PROBLEMAS QUE HAN DERIVADO EN LOS ATRASOS CONSTANTES EN LAS METAS Y FECHAS PROGRAMADAS PARA ESTA OBRA, Y EN SU CASO, SI EXISTE LA PLANEACIÓN PARA ESTABLECER UN PLAZO DEFINITIVO A LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**35.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE QUE, LAS EMPRESAS Y EMPLEADORES DEJEN DE EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE CARTAS DE ANTECEDENTES O NO ANTECEDENTES PENALES, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL EMPLEO NO LO REQUIERA Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDADES DE ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL QUE OCASIONA DICHO REQUISITO”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA PRESIDENCIA LA TURNO A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**36.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LOS 38 AYUNTAMIENTOS PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES LLEVEN A CABO LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN SUS CABILDOS”, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

**37.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL ING. JAIME GUERRA PÉREZ, SECRETARIO DE ECONOMÍA, PARA QUE EXPLIQUE E INFORME LAS ACCIONES QUE ESTÁ REALIZANDO PARA LOGRAR UN CRECIMIENTO EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS Y TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO, CAPTACIÓN DE INVERSIÓN Y EXPLOSIÓN ECONÓMICA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

**38.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LO POSIBLE DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPONGAN QUE NO DISMINUYAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

**AGENDA POLÍTICA:**

**39.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, “CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A LA VERDAD, EN RELACIÓN CON LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS”.

EN BREVE SE PRESENTARON LOS LEGISLADORES QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE LA TOTALIDAD DE LA LEGISLATURA.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DIÓ POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS 16:00 HORAS, CON 17 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR LA OCTAVA SESIÓN, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 2 DE ABRIL.

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JESUS ANDRÉS LOYA CARDONA.****SECRETARIO** | **DIP. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA.****SECRETARIO** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

**RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO**

2 DE ABRIL DE 2019

1.- OFICIO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, MISMO QUE SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO [WWW.ASECOAHUILA.GOB.MX](http://WWW.ASECOAHUILA.GOB.MX), ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA

2.- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL C. ENRIQUE ARMANDO IBARRA TAMEZ, REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, NO SE HA PRESENTADO A TOMAR PROTESTA A DICHO CARGO Y SOLICITA SE PROCEDA A LO QUE CORRESPONDA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**3.-** ESCRITO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ENTREGA LOSINFORMES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

**TÚRNENSE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**

**4.-** INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA, PARA CONTINUAR CON LAS ENAJENACIONES DE LOS LOTES DE TERRENO QUE CONFORMAN EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO “SOLIDARIDAD”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS**

**5.-** OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA UNA INICIATIVA PARA MODIFICAR EL DECRETO 834 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, A CELEBRAR CON LA EMPRESA “NL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.” UN CONTRATO DE PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON OBJETO DE QUE SE LLEVE A CABO LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL POR EQUIPOS CON TECNOLOGÍA LED, POR UNA VIGENCIA DE HASTA 20 AÑOS.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE FINANZAS**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2019.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2019, el Pleno del Congreso informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a los 38 Ayuntamientos del Estado, el Punto de Acuerdo planteado por la Diputada Josefina Garza Barrera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con objeto de exhortar a los 38 Municipios del Estado, la utilización de plantas endémicas en los jardines y áreas verdes de cada municipio, con la finalidad de dar identidad regional a nuestro estado y evitar mantenimientos costosos a dichos lugares”, para los efectos procedentes.

 **2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se solicita respetuosamente a el Secretario de Gobierno, Secretario de Seguridad pública y al Fiscal General del Estado, verificar los protocolos de actuación de los elementos de las diferentes corporaciones policiales y de la Fiscalía General del Estado”, para los efectos procedentes.

 **3.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Secretario del Trabajo del Estado, el Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Jesús Berino Granados, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita a la Secretaría del Trabajo del Estado, realice las acciones que sean necesarias para que se lleve a cabo la implementación de las reformas en materia de justicia laboral, en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y en las Juntas Locales y Especiales de Conciliación y Arbitraje”, para los efectos procedentes.

**4.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron al Ejecutivo Federal y a la Secretaria de Economía del Gobierno Federal, el Punto de Acuerdo planteado por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Por la que se envía un atento exhorto al C. Andrés Manuel López Obrador, así como a la Doctora Graciela Márquez Colín, Secretaria de Economía del Gobierno Federal, para buscar soluciones de fondo y proteger a la industria nacional del acero, de manera permanente, ante las prácticas desleales de países asiáticos y otras naciones, que le permita a esta industria tener las condiciones necesarias para realizar su actividad y dar certeza a los miles de trabajadores y familias que dependen de dicha actividad industrial”, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron a la Secretaría de Educación y a la Comisión Nacional para Prevenir La Discriminación, el Punto de Acuerdo planteado por la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Para exhortar a la Secretaría de Educación en Coahuila, aplique la política de inclusión educativa en la Universidad Pedagógica Nacional campus san juan de sabinas e informe su programa Universitario de Inclusión Educativa, así como para que la CONAPRED investigue el caso de discriminación de la autoridad estatal contra una joven con síndrome de down”, para los efectos procedentes.

 **6.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Junta de Gobierno del Congreso, el Punto de Acuerdo planteado por el Diputado Jaime Bueno Zertuche, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Mediante la cual se propone reiterar la creación de la Comisión Especial para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes”, para los efectos procedentes.

 **7.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron a los 38 Ayuntamientos del Estado, el Punto de Acuerdo planteado por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Se exhorta a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, a que Coadyuven en los trabajos del Operativo Vacacional de Semana Santa que realizará la Secretaría de Turismo del Estado en el próximo periodo vacacional; así mismo, para que además de coadyuvar en dicha labor, den a conocer, a través de redes y paginas oficiales, este Operativo Vacacional”, para los efectos procedentes.

**8.-** Se formuló comunicación mediante las cual se envió 38 Ayuntamientos, a las Universidades Públicas y Privadas de la entidad el Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Diana Patricia González Soto, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita respetuosamente a los Organismos Descentralizados del Estado, a los 38 Ayuntamientos, a las Universidades Públicas y Privadas de la entidad y a esta Congreso, considerar instalar una Unidad de Género, cuyo propósito sea proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva y promover un ambiente libre de violencia, acoso y hostigamiento”, para los efectos procedentes.

**9.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoria Superior del Estado y a la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos Corrupción, el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que indague sobre la posible comisión de delitos de lavado de dinero por la empresa “Centro de Publicidad Comercial de Nuevo León S.A. de C.V.” y el alcalde de Ramos Arizpe José María Morales Padilla, así mismo, se solicita a la auditoria superior del estado y a la fiscalía especializada en delitos por hechos corrupción, que revisen la posible comisión de delitos ya mencionados”, para los efectos procedentes.

**10.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Consejo Nacional De Ciencia Y Tecnología (CONACYT), el Punto de Acuerdo planteado por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de ciencia y Tecnología, “Con objeto de exhortar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a fin de que presenten de manera oficial, clara y precisa, su presupuesto, plan de trabajo y de operaciones correspondientes al año 2019”, para los efectos procedentes.

**11.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, el Punto de Acuerdo planteado por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que este Pleno solicite a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad que, por conducto de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte, envíe a este Poder Legislativo el expediente técnico dela obra conocida como Metrobús Laguna-Torreón-Matamoros. Asimismo, que informe por conducto de la Comisión antes mencionada, cuáles son los motivos y los problemas que han derivado en los atrasos constantes en las metas y fechas programadas para esta obra, y en su caso, si existe la planeación para establecer un plazo definitivo a la conclusión del proyecto”, para los efectos procedentes.

**12.-** Se formularon comunicaciones, mediante las cuales se enviaron a los 38 Ayuntamientos del Estado, el Punto de Acuerdo planteado las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, “Con objeto de exhortar a los 38 Ayuntamientos para que, en la medida de sus posibilidades lleven a cabo la creación e instalación de una Comisión de Ciencia y Tecnología en sus cabildos”, para los efectos procedentes.

**13.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Secretario de Economía, el Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que se envíe un atento exhorto al Ing. Jaime Guerra Pérez, Secretario de Economía, para que explique e informe las acciones que está realizando para lograr un crecimiento en igualdad de circunstancias y tengan las mismas oportunidades de crecimiento, captación de inversión y explosión económica”, para los efectos procedentes.

**14.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo planteado por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, “Con objeto de exhortar al Congreso de la Unión, con la finalidad de que en lo posible de sus facultades y atribuciones propongan que no disminuyan el presupuesto asignado a la ciencia, tecnología e innovación”, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2019.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 18 ASÍ COMO ADICIONAR UNA PORCIÓN NORMATIVA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 196, AMBOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DE AMPARO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta soberanía la presente propuesta de iniciativa por la que se plantea reformar el artículo 18, así como agregar una porción normativa al segundo párrafo del artículo 196 de la *Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es de conocimiento público, en el año 2013, se publicó una nueva Ley de Amparo, instrumento de relevancia para toda persona que se encuentre en nuestro país, la cual es una de las herramientas legales más eficaces para impugnar los actos de autoridad que un gobernado supone violatorios de sus derechos humanos.

La experiencia en nuestro país con el también llamado Juicio de Garantías ha sido, en términos generales, positiva; ya que las autoridades respetan y cumplen las sentencias que conceden la razón a los quejosos que interponen el amparo. Por ello, es necesario contar con una ley siempre acorde a las situaciones que se derivan de su aplicación en los tribunales.

En ese sentido, cuando un Juzgado de Distrito o Tribunal de Circuito emiten una sentencia que causó ejecutoria, en la que conceden el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, se brinda la oportunidad a la autoridad responsable para que, en un primer momento y voluntariamente, cumpla con la sentencia en los términos en que fue pronunciada.

Una vez que el órgano judicial de amparo recibe informe de la autoridad responsable de que ya cumplió la ejecutoria, se da vista al quejoso y, en su caso, al tercero interesado, para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a su interés convenga si se trata de un amparo indirecto, o bien, hasta 10 días hábiles cuando se trata de un amparo directo, dentro de los cuales la parte afectada puede alegar si hubo algún defecto o exceso en la sentencia.

Transcurridos esos plazos, ya sea que desahogue o no la vista, el órgano judicial de amparo debe dictar resolución en la que se declara si la sentencia está cumplida o no, si se incurrió en exceso o defecto, o si hay imposibilidad para cumplirla. Es en este punto, donde en la práctica suceden ciertos hechos que tienden a desvirtuar el espíritu protector de la Ley de Amparo.

En efecto, cuando la sentencia concede del amparo a un particular, obliga a la autoridad responsable a dictar un nuevo acto o resolución, pero siguiendo los lineamientos de dicha sentencia, la autoridad responsable puede volver a dictar un nuevo acto, que violente otra vez los derechos humanos de los quejosos, sin que los tribunales hayan declarado que la primera sentencia está debidamente cumplida.

Esta situación obliga a los litigantes a promover otro juicio de amparo contra ese nuevo acto de la responsable, ya que, si no lo hiciere así, se arriesgaría a que en el eventual caso de que los tribunales estimen que la responsable cumplió con la sentencia de amparo, para entonces ya habría transcurrido el plazo para interponer el juicio de garantías, con la consecuente improcedencia del mismo, obviamente, en perjuicio del quejoso.

De ahí que la propuesta específica de la iniciativa sea reformar los artículos 18 y 196 de la ley de amparo, para que el plazo para controvertir los actos de autoridad dictados siguiendo una sentencia de amparo, no comiencen a correr hasta que el juzgado de distrito o tribunal colegiado de circuito hayan determinado que se cumplió correctamente con la sentencia. Esto evitará que ambos plazos se computen al mismo tiempo, maximizando así la protección de los quejosos.

Por estos motivos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 18 y se agrega una porción normativa al segundo párrafo del artículo 196 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como siguen:

***Artículo 18.-*** *Los plazos a que se refiere el artículo anterior se computarán a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos, conforme a la ley del acto, la notificación al quejoso del acto o resolución que reclame o a aquél en que haya tenido conocimiento o se ostente sabedor del acto reclamado o de su ejecución, salvo los casos de la fracción I del artículo anterior en el que se computará a partir del día de su entrada en vigor, y de lo previsto en la última parte del párrafo segundo del artículo 196 de esta ley.*

Artículo 196.- …

Transcurrido el plazo dado a las partes, con desahogo de la vista o sin ella, el órgano judicial de amparo dictará resolución fundada y motivada en que declare si la sentencia está cumplida o no lo está, si incurrió en exceso o defecto, o si hay imposibilidad para cumplirla. Los plazos previstos en el artículo 17 de esta ley no correrán, sino hasta el día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la decisión del órgano judicial de amparo en la que declare que la sentencia está cumplida.

Por lo expuesto y fundado ante esta soberanía, respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean analizadas con el propósito de que, previo dictamen, sean presentadas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los trámites correspondientes.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 2 de abril de 2019**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 4, FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 5, PÁRRAFO II, DEL ARTÍCULO 102 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE SE DESEMPEÑAN COMO TITULARES DE LAS DIRECCIONES Y ÓRGANOS EQUIVALENTES.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.**

El que suscribe Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en el artículo 59 fracción I; 65; 67 fracción I; 196 fracción I y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 159, 160 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa por la que se adiciona el segundo párrafo del numeral 4, fracción II, del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el párrafo segundo, numeral 5, fracción II, del artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila,en materia de paridad de género en las y los funcionarios públicos de la administración pública municipal que se desempeñan como titulares de las direcciones y órganos equivalentes, conforme a la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Desde hace años se han aprobado diversas reformas constitucionales en materia electoral que culminaron en el mandato de paridad de género, aunadas a interpretaciones judiciales garantistas que conformaron acciones afirmativas en pro de la participación de las mujeres en el ámbito público, el permanente trabajo y larga lucha de las organizaciones feministas y de mujeres, de políticas comprometidas y de la academia, han contribuido al reconocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en todo el país.

Es importante recordar que, en el caso de Coahuila, desde el año 2010, el Código Electoral establece la paridad de género para los cargos de elección popular de los Ayuntamientos y de este Congreso del Estado. Es por tal motivo que esta legislatura se conforma por 14 mujeres y 11 hombres. Además, actualmente se desempeñan 14 alcaldesas de 38 Ayuntamientos.

Como podemos ver, las reglas de la paridad nos han permitido superar ciertos obstáculos que inhiben, de diferentes maneras, la participación política de las mujeres. Es decir, a pesar de los importantes avances, persisten cuestiones estructurales como la violencia política contra las mujeres en razón de género, que obstaculizan el ejercicio de sus derechos político-electorales en otros cargos de la vida pública, y constituyen un reflejo de la discriminación y los estereotipos de género: las mujeres que participan en espacios público-político siguen violentadas y sub-representadas políticamente.

Podemos decir que la paridad y la violencia política contra las mujeres en razón de género se correlacionan entre sí. La primera como incentivo formal de participación en condiciones de igualdad numérica y la segunda como factor que desincentiva la participación, ingreso y permanencia de las mujeres en la arena político- electoral y del servicio público.

Los instrumentos internacionales como la CEDAW, en su artículo 7, acerca de la participación de la mujer en la vida pública y política ha decidido utilizar el término igualdad, esto, con el fin de ampliar el espectro para englobar el aspecto formal (formal o de iure) como la sustantiva (material o de facto); es decir, que no solo basta con que se establezcan las reglas en la normatividad, sino que estás se traduzcan en la realidad mediante el ejercicio del poder público por parte de las mujeres como sector históricamente discriminado.

En otras palabras, la igualdad sustantiva solo existe donde se reconocen las especialidades de cada persona o grupo y a partir de ahí se desarrollan las obligaciones estatales para lograr la igualdad, entendida esta, de acuerdo con Ferrajoli, no como una idea homogeneizadora, sino como una valoración de las diferencias.

El citado artículo 7 de la CEDAW, establece la obligación de los estados parte de adoptar “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública”. Este documento atiende las razones socioculturales por las que es necesario adoptar medidas especiales para garantizar el pleno goce y ejercicio, y desarrolla y amplía el contenido del artículo 7 de la CEDAW.

Ahora bien, tanto el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) como la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (CADH) reconocen tres derechos políticos en sus artículos 23 y 25, respectivamente:

1. Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos.
2. Derecho a votar y a ser elegido.
3. Derecho a tener acceso a la función pública.

De acuerdo con el Comité de Derechos Humanos, órgano supervisor del cumplimiento del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, los estados parte tienen la obligación positiva de asegurar que “la ley garantice a las mujeres los derechos contenidos en el artículo 25.”

Con las reglas de paridad en las direcciones de los Ayuntamientos se pretende emprender una acción positiva con el fin de acelerar la participación política de las mujeres en los cargos públicos que no son de elección popular. Más aún, cuando nos referimos a las Direcciones de la administración pública municipal, órganos de gobierno y de administración más cercano y ligado a los ciudadanos.

Esta medida busca la incorporación a la vida pública y política del país de sectores tradicionalmente excluidos, como es el caso de las mujeres, para que los órganos democráticos reflejen la verdadera integración de la sociedad. Esto es, la media pretende garantizar la participación de las mujeres en los órganos que toman decisiones, tal y como los son no solamente los cabildos de los Ayuntamientos, sino la administración pública municipal, específicamente las direcciones y órganos equivalentes del mismo, postura acorde a que éstos órganos se integren por representantes que reflejen las diversas posturas políticas existentes entre los ciudadanos, sin exclusiones y en sus respectivas proporciones, la posibilidad de participación en los cargos donde se toman las decisiones.

En virtud de lo anterior, es que sometemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se adiciona el segundo párrafo del numeral 4, fracción II, del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**Artículo 158-U.** Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

**II.** En materia de administración pública municipal:

**4.** Nombrar y remover al secretario del Ayuntamiento, al tesorero municipal y demás funcionarios de la administración pública municipal, a propuesta del presidente municipal y sin menoscabo del servicio profesional de carrera en el Municipio.

**En las designaciones de las y los funcionarios de la administración pública municipal que se desempeñen como titulares de las direcciones y de los órganos equivalentes, se deberá de garantizar el principio de paridad de género, por lo que el cincuenta por ciento de estos cargos deberán quedar encabezados por personas del mismo género.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se adicionael segundo párrafo del numeral 5, fracción II, del artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 102.**

**(…)**

**II. En materia de administración pública municipal:**

**(…)**

5. Nombrar y remover al secretario del ayuntamiento, al tesorero municipal y demás funcionarios de la administración pública municipal, a propuesta del presidente municipal y sin menoscabo del servicio profesional de carrera en el Municipio.

**En las designaciones de las y los funcionarios de la administración pública municipal que se desempeñen como titulares de las direcciones y de los órganos equivalentes, se deberá de garantizar el principio de paridad de género, por lo que el cincuenta por ciento de estos cargos deberán quedar encabezados por personas del mismo género.**

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente adición a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA**

**GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ”**

**Saltillo, Coahuila a 02 de abril de 2019**

**Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor**

**DIPUTADO**

**Zulmma Verenice Guerrero Cázares**

**DIPUTADA**

**H. Pleno del Congreso del**

**Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.**

El que suscribe Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Recientemente miembros de la Comisión de Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), en una reunión en el estado de Chiapas, dieron a conocer que el principal problema que han detectado conjuntamente con las autoridades, en las auditorias que realizan es el manejo de documentación apócrifa, así como la existencia de muchas empresas fantasmas en los procesos de licitaciones públicas, en el ámbito de los gobiernos estatales y municipales, en donde se implementan este tipo de conductas ilícitas con el fin de hacerse de un contrato o una obra pública que les reditué un beneficio económico.

De igual forma, en esa reunión los miembros de la Comisión de Administración General de Auditoría Fiscal Federal, mencionaron que con el fin de combatir tales conductas de corrupción existe en proceso en el congreso de la unión una iniciativa que pretende modificar varias leyes, encaminadas a darle un mayor grado de certeza a los procesos de licitación que lleven a cabo los entes públicos.

Como ustedes recordaran en nuestro Estado, el problema de las empresas fantasma es algo que también ha sido duramente señalado tanto en el ámbito de la administración pública estatal, como en el manejo de recursos universitarios así como en la aplicación de recursos públicos de diversos municipios.

No entendemos porque existe esa necesidad por parte del gobernante de tratar de obtener un beneficio económico utilizando todo tipo de artimañas para evadir lo que muy claro está establecido en las leyes en cuanto al uso de los recursos públicos, cuyo manejo debe realizarse de manera honrada y transparente, pero sobre todo deben ser utilizados con eficiencia, eficacia, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Señalo lo anterior, porque si todo ente público, estatal o municipal u organismo autónomo señalado en nuestra constitución, llevara a cabo lo señalado en la Ley estatal de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, no hubiese problema alguno en cuanto a la licitación o adjudicación de una obra contratación de un bien o servicio, pues en ella se plasma de manera clara y precisa todos los procedimientos que se deben realizar para realizar cualquier procedimiento de adjudicación, siendo una de las leyes a nivel nacional con los mejores mecanismos de control en cuanto al manejo de recursos públicos.

El problema estriba en que los encargados de aplicar esos procedimientos no realizan su función de manera adecuada y me refiero precisamente a los órganos de control interno, que son los encargados de vigilar y fiscalizar la correcta y adecuada aplicación de los recursos públicos, así como de señalar cuando no se estén realizando los procedimientos conforme a las normas establecidas.

El día de hoy subo a esta tribuna para reformar el artículo 158-U Numeral II de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 102 numeral II del Código Municipal con el fin de dejar plasmado de manera y precisa que los cabildos municipales así como sus entidades paramunicipales en el caso de las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes; la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, que realicen se adjudicarán o llevarán a cabo conforme lo establece la ley estatal de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado, reglamentación que se deriva en lo dispuesto en el artículo 171 de la Constitución Local.

Se me podrá señalar que tal vez esta iniciativa este rompiendo con el esquema de la autonomía municipal, pero también les comento que este tipo de reformas se hacen necesarias en virtud del mal manejo de los recursos públicos municipales que están realizando algunos municipios como San Pedro y recientemente Ramos Arizpe.

A mayor abundamiento y con el fin de establecer la procedencia de esta iniciativa, les comento que existen algunos criterios de la suprema corte en los que se señala que si bien es cierto los municipios son autónomos en el manejo de sus recursos, a falta de una ley o reglamento interno que señale de manera clara y precia la forma en que se realizaran los procedimientos de licitación y adjudicación de recursos públicos, deberá aplicarse supletoriamente la ley de la materia que mejor supla esa deficiencia.

Y como es del conocimiento de muchos de nosotros que la mayor parte de los municipios del Estado no cuentan con un reglamento claro y preciso en esta materia, es por eso que se presenta esta iniciativa de ley con el fin de que se aplique en todo proceso de licitación y adjudicación en materia municipal la ley estatal de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, la cual como les comentaba es muy clara y permite establecer mecanismos de transparencia y honradez en la aplicación de recursos públicos, máxime que las entidades municipales siempre la aplican cuando realizan algún tipo de contrato donde intervienen recursos estatales, de ahí que no les es desconocido dicho procedimiento y si por el contrario va a permitir darle mayor certeza y claridad al ciudadano sobre el destino y aplicación de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones del Artículo 158-U Numeral II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 102 Numeral II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

**Artículo 158-U.** Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

**II.** En materia de administración pública municipal:

**1 al 8……….**

9 **llevar a cabo l**as adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes; la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, los cuales deberán celebrarse conforme lo establece la ley estatal de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que dispone el artículo 171 de la Constitución Política del Estado.

Lo anterior con el fin de que los recursos económicos de que dispongan los Municipios, y las entidades paramunicipales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

**Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza**

**ARTÍCULO 102.** El Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, este Código y demás leyes aplicables.

En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

**II. En materia de administración pública municipal:**

**1 al 10……….**

11 **llevar a cabo l**as adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes; la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, los cuales deberán celebrarse conforme lo establece la ley estatal de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que dispone el artículo 171 de la Constitución Política del Estado.

Lo anterior con el fin de que los recursos económicos de que dispongan los Municipios, y las entidades paramunicipales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Las presentes modificaciones a la Constitución Política del Estado así como al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 2 de Abril del 2018**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER ACCIONES QUE LLEVE A ELIMINAR LA TRANSMISIÓN DE MADRE A HIJO DEL VIH/SIDA Y DE SÍFILIS CONGÉNITA EN EL ESTADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jaime Bueno Zertuche conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila, con el objeto de establecer acciones que lleve a eliminar la transmisión de madre a hijo del VIH/sida y de sífilis congénita en el Estado, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el año 2010, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud han colaborado con los países de América Latina para poner en marcha *La Estrategia y el Plan de Acción para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y la Sífilis Congénita*, fue precisamente en ese año en el que se aprobó la resolución CD50. R12 del 50° Consejo Directivo por los Estado Miembros de la Organización Panamericana de la Salud.

En dicha estrategia se establecían metas para el 2015, tales como reducir a un 2% o menos de transmisión maternoinfantil de VIH y reducir la incidencia de la sífilis a 0.5 casos de cada mil nacidos.

Cuba fue el primer país del mundo en recibir en año 2015, la validación por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de eliminación de la trasmisión de madre a hijo del VIH y la sífilis. A partir de entonces, quedó evidencia de que el acceso y la cobertura universal de salud se puede lograr, mediante la implementación de políticas públicas que coadyuven a lograr las metas propuestas.

La Estrategia Mundial del Sector de la Salud contra el VIH contemplada para el 2016-2021, tiene como objetivo poner fin a la epidemia de sida como amenaza para la salud pública para 2030 en un contexto en el que se garantice una vida saludable y se promueva el bienestar para todas las personas de todas las edades.

Este proyecto de estrategia mundial del sector salud reconoce que para obtener resultados eficaces en necesario actuar en diversos sectores, para ello es necesario no solo adecuar la legislación, sino impulsar políticas públicas y lograr una sinergia con los programas de salud pública.

La iniciativa que hoy se pone a su consideración propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila, con el objeto de establecer acciones que lleve a eliminar la transmisión de madre a hijo del VIH/sida y de sífilis congénita en el Estado.

En cuanto a la Ley Estatal de Salud, se está proponiendo incluir dentro de las acciones de la Secretaría de Salud, la de coordinarse con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para lograr la eliminación de transmisión materno infantil del VIH y Sífilis en nuestro Estado.

Además, se está proponiendo que la Secretaría de Salud, lleve un registro de mujeres embarazadas que hayan sido diagnosticadas con VIH y Sífilis, con el propósito de dar asegurarse que reciban el tratamiento correspondiente y prevenir la transmisión maternoinfantil.

Asimismo se establece la obligación para las personas que ejerzan la medicina y los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, que tengan conocimiento de mujeres embarazadas con diagnostico positivo de VIH y Sífilis, den aviso a la Secretaría de Salud para ingresarlas al registro y puedan acceder a los beneficios del tratamiento para evitar la transmisión materno infantil.

También contempla la obligación a las instituciones de salud en el Estado, de ofrecer el diagnóstico del VIH y sífilis a mujeres embarazadas y de brindarles la información necesaria sobre el tratamiento que se ofrece para evitar la transmisión maternoinfantil.

Por lo que respecta a la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado, se agrega dentro de la información que el médico del servicio de salud público o privado, debe de dar a conocer a sus pacientes embarazadas, la relativa a que si es portadora del virus VIH o sífilis, que podrá recibir tratamiento gratuito por parte de las instituciones de salud en el Estado, para evitar la transmisión maternoinfantil.

Asimismo se establece que en las instituciones de salud del Estado, se ofrecerá el diagnóstico del VIH y la sífilis a mujeres embarazadas. Además se establece que en todo momento se respetará a las mujeres con diagnóstico de enfermedad de transmisión sexual, a fin de evitar cualquier acto de discriminación.

Dentro de los derechos de la mujer embarazada, se incluye el derecho que tiene a un diagnóstico del VIH y la sífilis durante el embarazo y el parto, así como a un tratamiento antirretroviral en caso de dar positivo.

Finalmente se establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud, podrá implementar un programa para eliminar la transmisión maternoinfantil del VIH y sífilis en el Estado.

El objeto de esta iniciativa, como ya lo mencionamos es impulsar acciones y políticas públicas encaminadas a lograr la eliminación de la transmisión de madre a hijo del VIH/sida y de sífilis congénita en el Estado, es decir, evitar futuras generaciones con este tipo de enfermedades, mediante el diagnóstico oportuno y tratamiento a madres embarazadas.

Hoy en día sabemos, que se puede lograr evitar, mediante un tratamiento antirretrovirales, que una madre embarazada y con diagnóstico positivo de VIH/sida o de sífilis congénita, transmita a su bebé la enfermedad y lograr que nazca sano; por ello es prioritario legislar en favor de la salud de las madres y los recién nacidos y detener la epidemia de VIH y sífilis en las nuevas generaciones.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.-** Se reforman las fracciones II y III del artículo 106 y se adicionan: la fracción IV al artículo 106, un último párrafo al artículo 107, un segundo párrafo al artículo 109, un tercer párrafo al artículo 112 Bis y un segundo párrafo al artículo 113 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 106.** …:

I. …;

II. Apoyar en el Estado el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, de conformidad con la Ley General de Salud, esta Ley y las demás disposiciones que al efecto se expidan,

III. Coadyuvar en la aplicación de programas y actividades que establezca la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para la prevención y control de enfermedades y accidentes; **y**

IV. Coordinar acciones con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para lograr la eliminación de transmisión maternoinfantil del VIH y Sífilis en el Estado.

**Artículo 107.** …

…

I. a la XIV.- …

La Secretaría de Salud, llevará un registro de mujeres embarazadas y diagnosticadas con las enfermedades señaladas en las fracciones VIII y XIII de este artículo, para asegurar que reciban el tratamiento correspondiente y prevenir la transmisión maternoinfantil.

**Artículo 109.** ...

Tratándose de mujeres embarazadas con diagnóstico positivo de VIH y sífilis, deberán dar aviso a la Secretaría de Salud para ingresarlas a un registro que llevará y puedan acceder a los beneficios del tratamiento para evitar la trasmisión maternoinfantil.

**ARTÍCULO 112 Bis.-** ...

...

En las instituciones de salud del Estado, deberá ofrecerse el diagnóstico del VIH y sífilis a mujeres embarazadas y se le brindará información sobre el tratamiento que se ofrece para evitar la transmisión materno infantil.

**Artículo 113.** ...

Tratándose de mujeres embarazadas con diagnóstico positivo de VIH y sífilis, procederán conforme al artículo 109 de esta Ley.

**SEGUNDO.-** Se reforma el primer párrafo al artículo 7, el segundo párrafo al artículo 10, la fracción II del artículo 11, el primer párrafo del artículo 16 y el artículo 24; asimismo se adiciona un tercer párrafo al artículo 6, un segundo párrafo al artículo 7, la fracción XI y un último párrafo al artículo 15 y la fracción XI al artículo 20 de la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**Artículo 6.-** ...

...

Asimismo deberá informarle que si es portadora del virus VIH o sífilis, podrá recibir, en los tres trimestres del embarazo, tratamiento gratuito por parte de las instituciones de salud en el Estado, para evitar la transmisión maternoinfantil.

**Artículo 7.-** El Gobierno del Estado a través de sus instituciones podrá brindar protección a la maternidad, en términos de la reglamentación correspondiente. Igualmente favorecerá todo tipo de acciones encaminadas a eliminar la transmisión de madre a hijo del VIH/sida y de la sífilis congénita.

Para ello ofrecerá, a través de las instituciones de salud, el diagnóstico del VIH y la sífilis a mujeres embarazadas.

**Artículo 10.-** ...

Igualmente deberán respetar en todo momento las creencias religiosas**,** la libertad de culto de las mujeres embarazadas y diagnóstico de enfermedad de transmisión sexual.

...

**Artículo 11.-** …:

I. …

II. La previsión y realización de campañas públicas, sobre métodos de sexo protegido y seguro; así como la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y los riesgos de transmisión maternoinfantil del VIH y sífilis;

III. a la IV. …

**Artículo 15**.- …:

…:

I. a la X. …

XI. A un diagnóstico del VIH y la sífilis en los tres trimestres del embarazo y en el momento del parto, así como a un tratamiento antirretroviral en caso de dar positivo;

...

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XI de este artículo, el Gobierno de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Salud, podrá implementar un programa para eliminar la transmisión maternoinfantil del VIH y sífilis en el Estado.

**Artículo 16.-** En el caso de mujeres embarazadas a las que haya sido diagnosticado síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH o sífilis congénita, contarán además con atención especializada a efecto de garantizar su salud y la del niño en gestación, otorgando las mejores condiciones de atención médica procurando que los responsables de la atención cuenten con la certificación de médico especialista, conforme a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Salud. La Secretaría de Salud llevará un registro de mujeres embarazadas y diagnosticadas con VIH o sífilis congénita, para asegurar que reciban el tratamiento correspondiente y prevenir la transmisión maternoinfantil.

...

**Artículo 20.-** …:

I. a la X. …

XI. A recibir información completa y oportuna sobre el tratamiento antirretroviral para prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH y sífilis, durante el embarazo y parto;

**Artículo 24.-** Tratándose de partos prematuros o de madres con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH o sífilis, el Gobierno de Coahuila, podrá llevar a cabo acciones que garanticen atención médica y quirúrgica especializada bajo los más altos estándares de calidad en el servicio de la salud.

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, abril de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**La que suscribe la presente, diputada María Eugenia Cázares, conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “ Del Partido Acción Nacional”; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I y 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y con fundamento en los artículos 21 Fracción V Y 152 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se modifica el contenido del párrafo cuarto del artículo 1o de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en base a la siguiente:**

Exposición de motivos

El artículo 158-P, fracción IV, numeral b), segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

, establece:

*“….El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, recionalidad e interés público y social. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, a los integrantes de los Concejos Municipales. La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público que lo ejecute y al que lo reciba, sin perjuicio de la responsabilidad establecida por la ley de la materia;*

Esto es, nuestra Ley Suprema local impone a los municipios que el ejercicio de sus presupuestos se realice cumpliendo con los principios ya mencionados: “*honestidad, legalidad, optimización de recursos, recionalidad e interés público y social...”*

Destaca en esta porción normativa el interés público y social, que se traduce en un beneficio, utilidad, valor, importancia, conveniencia o trascendencia o bien para la comunidad o sociedad.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en su artículo 1º, lo que se lee:

***Artículo 1.-…***

***…***

*Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.*

***Artículo 48.-…***

***…***

***IV.*** *Se considerará que las contrataciones de servicios por adjudicación directa, que realicen las instituciones de banca de desarrollo con objeto de financiar y otorgar asistencia técnica a entidades federativas y municipios o como parte del desarrollo o financiamiento de proyectos de infraestructura de los mismos, acreditan los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y que aseguran las mejores condiciones para el Estado cuando se lleven a cabo, exclusivamente, con base en lo que al respecto determinen los órganos de gobierno de dichas Instituciones.*

Desde 1995, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya había plasmado en diversos criterios que el presupuesto de egresos y por ende, el gasto público, debían cumplir con atender y satisfacer las necesidades sociales y colectivas, esto es, el interés público y social; como se demuestra en el siguiente criterio:

**389820. 367. Sala Auxiliar. Séptima Época. Apéndice de 1995. Tomo I, Parte HO, Pág. 339.**

**GASTO PUBLICO, NATURALEZA CONSTITUCIONAL DEL**. La circunstancia, o el hecho de que un impuesto tenga un fin específico determinado en la ley que lo instituye y regula, no le quita, ni puede cambiar, la naturaleza de estar destinado el mismo impuesto al gasto público, pues basta consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación, para percatarse de cómo todos y cada uno de los renglones del Presupuesto de la Nación tiene fines específicos, como lo son, comúnmente, la construcción de obras hidráulicas, de caminos nacionales o vecinales, de puentes, calles, banquetas, pago de sueldos, etc. El "gasto público", doctrinaria y constitucionalmente, tiene un sentido social y un alcance de interés colectivo; y es y será siempre "gasto público", que el importe de lo recaudado por la Federación, al través de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, se destine a la satisfacción de las atribuciones del Estado relacionadas con las necesidades colectivas o sociales, o los servicios públicos. Sostener otro criterio, o apartarse, en otros términos, de este concepto constitucional, es incidir en el unilateral punto de vista de que el Estado no está capacitado ni tiene competencia para realizar sus atribuciones públicas y atender a las necesidades sociales y colectivas de sus habitantes, en ejercicio y satisfacción del verdadero sentido que debe darse a la expresión constitucional "gastos públicos de la Federación"……

Por otra parte, el artículo 134 Constitucional establece que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados…”. Imponiendo también el principio de imparcialidad en cuanto a las adquisiciones y contrataciones del sector público.

En este orden de ideas, tenemos que la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece:

***ARTÍCULO 1o.-…***

***…***

*El gasto público se administrará conforme a los principios y criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, equilibrio presupuestal y rendición de cuentas, con una perspectiva de derechos humanos, de igualdad de género y de no discriminación.*

Esta porción normativa no contempla los principios de interés público y social, ni el de imparcialidad. Principios que son de observancia obligatoria en el ejercicio del gasto público y que forman parte de la estructura de criterios que toda la administración pública debe observar en la planeación, conformación y aplicación del gasto público.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido del párrafo cuarto del artículo 1º de la** **Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue**:

***ARTÍCULO 1o. Párrafos del primero al tercero……***

*El gasto público se administrará conforme a los principios y criterios de legalidad, honestidad,* ***imparcialidad****, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, equilibrio presupuestal,* ***interés público y social*** *y rendición de cuentas, con una perspectiva de derechos humanos, de igualdad de género y de no discriminación.*

……

TRANSITORIOS

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 02 de abril de 2019

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTÍNEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 218, SEGUNDO PÁRRAFO, 223 y 226, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA DEVOLVERLE A LOS CABILDOS MUNICIPALES LA FACULTAD EXCLUSIVA DE AUTORIZAR LOS FRACCIONAMIENTOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.**

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en los artículos 51, fracción I, de la Constitución Política del Estado; 21, fracción IV, 152, fracción I, 162 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la suscrita **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**, del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), comparezco para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 218, segundo párrafo, 223 y 226, primer párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de devolverle a los cabildos municipales la facultad exclusiva de autorizar los fraccionamientos dentro de su jurisdicción territorial.

sustento mi Iniciativa al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hasta el 12 de junio del año 2013, los cabildos municipales tenían la facultad exclusiva de autorizar los fraccionamientos dentro de su jurisdicción territorial. Sin embargo, el día 13 de julio de 2013 entraron en vigor las reformas a la ya abrogada Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, mismas que despojaron a los cabildos de esta facultad para concedérsela a los Presidentes Municipales.

La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de diciembre de 2017, reproduce en sus artículos 218, 223 y 226 el despojo de esta facultad que originariamente había pertenecido al cabildo municipal, como máximo órgano colegiado de gobierno.

En mi opinión, tal despojo es inconstitucional porque contraviene las facultades concedidas a los ayuntamientos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En efecto, la fracción V del artículo 115 constitucional, en sus incisos a), d) y f) le otorga a los municipios las siguientes facultades: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; y otorgar licencias y permisos para construcciones.

Es evidente que la autorización de los fraccionamientos implica necesariamente el ejercicio de las facultades y competencias que la Constitución le otorga a los municipios.

Conviene tener presente que la propia Constitución señala, en la parte final, del primer párrafo de la fracción I, del artículo 115, lo siguiente (y cito): “La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.”

Lo anterior deja claro que las facultades y competencias que la Constitución le reconoce a los municipios son ejercidas por los Ayuntamientos. Así, se estima que al despojar al Ayuntamiento, esto es, al Cabildo municipal, de la facultad de autorizar los fraccionamientos dentro de su jurisdicción territorial, para otorgársela sólo al Presidente Municipal, se contraviene la norma fundamental y, por tanto, tal disposición deviene en inconstitucional.

Por otro lado, la iniciativa de la reforma anti municipalista de fue presentada por el ex gobernador Rubén Moreira. Fue turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia el 30 de abril de 2013 y menos de un mes y medio después fue aprobada por mayoría, con solo tres votos en contra.

Justo es reconocer que esos tres votos en contra fueron de Diputados del Partido Acción Nacional quienes, de conformidad al diario de debates, razonaron su voto en el sentido de que era incorrecto despojar al cabildo de esa facultad y concedérsela al Presidente Municipal.

La iniciativa del ex gobernador Moreira se sustentó en reducir la tramitología y avanzar en la modernización administrativa. No estamos en contra de eso y precisamente por ello, en nuestra iniciativa no se modifican los plazos y procedimientos que contenía la Ley abrogada y que contiene la Ley vigente.

No obstante, para justificar el despojo de esta facultad, el ex gobernador Moreira planteó, en su exposición de motivos, no solo argumentó la simplificación de los trámites sino también (y cito) “la eliminación de los espacios de corrupción”. (Fin de la cita)

Lo anterior me parece un contrasentido, porque siempre habrá más “espacio para la corrupción” cuando este tipo de decisiones las toma discrecionalmente una sola persona, en lugar de que, como debe de ser, estas decisiones las tome un órgano colegiado y plural que, además, es el órgano máximo del gobierno municipal.

La pretensión de mi iniciativa es dar marcha atrás a la contra reforma anti municipalista del ex gobernador Moreira y devolverle a los cabildos municipales el pleno ejercicio de esta facultad que les confiere el artículo 115 de la Constitución General de la República.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta honorable asamblea, a efecto de que sea turnada a las comisiones competentes, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se reforman los artículos 218, segundo párrafo, 223 y 226, primer párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 218.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La autorización de un fraccionamiento será facultad exclusiva de los cabildos municipales, previa satisfacción de los requisitos establecidos por esta Ley y demás disposiciones aplicables.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Artículo 223.** El cabildo con base en el dictamen técnico que someta a su consideración la unidad administrativa municipal, emitirá la resolución en un plazo máximo de cinco días hábiles, y para su validez, deberá ser suscrita por el persona titular de la presidencia municipal, el Síndico, el Secretario del Ayuntamiento y el titular de la unidad administrativa municipal.

**Artículo 226.** Los promoventes sólo podrán ceder los derechos y obligaciones respecto del fraccionamiento autorizado, previa autorización del cabildo y cumpliendo con los requisitos legales conducentes.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;

**Segundo.** Las autorizaciones de fraccionamientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto continuarán, hasta su conclusión, con los procedimientos y normas vigentes al momento de iniciar dicho trámite.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de abril de 2019.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZALEZ SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE CREAR LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Diana Patricia González Soto, conjuntamente con las demás diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de crear la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el principio de igualdad entre hombres y mujeres ante la ley, además determina que todas las personas gozan de los derechos humanos que señala la propia Constitución y los establecidos en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte. Asimismo prohíbe toda clase de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ese sentido, la igualdad y la no discriminación, constituyen derechos humanos esenciales para que hombres y mujeres puedan ejercer plenamente otros derechos, con las mismas posibilidades y alcances; por lo cual es imperativo impulsar acciones para garantizar su observancia.

Dentro de los esfuerzos que se han hecho por lograr medidas para institucionalizar la perspectiva de género, se encuentra la creación de la Unidad de Igualdad de Género que se han llevado a cabo en la Cámara de Diputados, el Senado de la República y en diversos Congresos estatales.

Estas áreas creadas para la igualdad de género en los Poderes Legislativos, tienen por objeto promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y coadyuvar a lograr la no discriminación y la no violencia en la institución.

Con ello se pretende fortalecer y consolidar la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género, es decir, consolidar el trabajo institucional en materia de igualdad entre hombres y mujeres, generando una cultura en el que se cumpla la normatividad en materia de género.

La creación de un área especial, enfocada a garantizar una gestión pública y una cultura institucional con perspectiva de género, permitirá la elaboración de un diagnóstico en materia de género, en el que se identifiquen las áreas de oportunidad para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, además permite incorporar en los planes, proyectos y presupuestos la perspectiva de género y el principio de igualdad.

La presente iniciativa, tiene por objeto crear una Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, como un área especializada que asegure la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de este órgano legislativo.

Esta área directiva, dependerá orgánicamente de la Junta de Gobierno y nombrará a su titular en base a una terna propuesta por la Comisión de Igualdad y No Discriminación, dentro del primer mes del ejercicio constitucional de cada legislatura y deberá contar con personal necesario para el desempeño de sus funciones.

Gozará de facultades orientadas a lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y que asegure la institucionalización de la perspectiva de género en esta Soberanía; así como para prevenir el acoso y hostigamiento sexual.

Asimismo, contempla la participación de la Comisión de Igualdad y No Discriminación en la vigilancia y seguimiento de acciones de la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, por lo que se agregan facultades a dicha comisión legislativa, para coordinar acciones en materia de igualdad de género.

Finalmente se hacen algunas adecuaciones para lograr la implementación del funcionamiento de la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, por lo que se agregan facultades a la Junta de Gobierno y se adecuan diversos artículos en lo que se refiere a su coordinación con otras áreas operativas del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforman la fracción XIV del artículo 72, la fracción III del artículo 75 y el artículo 275 y se adiciona: el contenido de la fracción XV y se recorre la actual del artículo 72; un segundo párrafo al artículo 74; las fracciones X, XI y XII al artículo 103, el artículo 279 Bis y un segundo párrafo al artículo 287 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 72.-** ...

**XIV.** Designar a quienes deben participar en eventos a los que sea invitado el Congreso;

**XV.** Aprobar de la terna propuesta por la Comisión de Igualdad y No Discriminación para la designación de la persona que será titular de la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado; y

**XVI.** Las demás que le confiera esta ley.

**ARTÍCULO 74.-** ...

Dentro del primer mes del ejercicio constitucional de cada legislatura, la Junta de Gobierno nombrará a la persona que será titular de la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, en base a la terna que proponga la Comisión de Igualdad y No Discriminación, pudiendo ratificar en el puesto a quien ya ocupe la titularidad de la Unidad.

**ARTÍCULO 75.-** …:

**III.** Poner a consideración de la Junta de Gobierno la remoción de titulares de la Oficialía Mayor, de la Tesorería y de la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado;

**ARTÍCULO 103.-** …:

**X.** Formulación de la terna para la designación de la persona que será titular de la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado.

**XI.** Evaluación y seguimiento de las acciones realizadas por la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado.

**XII.** Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta comisión.

**ARTÍCULO 275.-** Para la prestación de los servicios financieros, parlamentarios y administrativos que requiere el Congreso del Estado para el adecuado desarrollo de las funciones legislativas, se contará con una Tesorería y una Oficialía Mayor, corresponde al Pleno del Congreso del Estado, a propuesta de la Presidencia de la Junta de Gobierno, la designación de sus titulares. También habrá una Unidad para la Igualdad de Género, quien coordinará acciones con las demás áreas del Congreso para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y asegure la institucionalización de la perspectiva de género en este órgano legislativo.

Quienes sean titulares de la Tesorería, de la Oficialía Mayor y de la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, desempeñarán sus cargos durante todo el período constitucional de la legislatura que los nombre y podrán ser reelectos. Al término del ejercicio de la legislatura que corresponda, continuarán desempeñando sus funciones hasta que se realice la elección correspondiente.

**ARTÍCULO 279 BIS.-** El Congreso contará con una Unidad para la Igualdad de Género, como área especializada en materia de igualdad de género y será responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional del Congreso del Estado. Y tendrá las siguientes atribuciones:

1. Proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva del Congreso del Estado;
2. Coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como para prevenir el acoso y el hostigamiento sexual en el Congreso del Estado;
3. Elaborar un diagnóstico en materia de perspectiva de género, en el que se identifiquen áreas de oportunidad para fortalecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el Congreso del Estado, el cual será presentado a la Junta de Gobierno para que determine las acciones a seguir;
4. Proponer ante la Junta de Gobierno políticas laborales orientadas a la igualdad sustantiva, sin menoscabo de los principios de imparcialidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional;
5. Colaborar con el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Parlamentarias en la elaboración de estudios que se refieran a la igualdad de género, así como en anteproyectos para adecuar la normatividad existente con perspectiva de género;
6. Contribuir en la formación y especialización del personal del Congreso del Estado en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva;
7. Brindar asesoría en materia de igualdad de género a la Legislatura y emitir opinión a las comisiones legislativas que así lo soliciten, respecto a las iniciativas de ley en materia de igualdad de género;
8. Apoyar a la Comisión para la Igualdad y no discriminación en las acciones o proyectos que realice para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de toda forma de discriminación;
9. Elaborar un protocolo de prevención, atención y sanción de actos que constituyan un hostigamiento o acoso sexual en el Congreso del Estado, mismo que deberá ser sometido a aprobación de la Junta de Gobierno;
10. Impartir cursos de capacitación enfocados a fortalecer la igualdad de género en el Congreso del Estado;
11. Las demás que acuerde el Pleno del Congreso, la Diputación Permanente o la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO 287.-** ...

El Instituto de Investigaciones Jurídicas y Parlamentarias coordinará acciones con la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, en los temas en los que refiera a la igualdad de género.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de abril de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**  |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
|  **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**  |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**  |  | **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
|  |
| **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A CARGO DEL DIPUTADO MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**

El que suscribe, **Marcelo de Jesús Torres Cofiño,** Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**,** en ejercicio de la facultad legislativa que concede el artículo 59 fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a consideración del pleno de ésta Honorable Representación iniciativa con proyecto de decreto por virtud de la cual se reforman los artículos 30 y 31 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La actividad financiera del Estado no constituye un fin en sí mismo, cumple una función instrumental para administrar el patrimonio, para determinar y recaudad los tributos, para conservar, destinar o invertir las sumas ingresadas.

El fiscalista mexicano Joaquín Ortega define la actividad financiera del Estado como “la actividad que desarrolla el Estado con el objeto de procurarse los medios necesarios para los gastos públicos destinados a satisfacción de las necesidades públicas y en general a la realización de sus propios fines”.

Algunos tratadistas atribuyen a esta actividad financiera un carácter complementario de la actividad financiera privada, y así lo sostiene el reconocido fiscalista Sergio Francisco de la Garza, quien aduce este carácter complementario en virtud de que “si los servicios públicos estatales desaparecieran, las actividades económicas privadas tendrían que sufrir una modificación para proveer por sí mismas dichos servicios. Se ha hecho también la observación de que desde un punto de vista económico es indudable que la organización de los servicios públicos influye en el costo de la actividad económica privada, pues una vez organizados por el Estado los particulares ya no tienen que preocuparse por ellos, y aun cuando para sostenerlos, el Estado tenga que obtener recursos de los particulares, el costo para éstos es inferior cuando son prestados por el Estado que cuando los propios particulares tuvieran que hacerse cargo de ellos”.

Así pues, el Estado, en uso de su potestad tributaria, recauda las contribuciones a las que están obligados los mexicanos en los términos del artículo 31 fracción IV de nuestra Constitución Política.

Ahora bien, no necesariamente a una mayor tasa impositiva le corresponde una mayor recaudación Estatal. De tal suerte que, por ejemplo, una excesiva tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta desincentivaría a las personas a trabajar más y conseguir mejores sueldos. De igual forma en el caso de las Sociedades Mercantiles, una mayor tasa de ISR a la actividad empresarial naturalmente desincentivaría dicha actividad y fomentaría la informalidad. Sucede lo mismo con el Impuesto al Valor Agregado, donde una subrepticia subida al IVA puede reducir el consumo.

Por otra parte, una menor tributación puede aumentar la recaudación porque incentivará la actividad empresarial incluso la atracción de Inversión Extranjera Directa, fomenta el consumo y desencadena una ola de beneficios.

La legislación vigente en materia tributaria en la entidad, Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contempla en su capítulo tercero al Impuesto Sobre Nóminas el cual tiene como objeto según su artículo 21 “la realización de erogaciones por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, entendido éste en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo”.

Si bien contemplar este tipo de contribución es válido y legítimo, existen supuestos donde al reducir la tasa impositiva o exentarla tendría efectos positivos y serían un gran aliciente para el fomento a la economía formal, al desarrollo económico, a la atracción de Inversión Extranjera Directa, a la innovación y la creación de nuevas empresas, así como a la contratación de jóvenes que hoy se enfrentan al inmenso mar del desempleo.

En el caso del Impuesto Sobre Nómina, lo que se propone es, por una parte, reducir los obstáculos que pudiesen representar para las micro, pequeñas y medianas empresas de nueva creación las excesivas cargas impositivas, de tal suerte que durante el primer año de operaciones éstas quedasen exentas del Impuesto Sobre Nómina. En el caso de las grandes empresas sería sobre todo un gran aliciente para la atracción de Inversión al Estado y para el aumento de la plantilla laboral en las empresas ya instaladas.

Los Coahuilenses tenemos una mano de obra calificada y muchos jóvenes capaces y preparados, por lo que también buscamos con estos incentivos, la creación de nuevos empleos que reduzca significativamente el rezago en la tasa de ocupación de los jóvenes que recientemente han terminado con su preparación profesional o que por primera vez ingresan a la vida laboral.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. -** Se **reforman** los artículos 30 y 31 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 30.-** Las empresas que contraten adultos mayores y/o personas con discapacidad, tendrán derecho a los estímulos fiscales siguientes:

**I.** No se pagará el impuesto que se cause por las erogaciones correspondientes a las personas mayores o con discapacidad.

**II.** Adicionalmente, tendrán derecho a las reducciones siguientes:

**1.** El 20% del impuesto que se cause, cuando ocupen de un 4% hasta un 5% de su planta de trabajadores con personas mayores y/o con discapacidad.

**2.** El 25% del impuesto que se cause, cuando ocupen más de un 5% hasta un 7% de su planta de trabajadores con personas mayores y/o con discapacidad.

**3.** El 30% del impuesto que se cause, cuando ocupen más de un 7% hasta un 10% de su planta de trabajadores con personas mayores y/o con discapacidad.

**4.** El 50% del impuesto que se cause, cuando ocupen más del 10% de su planta de trabajadores con personas mayores y/o con discapacidad.

**Los contribuyentes de nuevo registro tendrán un subsidio del 100% sobre el importe a pagar por el impuesto sobre nóminas durante los 12 meses posteriores al inicio de sus operaciones en el Estado de Coahuila.**

**Los contribuyentes que contraten personas que hubieren concluido una carrera, técnica, tecnológica o profesional dentro de los últimos tres años del ejercicio fiscal correspondiente tendrán un subsidio del 100% sobre el importe a pagar por el impuesto sobre nóminas durante los 12 meses posteriores a la contratación del referido personal.**

**Los contribuyentes que contraten personal que acceda por primera vez al mercado laboral tendrán un subsidio del 100% sobre el importe a pagar por el impuesto sobre nóminas durante los 12 meses posteriores a la contratación del referido personal.**

**Los contribuyentes que generen nuevos empleos de carácter permanente tendrán un subsidio del 100% del impuesto a pagar por el impuesto sobre nómina respecto del nuevo personal contratado durante los primeros 12 meses.**

**ARTÍCULO 31.-** Para tener derecho a **los** **estímulos** que otorga el artículo anterior, los contribuyentes deberán señalar en las declaraciones del Impuesto sobre Nóminas, el número de personas mayores o con discapacidad que estén activos y efectivamente trabajen en la empresa y su remuneración, **y de ser el caso, la relación del nuevo personal contratado, el número de personas contratadas de reciente titulación profesional así como la relación del personal que accede por primera vez al mercado laboral.**

**…..**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del dos mil veinte.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico oficial del Estado.

**ATENTAMENTE,**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 2 DE ABRIL DE 2019.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAMOS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PARA REFORMAR LOS ARTICULOS 3, 8, 14 y 28 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL ACOSO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el Artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los Artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar de nuestro Estado, bajo la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

Por la situación que vive actualmente nuestra sociedad, todos estamos expuestos a esos cambios repentinos de humor, de sentir o de actuar que nos hace imponer nuestras emociones antes que las decisiones conscientes que forjan el rumbo de nuestras vidas. Para algunos, dichos cambios de humor no son tan simples como se escuchan y menos cuando se presentan derivados de hechos trágicos, penosos o causan mucho daño; inclusive hay personas que viven constantemente con dichas cargas, provocando su estancamiento dentro de un perfil psicológico, genético y social llamado “trastorno emocional”.

Y es que más del 60% de trastornos emocionales surgen tras una mala experiencia psicológica; ciertos individuos tienen pensamientos negativos recurrentes, autoestima baja, falta de control interno y tienden a preocuparse excesivamente por las circunstancias que les presenta la vida. Este tipo de personalidad les hace más propenso el sufrir un trastorno que puede ser irreversible de atender.

Aunque en su gran mayoría dichos problemas tienen tratamiento, el parteaguas de su atención surge desde la detección de estos males que merman sustancialmente la capacidad de los niños y adolescentes; una vez detectados, debemos prepararlos en el manejo de las demandas de la vida diaria, estimulando una facilidad de conducta y de relación social.

Dentro de lo establecido en el Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) se define el trastorno emocional como:

*“…una condición que exhibe una o más de las siguientes características a través de un periodo de tiempo prolongado y hasta un grado marcado que afecta adversamente el rendimiento académico del niño.*

*(A) Una inhabilidad de aprender que no puede explicarse por factores intelectuales, sensoriales o de la salud.*

*(B) Una inhabilidad de formar o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con sus pares y maestros.*

*(C) Conducta o sentimientos inapropiados bajo circunstancias normales.*

*(D) Un humor general de tristeza o depresión.*

*(E) Una tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores asociados con problemas personales o escolares.”*

Generalmente se puede presentar la depresión como el trastorno mental más común; se refleja mediante síntomas como pérdida o aumento del apetito, cansancio, trastornos en el sueño, inestabilidad y baja capacidad para concentrarse, irritabilidad, baja autoestima y poco interés por cumplir con sus obligaciones o incluso disfrutar de su estancia en la escuela; debemos determinar mecanismos que eviten que cualquiera de los niños y niñas sufran algún tipo de marginación o maltrato por sus compañeros al no entender qué le ocurre, por verse apartado o sentirse diferente a los demás. El trastorno depresivo, se caracteriza no sólo por sentir tristeza, sino también por perder la capacidad de disfrutar aquellas cosas que nos hacen sentir bien.

En 2020 se prevé que la depresión sea la segunda causa de incapacidad en el mundo, sólo detrás de enfermedades como los infartos, insuficiencia coronaria o accidentes cerebrovasculares. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cerca de 350 millones de personas en el planeta viven afectadas por este padecimiento, que puede ser mortal si no se atiende a tiempo. Esta claro, que la clave de la lucha contra este mal es la atención oportuna.

Los niños, niñas y adolescentes son la población más vulnerable para los trastornos de la conducta y los problemas psicológicos en general, ya que no suelen percibir que tienen un problema y por inseguridad no buscan ayuda; es por ello que enfatizamos la necesidad de atención por padres y maestros en cuanto a síntomas o actitudes que puedan presentarse como cargas personales; en vez de etiquetarlos simplemente con calificativos, se debe atender y proteger su vulnerabilidad. En la escuela se forman actitudes que quedaran como costumbres o valores para toda la vida, y es por eso que como madres y padres tenemos de cuidar de nuestros hijos en todo momento, inclusive hasta cuando no se encuentran bajo nuestra vigilancia.

Debemos brindar esa atención adecuada y especializada para identificar en el aula alumnos que necesitan atención, y que esta necesidad no venga acompañada de un ambiente hostil, descomprometido, de maltrato o de acoso por parte de sus compañeros. Si se identifica algún malestar o condición negativa desde su inicio, le permitirá a los maestros y padres de familia orientar a sus hijos para ser más inclusivos.

Los maestros deben reconocer a algún alumno que pasa por un trastorno emocional o de conducta, por lo que creemos que estos deberán recibir la capacitación y que los planteles educativos cuenten con el personal adecuado para la atención de dichos estudiantes. Es el fondo de esta propuesta el implementar un área especializada en psicología para la rápida y oportuna atención de los educandos, principalmente aquellos que sean canalizados y detectados por las autoridades escolares y que se evidencié problemas de aprendizaje, maltrato físico, psicoemocional, o presentan conductas violentas, sean o hayan sido víctimas de cualquier tipo de abuso que colocara en riesgo su desarrollo integral, así como cualquier trauma o estrés postraumático. Se considera de suma importancia que dichas obligaciones se contemplen en la Ley de la materia, pues estas hipótesis ponen en mayor riesgo a nuestros niños, niñas y adolescentes.

En 2017, se reformo el artículo 19, fracción IX de la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila con el fin de contemplar la atención de dichos trastornos emocionales dentro de una educación media y superior, y así, ayudar a nuestros jóvenes a evitar tomar decisiones erróneas. Ahora, es momento de seguir por el mismo rumbo y sumar de a poco para consolidar el interés de apoyo a nuestros y nuestras coahuilenses, en específico ahora por nuestros más pequeños.

Es por eso, Diputadas y Diputados que se presenta ante este Honorable recinto el siguiente:

**P R O Y E C T O D E D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** Se reforman los artículos 3, 8, 14 y 28 de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** Son objetivos de la presente Ley

I al IV.

**V.** Capacitar al personal escolar para la prevención e intervención ante casos de acoso escolar **y de trastornos emocionales derivados.**

VI al VIII.

**Artículo 8.** El director escolar tendrá las siguientes facultades y obligaciones

I al III.

**IV.** Promover y verificar la capacitación en materia acoso escolar del personal escolar a su cargo; **así mismo, capacitar al personal que tiene contacto directo con los alumnos para identificar algún trastorno emocional previo a sufrir o realizar acciones equiparadas al acoso.**

V al XVI.

**Artículo 14.** El Plan de Prevención del Acoso Escolar deberá, como mínimo:

I al III.

VI. Proporcionar información sobre solución de controversias **y atención de trastornos emocionales derivadas del sufrimiento o realización de acoso.**

V al VII.

VIII. Establecer la capacitación del personal escolar sobre la prevención de este tipo de acoso **y de los trastornos emocionales.**

IX al XI.

**Artículo 28.** El área de Prevención e Intervención ejercerá una acción de tutela que se encargue de:

I al VI.

**VII.** **Coordinar esfuerzos con la Secretaría, para que el plantel educativo cuente con personal especializado, o bien que haya sido capacitado, en la detección de trastornos emocionales de las niñas y niños.**

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de abril de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
|  **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**  |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE**

**La que suscribe la presente iniciativa, diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “ Del Partido Acción Nacional”; en ejercicio de la facultad legislativa que nos conceden los artículos 59 Fracción I y 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y con fundamento en los artículos 21 Fracción IV y 152 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se reforman el artículo 21, fracción II; y, el artículo 25, fracción X, numeral 6 y se adicionan los numerales 7 al 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

I.- El 24 de enero de 2019, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), informo que se ha registrado un avance en materia de leyes ambientales a nivel mundial, pero hace falta su aplicación.

La información que presenta el PNUMA se da a partir del informe titulado “Estado de Derecho Ambiental: Primer Informe Global” donde menciona que “aunque el volumen de leyes ambientales se ha multiplicado por 38 desde 1972, la incapacidad de aplicar y hacer cumplir plenamente las regulaciones es uno de los mayores desafíos para mitigar el cambio climático, reducir la contaminación o detener la pérdida generalizada de especies y hábitats”[[1]](#footnote-1).

II. En este mismo sentido la Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que el tema de “medio ambiente” tiene repercusiones para las personas en su salud y en su estado de bienestar. Por ello, la preocupación de la OMS menciona que:

1. Se calcula que un 24% de la carga mundial de morbilidad y un 23% de la mortalidad son atribuibles a factores medioambientales.
2. El 50% de las desigualdades en la distribución de las enfermedades no transmisibles más importantes dentro de las poblaciones, especialmente las enfermedades cardiovasculares y el cáncer de pulmón, se derivan de las desigualdades sociales en la exposición a factores de riesgo[[2]](#footnote-2).

III.- En el Estado de Coahuila el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Coahuila de Zaragoza 2017-2016 -elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Coahuila y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales muestran los siguientes datos en materia de contaminación ambiental en el Estado:

1. Respecto a los datos del monitoreo atmosférico en la zona de estudio –en los Municipios de Acuña, Arteaga, Monclova, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo, San Buenaventura y Torreón-, se observa que el material particulado menor a 10 micras o micrómetros (PM10), en los municipios donde fue posible calcular los promedios de 24 horas, -en algunos días- se rebasó la norma de calidad del aire. Por ejemplo, durante 2013 y 2014, en el municipio de Torreón se rebasaron alrededor de 100 días los límites, mientras que en 2016 en Monclova, se presentaron 30 días por arriba de norma, seguido por Saltillo con 13 días.
2. En Piedras Negras, si bien muestra el menor número de días malos, el número de días que no fue posible calificar la calidad de aire con respecto a las PM10 es de 156 días, por lo que no es posible establecer si en esos días la calidad del aire fue mala o no.
3. El análisis del material particulado menor a 2.5 micras o micrómetros (PM2.5) muestra muy pocos días con mala calidad del aire: 1 en Torreón en 2014, 1 en Saltillo y 2 en Monclova en 2016. Sin embargo, hay que considerar que se registró un número importante de días en cada uno de los años en los que no fue posible calificar la calidad del aire por datos insuficientes que varían en un rango del 16 % al 40%.
4. En relación al Ozono (O3) se presentaron días con calidad del aire mala en Torreón en los años 2014 y 2015, y en Saltillo y Monclova durante 2016. Saltillo es el municipio con más días malos (78), registró además 157 días en regular, lo anterior es de destacar ya que de no establecerse acciones que disminuyan las concentraciones del contaminante, pudieran pasar de días con un calificativo de la calidad del aire regular a malo en los siguientes años.
5. Por municipio, los más destacados en cuanto a la emisión de contaminantes, son los siguientes: PM10: Monclova (43%) y Saltillo (17%); PM2.5: Monclova (57%) y Saltillo (11%); SO2: Nava (97%) y Monclova (2%); NOx: Nava (43%) y Monclova (21%); COV: Saltillo (47%) y Torreón (9%); CO: Saltillo (28%) y Torreón (21%); y, NH3: Torreón (11%) y Saltillo (9%)

IV.- El Estado Mexicano ha firmado tres tratados internacionales en materia de medio ambiente:

1. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Nueva York, 9 de mayo de 1992): su objetivo es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible (artículo 2).
2. Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Kyoto, 11 de diciembre de 1997): con el fin de promover el desarrollo sostenible, al cumplir los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones de contaminantes (artículo 2).
3. Tratado de París (París, 12 diciembre 2015): tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza (artículo 2).

Es importante mencionar que la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza establece que los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano son parte de nuestro marco jurídico y que a la letra dice:

Artículo 7º. Dentro del territorio del Estado, toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte. El ejercicio de estos derechos no podrá restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Federal.

Las normas relativas a los derechos humanos y a las libertades reconocidas por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

V.- El derecho de toda persona en Coahuila a disfrutar de un medio ambiente se encuentra establecido en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice:

Artículo 172. Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

El Estado y los Municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Para quienes violen lo dispuesto en el párrafo anterior en los términos que la Ley fije, se establecerán sanciones penales, o en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño[[3]](#footnote-3).

Asimismo, nuestro derecho constitucional a la información se encuentra establecido en el artículo 7º que a la letra dice:

Toda persona tiene derecho a la información pública. La garantía de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que comprende difundir, investigar y recabar información pública, y se definirá a partir de los principios siguientes:

I. Su fundamento reside en el estado humanista, social y democrático de derecho que establece esta Constitución.

II. El acceso libre, gratuito, sencillo, antiformal, eficaz, pronto y expedito a la información.

III. La interpretación constitucional más favorable del principio de publicidad, salvo las excepciones que por razones de interés público establezca la ley en sentido estricto.

IV. La protección de los datos personales.

V. La obligación de transparencia del Poder Público o cualquier otra entidad que utilice, reciba o disponga de recursos públicos, en los términos de la ley.

VI. La administración, conservación y preservación de la documentación pública a través de mecanismos confiables, eficientes y eficaces.

VII. La constitución de un organismo público autónomo conforme a las bases previstas en esta Constitución y las siguientes:

1. Será autoridad constitucional en la materia, independiente en sus funciones y decisiones, y profesional en su desempeño.

2. Contará con autonomía política, jurídica, administrativa, presupuestal, patrimonial y financiera, en los términos que establezca la ley.

3. Tendrá a su cargo la rectoría de las siguientes materias:

a) El acceso a la información pública.

b) La cultura de transparencia informativa.

c) Los datos personales.

d) Derogado.

e) La realización de estadísticas, sondeos, encuestas o cualquier instrumento de opinión pública.

f) Las demás atribuciones que establezca la ley.

4. Su actuación se regirá por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.

5. Sus integrantes serán designados por el voto de cuando menos las dos terceras partes del Congreso del Estado, en los términos y conforme al procedimiento que disponga la ley[[4]](#footnote-4).

VI. El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer las bases para garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública (artículo 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza). Asimismo, la Ley en comento menciona que

El derecho fundamental a la información pública, comprende la facultad de las personas para solicitar, difundir, investigar y recabar información pública, así como la obligación de los sujetos obligados de difundir, de manera proactiva, la información pública de oficio, las obligaciones de transparencia y en general toda aquella información que se considere de interés público[[5]](#footnote-5).

En el tema de transparencia de medio ambiente, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, tiene las siguientes facultades

Artículo 12. Para alentar las buenas prácticas de transparencia, la competitividad del estado y garantizar los derechos humanos, el instituto promoverá que las personas físicas o morales, que en el ejercicio de sus funciones o actividades empresariales realicen tareas de interés público, colectivo o de medio ambiente informen mediante página electrónica, lo relacionado con ello, entregando la constancia correspondiente.

En la página se deberá incluir información tal como: riesgos a la población, emisión de contaminantes, sustancias tóxicas y agentes biológicos[[6]](#footnote-6).

También establece la información que deberá presentar la Dependencias de la Administración Pública de Coahuila en el tema de medio ambiente, que a la letra dice:

Artículo 25. Además de lo señalado en el artículo 71 fracción I de la Ley General y el artículo 21 del presente ordenamiento, el Poder Ejecutivo del Estado y la Administración Pública Estatal, deberán publicar la siguiente información:

…

 X. Por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente:

1. Plan de Desarrollo Forestal;

2. El Sistema Estatal de Información Forestal;

3. El inventario Estatal Forestal y de Suelos;

4. El Ordenamiento Forestal;

5. El Padrón Forestal del Estado; y

6. Las amenazas a la flora y fauna del Estado y sus consecuencias[[7]](#footnote-7).

VII. El 27 de septiembre de 2018, nuestro país, firmó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas.

El Acuerdo Regional tiene por objetivo “la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible (artículo 1º)[[8]](#footnote-8).

En materia de información el Acuerdo regional en comento menciona ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental comprende:

1. solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin necesidad de mencionar algún interés especial ni justificar las razones por las cuales se solicita;
2. ser informado en forma expedita sobre si la información solicitada obra o no en poder de la autoridad competente que recibe la solicitud; y
3. ser informado del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y de los requisitos para ejercer ese derecho (artículo 5)[[9]](#footnote-9).

Por lo anterior propone que las autoridades deben establecer el derecho a la ciudadanía de contar con la siguiente información:

1. Los textos de tratados y acuerdos internacionales, así como las leyes, reglamentos y actos administrativos sobre el medio ambiente;
2. Los informes sobre el estado del medio ambiente;
3. El listado de las entidades públicas con competencia en materia ambiental y, cuando fuera posible, sus respectivas áreas de actuación;
4. El listado de zonas contaminadas, por tipo de contaminante y localización;
5. información sobre el uso y la conservación de los recursos naturales y servicios ecosistémicos;
6. Informes, estudios e información científicos, técnicos o tecnológicos en asuntos ambientales elaborados por instituciones académicas y de investigación, públicas privadas, nacionales o extranjeras;
7. Fuentes relativas a cambio climático que contribuyan a fortalecer las capacidades nacionales en esta materia;
8. Información de los procesos de evaluación de impacto ambiental y de otros instrumentos de gestión ambiental, cuando corresponda, y las licencias o permisos ambientales otorgados por las autoridades públicas;
9. Un listado estimado de residuos por tipo y, cuando sea posible, desagregado por volumen, localización y año; e
10. Información respecto de la imposición de sanciones administrativas en asuntos ambientales.

VIII. De lo anterior, se desprende la necesidad de armonizar nuestra legislación en materia de transparencia con el tratado internacional como lo menciona Alicia Bárcenas, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que es indispensable “garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados. En el tratado se reconocen los derechos de todas las personas, se proporcionan medidas para facilitar su ejercicio y, lo que es más importante, se establecen mecanismos para llevarlos a efecto”[[10]](#footnote-10).

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** Se reforman el artículo 21, fracción II; y, el artículo 25, fracción X, numeral 6 y se adicionan los numerales 7 al 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 21……

…

II. El marco normativo aplicable a los sujetos obligados, en el que deberá incluirse el periódico oficial, **los tratados y acuerdos internacionales,** las leyes, códigos, reglamentos, decretos, reglas de operación, manuales administrativos, acuerdos, circulares, lineamientos y políticas emitidas aplicables en el ámbito de su competencia;

…

Artículo 25….

…

X. Por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente:

…

1….

2……

3….

4….

5….

**6.- El listado de zonas contaminadas, por tipo de contaminante y localización;**

**7.- La información sobre el uso y la conservación de los recursos naturales y servicios ecosistémicos;**

**8. Las amenazas a la flora y fauna del Estado y sus consecuencias.**

**9.- Los Informes, estudios e información científicos, técnicos o tecnológicos en asuntos ambientales elaborados por instituciones académicas y de investigación, públicas privadas, nacionales o extranjeras;**

**10.- Las fuentes relativas a cambio climático que contribuyan a fortalecer las capacidades nacionales en esta materia;**

**11.- La información de los procesos de evaluación de impacto ambiental y de otros instrumentos de gestión ambiental, cuando corresponda, y las licencias o permisos ambientales otorgados por las autoridades públicas estatales y municipales;**

**12.- Un listado de residuos por tipo y, desagregado por volumen, localización y año; y,**

**13.- La información respecto de la imposición de sanciones administrativas en asuntos ambientales estatal y municipal.**

**….**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**  El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 02 de abril de 2019

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTÍNEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA LECTURA INFANTIL Y JUVENIL, ASÍ COMO FOMENTAR LA ESCRITURA CREATIVA PARA FORTALECER LA COMPRENSIÓN LECTORA ORAL Y ESCRITA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de promover la lectura infantil y juvenil, así como fomentar la escritura creativa para fortalecer la comprensión lectora oral y escrita en todos los niveles educativos, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los libros son una de las creaciones más importantes del ser humano y constituyen el representante más claro e importante de la cultura por su alcance mundial. Son también una herramienta que registra datos, información y elementos que dan identidad a una sociedad.

Entrañarse desde edades tempranas en el admirable mundo de la lectura, conlleva alcanzar una herencia literaria y cultural que despierta, en las niñas y los niños, el potencial en el aprendizaje y un mejor rendimiento escolar. Por ello, el fomento a la lectura en la infancia debe ser una de las principales ocupaciones de la sociedad en general. Con ésta se desarrollan las capacidades de concentración, atención y de comprensión lectora, el lenguaje, el raciocinio y la memoria, entre muchos otros beneficios.

La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en concordancia con la Ley General de la materia, busca garantizar los derechos constitucionales de la educación, el acceso a la cultura, la libre manifestación de ideas, la inviolable libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia, como directrices que propician el acceso a la lectura y al libro.

En armonía a estos principios, la presente iniciativa tiene un doble propósito: primero, consolidar la vertiente literaria dirigida a las niñas, los niños y jóvenes, así como la producción de material escrito e ilustrado por ellos mismos; segundo, fomentar el hábito de la lectura en la infancia con acciones impulsadas desde el ámbito social y educativo.

La lectura y la escritura son parte indivisible para el correcto aprendizaje. Se aprende a leer escribiendo y viceversa. Sin escritura no hay procesos editoriales. A su vez, la escritura conlleva un doble proceso: el texto y la imagen, por lo que la producción de ilustraciones es también pieza fundamental. Es por ello que la presente iniciativa promueve la escritura creativa como medio de expresión y liberación personal, en especial entre niñas, niños y jóvenes.

Lo anterior guarda estrecha relación con el fortalecimiento de acciones formativas y recreativas dirigidas a la lectura en la infancia, tales como la difusión de obras literarias infantiles, así como la edición y publicación de relatos escritos por las niñas, los niños y los jóvenes coahuilenses.

Quienes suscribimos la presente, reconocemos la gran labor y compromiso que en el tema de cultura se realiza en nuestro Estado. Muestra de ello es la Feria Internacional del Libro de Coahuila, así como la extensa colección de libros en posesión de la Biblioteca Digital Coahuila y la Biblio web, que dan acceso a libros virtuales y recursos informativos, que permiten realizar consultas de forma didáctica y dinámica.

Abonando a estas acciones y ante la importancia de fomentar desde edades tempranas el hábito de la lectura, la presente iniciativa busca también proyectar la lectura en este sector, a través del establecimiento de Ferias, exposiciones y eventos dirigidos al rubro Infantil y Juvenil, así como fortaleciendo el acceso a las plataformas digitales de lectura.

Por lo que hace al ámbito educativo, se propone el establecimiento de talleres de escritura y círculos de lectura en todos los niveles educativos, con especial atención en la educación preescolar y en los primeros grados de la educación básica.

Dejemos a nuestros niños y jóvenes un legado de cultura. Apostemos por acciones que refuercen su aprovechamiento escolar y que les permitan adquirir conocimientos de forma independiente.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción III del artículo 1 y se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 1, los artículos 2 Bis, 6 Bis y un segundo párrafo al artículo 26, recorriéndose los ulteriores, de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**Artículo 1.-** …

1. …
2. …
3. Fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de Ferias del Libro, incluyendo sus vertientes Infantil y Juvenil, exposiciones y eventos literarios, librerías, bibliotecas, círculos de lecturas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro, así como el acceso a las plataformas digitales de lectura;
4. …
5. …
6. *…*
7. Fomentar la escritura creativa como medio de expresión y liberación personal, en especial entre niñas, niños y jóvenes;
8. Promover la lectura infantil y juvenil, fuera del ámbito escolar, con énfasis en contenidos que promuevan la inclusión y el fortalecimiento de la identidad.

**Artículo 2 Bis.** Para el cumplimiento del objeto de esta ley, el Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán:

1. La dotación y organización de los acervos escolares, el incremento y actualización permanente de sus catálogos bibliográficos y el desarrollo de los servicios de bibliografía, archivo y documentación, para lograr el acceso de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades;
2. La formación y capacitación de escritores, editores, libreros, diseñadores gráficos, bibliotecarios y en general de quienes desarrollen actividades relacionadas con la escritura, edición, producción, ilustración y comercialización del libro y productos editoriales afines, así como las relacionadas con los servicios que brindan las bibliotecas públicas;
3. La promoción del uso de bibliotecas y centros culturales, así como la ampliación de los servicios de plataformas digitales de lectura;
4. La asignación presupuestal y de recursos técnicos que asegure la adecuada operación de las bibliotecas escolares, públicas, municipales y de educación;
5. La creación, ilustración y edición de libros infantiles y juveniles, y productos editoriales afines;
6. La edición y publicación de libros, cuentos, leyendas, poesía, antologías y demás productos afines escritos y/o ilustrados por niñas, niños y jóvenes;
7. La realización de campañas de fomento a la escritura y la lectura, especialmente entre niñas, niños y jóvenes, así como eventos de promoción del libro a nivel municipal, estatal, nacional e internacional;
8. La organización de concursos y entrega de premios y estímulos para autores, ilustradores, editores y demás personas que contribuyan al objetivo de los fines de la presente ley;
9. La promoción del uso de materiales educativos diversos como fuentes complementarias de información y conocimiento.

**Artículo 6 Bis.** La Secretaría de Cultura, en coordinación con la Secretaría de Educación, promoverá en las instituciones educativas el fomento del hábito de la escritura y la lectura creativa en los alumnos, como factor de atención prioritaria para el ejercicio del derecho a la educación y a la cultura.

A tal fin, gestionará el establecimiento de talleres de escritura y círculos de lectura, que fortalezcan la comprensión lectora y la expresión oral y escrita en todos los niveles educativos, con especial atención en la educación preescolar y en los primeros grados de la educación básica.

Las instituciones educativas deberán desarrollar anualmente planes de fomento a la escritura y la lectura, así como para el fortalecimiento de las bibliotecas escolares, de conformidad con lo establecido en el Programa Estatal.

**Artículo 26.-** …

El Programa Estatal tendrá especial consideración con la población infantil, juvenil y con los sectores vulnerables, así como con el aprendizaje continuo de los ciudadanos de cualquier edad.

…

…

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de abril de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
|  **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**  |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

**DICTAMEN** de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el diputado Fernando Izaguirre Valdés, en conjunto con las y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en la que se adiciona un nuevo contenido a la fracción XV, recorriendo el contenido actual a la XVI, haciendo lo mismo con el resto de las fracciones del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza, y;

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que en sesión llevada a cabo el día 12 de junio del año 2018, se dio cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se adiciona un nuevo contenido a la fracción XV, recorriendo el contenido actual a la fracción XVI, haciendo lo mismo con el resto de las fracciones del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo.

**SEGUNDO.-** Que por acuerdo del presidente de la Mesa Directiva del Pleno, se dispuso que la misma fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 95, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa con proyecto de Decreto en el que se adiciona un nuevo contenido a la fracción XV, recorriendo el contenido actual a la XVI, haciendo lo mismo con el resto de las fracciones del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el diputado Fernando Izaguirre Valdés, en conjunto con las y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se basa en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con el fin de definir los términos Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, que son dos figuras distintas, es preciso individualizarlas y darles certeza jurídica a estos grupos sociales. “La actual legislación vulnera sus Derechos Laborales y Humanos, en consecuencia, se genera un ambiente de desigualdad que da paso a crisis económicas y problemas de índole moral. Nuestra Constitución Federal en su artículo primero, párrafo tercero expone lo siguiente:

***“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.***

No solo la Carta Magna exige a los entes públicos el respeto y legalidad a ambos ciudadanos, también los Tratados Internacionales, de los cuales se citará la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD y la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

Uno de los problemas principales de la desigualdad laboral es la discriminación. Es por ello que es necesario citar los artículos siguientes de la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

***Articulo 27***

***Trabajo y empleo***

*1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:*

 *a) Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;*

 *b) Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos;*

 *c) Asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos laborales y sindicales, en igualdad de condiciones con las demás;*

 *d) Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua;*

 *e) Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo;*

 *f) Promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias;*

 *g) Emplear a personas con discapacidad en el sector público;*

 *h) Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas y medidas pertinentes, que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas;*

 *i) Velar por que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo;*

 *j) Promover la adquisición por las personas con discapacidad de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto;*

 *k) Promover programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo dirigidos a personas con discapacidad.*

*2. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad no sean sometidas a esclavitud ni servidumbre y que estén protegidas, en igualdad de condiciones con las demás, contra el trabajo forzoso u obligatorio.*

***Articulo 28***

***Nivel de vida adecuado y protección social***

*1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.*

*2. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, y adoptarán las medidas pertinentes para proteger y promover el ejercicio de ese derecho, entre ellas:*

*a) Asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole adecuados a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con su discapacidad;*

*b) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres y niñas y las personas mayores con discapacidad, a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza;*

*c) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados;*

*d) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a programas de vivienda pública;*

*e) Asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad a programas y beneficios de jubilación.*

*El 4.5% de la población Coahuilense tiene un tipo de discapacidad y es preciso atender la problemática existente.*

Es importante el respeto a las capacidades de los individuos conforme a lo dispuesto con la Ley Federal del Trabajo, citando su artículo 2°, párrafo segundo:

“***Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil…”***

Reforzando así también la Igualdad de Género, el artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo expone lo que sigue:

***“Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, condiciones de embarazo, responsabilidades familiares o estado civil, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta Ley”.***

La discriminación impera no solo a los Derechos Laborales y Humanos de las personas con discapacidad, sino también a los adultos mayores.

Como introducción se cita el artículo 18 de laCONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES y expone lo siguiente:

***Derecho al trabajo***

*La persona mayor tiene derecho al trabajo digno y decente y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad.*

*Los Estados Parte adoptarán medidas para impedir la discriminación laboral de la persona mayor.*

*Queda prohibida cualquier distinción que no se base en las exigencias propias de la naturaleza del cargo, de conformidad con la legislación nacional y en forma apropiada a las condiciones locales.*

*El empleo o la ocupación deben contar con las mismas garantías, beneficios, derechos laborales y sindicales, y ser remunerado por el mismo salario aplicable a todos los trabajadores frente a iguales tareas y responsabilidades.*

*Los Estados Parte adoptarán las medidas legislativas, administrativas o de otra índole para promover el empleo formal de la persona mayor y regular las distintas formas de autoempleo y el empleo doméstico, con miras a prevenir abusos y garantizar una adecuada cobertura social y el reconocimiento del trabajo no remunerado.*

*Los Estados Parte promoverán programas y medidas que faciliten una transición gradual a la jubilación, para lo cual podrán contar con la participación de las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores y de otros organismos interesados.*

*Los Estados Parte promoverán políticas laborales dirigidas a propiciar que las condiciones, el ambiente de trabajo, horarios y la organización de las tareas sean adecuadas a las necesidades y características de la persona mayor.*

*Los Estados Parte alentarán el diseño de programas para la capacitación y certificación de conocimiento y saberes para promover el acceso de la persona mayor a mercados laborales más* inclusivos*.*

En el año 2016, la taza de adultos mayores en el país fue del 10% según cifras del INEGI, tras ser un porcentaje de consideración, es preciso atender y dignificar a este grupo social.

Así también, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 5° fracción V, enuncia la igualdad de condiciones laborales y la obligación del Estado a tomar parte de ello”.

**TERCERO.-** Los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, nos abocamos al análisis de la iniciativa y que, en consecuencia, verificamos que en ella existen valiosas aportaciones, principalmente por el hecho de reducir la posibilidad que tiene las personas con discapacidad a ser objeto de discriminación, derechos humanos y la defensa de las minorías en el ámbito laboral.

La normatividad sobre la inclusión al ámbito laboral a personas con discapacidad y adultos mayores, permite un abanico de posibilidades reales de empleo a estos grupos sociales.

Dicho de manera admirable, hay que valorar a aquellos individuos que, aunque tengan limitantes físicas, estas no se detienen por el ímpetu de salir adelante, ya que el tema realmente importante es el intelecto y la experiencia. Es por las razones ya expuestas por las que sometemos a consideración de esta H. Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de;

**DECRETO**

**UNICO.- SE ADICIONA UN NUEVO CONTENIDO A LA FRACCION XV, RECORRIENDO EL CONTENIDO ACTUAL A LA XVI, HACIENDO LO MISMO CON EL RESTO DE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 3.-…**…..

**…**

**XV. Personas con discapacidad: las personas que presentan algún tipo de discapacidad en los términos que define la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**…**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-**El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 20 días del mes de marzo de 2019.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO**

**DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO**  |
| Dip. Fernando Izaguirre Valdés.Coordinador |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Verónica Boreque Martínez GonzálezSecretaria  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Juan Antonio García Villa. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Josefina Garza Barrera. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |
| Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

 |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL SE GENERE DE MANERA URGENTE UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON LOS ESTADOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DURANGO, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LA IMPORTANCIA DE LAS ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS QUE ESTAS DOS ENTIDADES DESARROLLAN, PERO SOBRE TODO DE LA CUENCA LECHERA EN LA LAGUNA. ASIMISMO, SE SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SE GENEREN LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS, PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LA INDUSTRIA LECHERA EN LA COMARCA LAGUNERA DEL PAÍS”.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a este H. Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La semana pasada el presidente de la república mencionóante productores agropecuarios, su intención de convertir al sureste del país en una nueva cuenca lechera.

Señaló, además, que se estaba elaborando un proyecto especial, sobre todo para la región de Los Ríos, con el propósito de impulsar una cuenca lechera porque ya no se podía seguir produciendo la leche en las zonas desérticas donde no hay agua.

Explicó de igual manera, que la leche es fundamentalmente agua y debido a su producción en La Laguna se están contaminando los mantos acuíferos con problemas de arsénico debido a la escasez de agua.

Al respecto, es importante señalar en primer término que no nos oponemos al desarrollo de actividades económicas en otras partes del país, le apostamos a que a México y sus habitantes nos vaya bien.

Sin embargo, consideramos que la información que le fue proporcionada al Presidente de la República sobre la cuenca lechera en La Laguna, es incompleta, por lo que es importante generar de manera urgente una reunión con su gobierno para compartirle de manera amplia - entre otros - los siguientes datos:

Quienes habitamos este gran Estado, sabemos que el sector agroalimentario y la industria de la leche en La Laguna generan más de 100 mil empleos.

Es una industria establecida desde hace más de 80 años, posicionándola como la más grande de América latina.

La cuenca lechera de la Laguna genera el 25% de la leche en el páis.

Su ubicación geográfica es estratégica, por ello su alta productividad y rentabilidad.

Se han desarrollado esquemas importantes para atender de manera eficiente los problemas de arsénico en la Laguna, los cuales nada tienen que ver con la explotación de mantos acuíferos.

La explotación de los mantos acuíferos está regulada y por ello cumple con la normatividad aplicable.

En este contexto, reiteramos que antes de tomar decisiones relacionadas con este tema, debe generarse una reunión con el gobierno federal, Estados de Coahuila y Durango y productores, para explicar la importancia de esta industria, no solo en el desarrollo de estas entidades, sino también de México.

En segundo término, en todo caso es importante generar acciones que fortalezcan el sector agroalimentario y de la industria lechera en la Laguna, por ello pedimos el respaldo del Gobierno Federal para ello.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se solicite respetuosamente al Gobierno Federal se genere de manera urgente una reunión informativa con los Estados de Coahuila de Zaragoza y Durango, con el propósito deconocer la importancia de las actividades agroalimentarias que estas dos entidades desarrollan, pero sobre todo de la cuenca lechera en la laguna.

**SEGUNDO.-** Se solicite respetuosamente al Gobierno Federal que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se generen las acciones y políticas públicas necesarias, para desarrollar y fortalecer la industria lechera en la comarca lagunera del país.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de abril de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION SE INVESTIGUEN LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCION POR PARTE DE ELEMENTOS DEL GRUPO BETA CONTRA MIGRANTES QUE BUSCAN ASILO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA.,Y QUE INFORME SOBRE LOS PROTOCOLOS DE ORIENTACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE ESTADOS UNIDOS ANTE LA SOLICITUD DE ASILO., ADEMAS, QUE SE SOLICITE AL GOBIERNO FEDERAL LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE SOSTENDRÁ ANTE UNA POSIBLE GRAN CARAVANA Y LA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE CERRAR LA FRONTERA SUR DE NUESTRO PAIS.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.-**

El Suscrito Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, suscribimos el presente documento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través del cual nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La migración es un tema que hemos abordado en esta Tribuna desde diferentes aristas. Lo hemos hecho para pedir a las autoridades una adecuada articulación y atender a los migrantes que buscan cruzar la frontera a través de nuestros municipios fronterizos de Piedras Negras y Acuña.

Hemos levantado la voz para señalar cuáles son los compromisos internacionales de México y que obligan a nuestra entidad a desarrollar acciones de protección de los derechos de los migrantes que han llegado al País en caravanas desde el año pasado.

Hace menos de un mes participamos en esta Tribuna con la convicción de que debemos innovar y desarrollar leyes que permitan la protección de los derechos de los hermanos migrantes mexicanos y extranjeros de acuerdo a los más recientes compromisos internacionales, por eso propusimos una Ley de Atención y Protección a Migrantes y Movilidad Humana.

México ha recibido a más de 7000 migrantes de Centroamérica a través de las caravanas migrantes y muchos de ellos están recorriendo el País, otros más se encuentran en nuestras fronteras en espera del trámite de asilo para ingresar a Estados Unidos. Mientras tanto, organizaciones de la sociedad civil y autoridades atienden a los migrantes que esperan el trámite en refugios o albergues.

Hoy sabemos que el flujo de migrantes no cesa, por el contrario aumenta, y que son más quienes buscan ingresar al país vecino a través de la vía legal.

Este tema tiene que ocuparnos porque precisamente de acuerdo a los recientes anuncios de la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, se destaca que México recibirá anualmente a más de 760 mil migrantes, debemos estar preparados en todos los sentidos: En atención humanitaria, protocolos, orientación jurídica, coordinación con las autoridades de Estados Unidos, entre otras cosas.

Nos pone en alerta también las recientes declaraciones del Presidente de Estados Unidos, Donald Trump al aseverar que cerrará su frontera a toda la migración si México no evita que más centroamericanos crucen por nuestro País.

Indudablemente la política migratoria tanto de México y Estados Unidos es totalmente opuesta. Mientras en nuestro País la migración no se criminaliza en el País vecino sí. México ha suscrito convenios internacionales para lograr una migración regular, ordenada y segura. Y ante esas premisas básicas debemos actuar.

Hoy tanto connacionales como migrantes extranjeros prefieren ingresar a Estados Unidos solicitando refugio o asilo mientras permanecen en México en albergues o en las calles con la tarjeta humanitaria. Han sido tantas las solicitudes que existe una larga lista de espera, aunque de acuerdo con información pública solo el 9% logra su cometido.

Pero todos sabemos que la migración también está relacionada con el tráfico de personas de manera ilegal a Estados Unidos, ya sea a través del desierto, el Río Bravo o cualquier otro método que les permita llegar a los Estados Unidos.

Inclusive en muchos de los casos los migrantes arriesgan la vida y pagan cantidades exorbitantes para lograr su cometido. Y últimamente cruzan la frontera y ante la autoridad que les arresta hacen de inmediato la solicitud de asilo.

De acuerdo con la oficina de migración de Estados Unidos se puede otorgar el estatus de refugiado o asilo a las personas que han sufrido persecución o que temen que se les persiga por razones de raza, religión, nacionalidad, y/o por pertenecer a un cierto grupo social u opinión política.

Desde finales de Diciembre pasado la política migratoria del Presidente de Estados Unidos, Donald Trump se endureció y anunció que deportaría por la frontera mexicana a migrantes extranjeros con el propósito de que estos esperaran el trámite de asilo en nuestro País a lo que el gobierno mexicano se opuso al no aceptar ser considerado como un tercer país seguro para migrantes.

Ante la política migratoria de Estados Unidos de limitar el número de personas que atienden diariamente y que solicitan refugio se ha generado la famosa “lista”, un sistema de numeración informal que los pone en una fila virtual para su cita con las autoridades migratorias., en algunas fronteras como en Tijuana era manejada por los propios migrantes y hoy por el Instituto Nacional de Migración, y en otras como Acuña, es manejada por personal del grupo Beta para supuestamente “facilitar” el trabajo a las autoridades del País vecino que atienden de 4 a 5 personas diariamente. Los agentes Beta son grupos del Instituto Nacional de Migración dedicados a la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes especializados en brindarles orientación, rescate y primeros auxilios independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.

Sin embargo en la frontera de Acuña de acuerdo a testimonios de migrantes cubanos recogidos por medios de comunicación se ha convertido en un instrumento de extorsión para los migrantes que buscan residencia en el País vecino.

Los mismos migrantes y medios de comunicación han denunciado que funcionarios del grupo Beta cobran desde 500, 700 y hasta 1300 dólares por persona para colocar los nombres de migrantes encabezando esas listas.

Sabemos extraoficialmente que estas denuncias las han realizado los propios migrantes y sus familias una vez que ya están del otro lado de la frontera.

En primer lugar esto a todas luces es ilegal y segundo permite de alguna manera la institucionalización del tráfico de indocumentados por la vía del soborno.

 Ante la desconfianza del manejo de las listas en el Municipio de Acuña, los migrantes que viajan solos, aproximadamente 80, se han postrado en el Puente Internacional en espera de ser atendidos por las autoridades migratorias de Estados Unidos. De 180 migrantes que permanecían en los tres albergues solo quedan 60 en el albergue Granjas del Valle y unos 40 deambulan la Ciudad en parques, espacios públicos o iglesias.

Es necesario que el Gobierno Mexicano a través del Instituto Nacional de Migración y en coordinación con las autoridades estatales y municipales tengan una mejor coordinación para ofrecer un respaldo legal y jurídico a los migrantes que solicitan asilo en México y en los Estados Unidos.

Las autoridades municipales en un acto humanitario otorgan techo, alimento y servicios básicos a los migrantes que están a la esperan de los trámites migratorias. Sin embargo no hay información de orientación legal que corresponde al propio INM y tampoco se ha realizado un censo de los migrantes que están ubicados en la frontera.

El pasado 9 de marzo el Presidente de México anunció que haría una investigación exhaustiva al Instituto Nacional de Migración por temas relacionados con el funcionamiento del aeropuerto. Nosotros le propondríamos también que someta a investigación como están operando en las fronteras, con el personal en tierra y atención a los grupos de migrantes que están en un proceso legal migratorio para obtener refugio en Estados Unidos y México.

En su reciente visita a Coahuila el Subsecretario de Gobierno, Zoé Alejandro Robledo Aburto declaró: “Hay una estrategia y una voluntad por limpiar al Instituto Nacional de Migración, hay muy buenos agentes y también hay quiénes se han convertido en parte de estas redes de trata y tráfico de personas”.

“Hay un proceso de limpieza del Instituto Nacional de Migración, es muy lamentable sobre todo en el caso de los grupos Beta quiénes deben de estar pensando en la protección y cuidado de los grupos vulnerables abusen de ellos”.

De acuerdo con la Constitución Política Mexicana los migrantes tienen el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano en la misma y en los instrumentos internacionales suscritos por este.

 Este reconocimiento amplio implica que no sólo los nacionales gozarán de los mismos, sino que toda persona, incluyendo extranjeros. Ante esto la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos todos los derechos que al resto de las personas y por ende, deben serles respetados.

Entre estos derechos destacan:

**Derecho al libre tránsito.**Toda persona, independientemente de su origen étnico o nacional, tiene el derecho de circular libremente por el territorio mexicano y la verificación migratoria sólo podrá ser realizada exclusivamente por personal del Instituto Nacional de Migración.

**Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.**En México todas las personas, sin importar su origen étnico o nacional y su estado migratorio, tienen derecho a que se garantice que en cualquier proceso administrativo o judicial se cumplan las formalidades esenciales y esté apegado a derecho, con base en los lineamientos constitucionales e Internacionales.

**Derecho a la atención consular.**En caso de cualquier problema penal o migratorio en que se vea involucrada una persona de nacionalidad extranjera, sin importar su estatus migratorio, tiene derecho a que se le comunique a su consulado su situación jurídica y a recibir asistencia por parte del mismo.

**Derecho al asilo.**En México toda persona extranjera en caso de persecución por motivos de orden político tiene derecho a solicitar asilo.

**Derecho al refugio.**Toda persona extranjera cuya vida corra peligro en su país de origen**,**puede solicitar refugio por razones humanitarias, siempre y cuando cumpla con los requisitos que determina la ley en la materia.

**Derecho a la hospitalidad del Estado receptor y a la solidaridad internacional.**Este derecho implica que el Estado mexicano debe proporcionar protección a aquellas personas que por circunstancias adversas en sus lugares de origen, pongan en riesgo sus vidas y requieran un nuevo lugar para vivir.

Compañeras y compañeros Diputados, las instituciones están para proteger y promover los derechos de las personas independientemente de su nacionalidad., no es posible que desde las instituciones estemos vulnerando los derechos de los migrantes.

Siempre hemos solicitado y exigido un trato digno y respeto de los derechos humanos al Gobierno de Estados Unidos para con nuestros hermanos connacionales., les invito a que en un acto de verdadera congruencia exijamos a las autoridades migratorias de nuestro país un trato digno y respeto a los derechos humanos de las comunidades migrantes mexicanas y extranjeras.

Es por lo anteriormente expuesto que ponemos a consideración de este H. Pleno del Congreso del Estado la presente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que solicitamos sea considerada con carácter de **urgente y obvia resolución**:

**PRIMERO**.- Que este H. Pleno del Congreso del Estado solicite respetuosamente a el Director del Instituto Nacional de Migración informe los protocolos y acciones de auxilio para los migrantes nacionales y extranjeros que piden asilo o refugio ante las autoridades de Estados Unidos y los comunique de manera oportuna a las autoridad estatales y municipales de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Que este H. Pleno del Congreso del Estado solicite respetuosamente a el Director del Instituto Nacional de Migración que realice una investigación ante las denuncias hechas por migrantes sobre posibles actos de corrupción de personal del Grupo Beta en la Frontera de Acuña, Coahuila en el manejo de listas para realizar trámites de asilo de migrantes extranjeros y mexicanos ante las autoridades migratorias de Estados Unidos.

**TERCERO.-** Que este H. Pleno del Congreso del Estado solicite respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás dependencias correspondientes informen sobre las estrategias y acciones que llevarán a cabo en coordinación con las autoridades estatales y municipales ante la posible llegada de una gran caravana de migrantes centroamericanos y ante la postura del Gobierno de Estados Unidos que pide al Gobierno de México cerrar la frontera sur de nuestro país.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”**

**SALTILLO, COAHUILA A 02 DE ABRIL DE 2019**

**Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor**

**DIPUTADO**

**Zulmma Verenice Guerrero Cázares**

**DIPUTADA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON EL OBJETO DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE SALTILLO Y TORREÓN RECONSIDEREN LOS INJUSTIFICADOS AUMENTOS AUTORIZADOS A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE COLECTIVO, EN PERJUICIO DE LA ECONOMÍA DE LOS USUARIOS DE DICHO SERVICIO EN AMBOS MUNICIPIOS, Y SANCIONEN LOS INCUMPLIMIENTOS DEL GREMIO TRANSPORTISTA.**

Una vez fijada la postura, tanto de la dirigencia estatal de mi Partido, Morena, como de los regidores del mismo, quienes, en un gesto de responsabilidad social, se opusieron rotundamente a los incrementos recién autorizados a las tarifas del servicio de transporte urbano de Saltillo y Torreón, no tengo menos que recriminar, desde esta máxima tribuna del Coahuila, el artero golpe asestado, a través de dicha decisión, a la calidad de vida de las familias coahuilenses.

Como se sabe, las protestas derivadas de este descalabro económico no se han hecho esperar, principalmente por parte de estudiantes, que marcharon por las calles para fustigar públicamente a los Ayuntamientos de ambos municipios por tan desafortunada autorización, la cual tuvo lugar a pesar de los argumentos y votos en contra que en su momento emitieron los regidores de Movimiento Regeneración Nacional, como son: Martha del Ángel Hernández, Jorge Alberto Leyva García y Juana Lidia Torres Valdés.

No es ética, ni políticamente correcto que, en su afán de congraciarse con los sindicatos del transporte urbano, debido a que forman parte de un corporativismo partidista, los ediles incondicionales del alcalde priista Manolo Jiménez Salinas, hayan aprobado, con la mano en la cintura, un incremento a la tarifa general del pésimo servicio de transporte urbano que, en lo que concierne al pago en efectivo, pasó de 11.00 a 13.00 pesos, como si la atención de los operadores y sus respectivas unidades fueran de primera clase.

Que a nadie se engañe: ni antes, ni ahora, dichos aumentos han generado mejoras en el servicio; en cambio, siempre han significado mermas considerables en la economía de los coahuilenses de escasos recursos, incluso de ingresos medios.

En Morena deploramos que el director del instituto Municipal del Transporte en Saltillo, Sigfrido Macías Pérez, no haya respondido como corresponde a la solicitud de los integrantes de la fracción morenista, “Juntos Haremos Historia” de que se establezcan y se cumplan las condiciones, compromisos y plazos explícitos a los que deben someterse los concesionarios, como justificación las alzas aprobadas.

En cuanto al Convenio General para el Mejoramiento y Modernización del Transporte Urbano de Saltillo, suscrito por el Instituto Municipal del Transporte y los concesionarios, este adolece de varias inconsistencias, similares a las que presentan los acuerdos de mejora establecidos en el Municipio de Torreón.

En el caso de la capital coahuilense, existen cinco causales argumentativas para “justificar” los aumentos en las tarifas, pero solo la primera se expresa en términos cuantitativos: el incremento del costo al diésel y el índice inflacionario, mientras que las demás se enuncian nominativamente, no en pesos y centavos, lo que significa que el Instituto indebidamente las dio por sentadas.

Era tanta la prisa por aprobar las nuevas cifras, que incluso manejaron datos claves, pues se asegura que el diésel subió un 24.04%, y al mismo tiempo se presenta la cifra de 28.21%, en el primer caso para un periodo de tiempo bien determinado y, en el segundo, para uno indefinido.

Además, los concesionarios demandaron un ajuste equivalente por lo menos al repunte de la inflación (entre 11% y 12%), pero la parte oficial pecó de generosa, pues el ajuste promedio a las tarifas rebasó con creces la tasa inflacionaria. El convenio en cuestión establece los compromisos de siempre, que más tardan en formularse que en incumplirse, como lo demuestran los resultados de muchos años.

Por otra parte, no se ha sabido nada sobre la aplicación del artículo 158 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza por el incumplimiento de convenios anteriores, el cual contempla las causas de revocación de las concesiones o permisos.

Aquí cabe una pregunta: ¿por qué los Cabildos de Saltillo y Torreón nunca ha hecho estudios acuciosos y pormenorizados sobre el impacto de los incrementos tarifarios en la economía de los usuarios, a fin de que tenga puntos de referencia más balanceados que incidan, con justicia y verdad, en la toma de decisiones?

Tanto el alcalde del PRI, Manolo Jiménez Salinas, como su homólogo del PAN en Torreón, Jorge Zermeño Infante, deben saber que la mayoría de los estudios coinciden en que los usuarios destinan entre el 15 y el 20 por ciento de sus ingresos (y a veces proporciones mayores) al pago de transporte.

Ya lo han dicho nuestros regidores de la fracción Juntos Haremos Historia: *“el problema del transporte público requiere de un plan reformador que priorice al usuario”*, de ahí la necesidad de reactivar, al menos en Saltillo, un total de 576 concesiones que no están funcionando, con el objetivo de reducir los tiempos de espera y cumplir los horarios de las rutas, entre otras medidas urgentes.

No está de más recordar a los dos gobiernos municipales involucradas en esta injusticia social, que estas malas decisiones seguirán teniendo para ellos un costo político cada vez más alto. Un signo de ello es el hecho de que los mismos usuarios han levantado la voz en protesta de tal arbitrariedad, pues a diario viven las consecuencias del deplorable servicio, no sólo en Saltillo y Torreón, sino en casi todos los municipios de la Entidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en apego a lo establecido en los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado, con el objeto de que sea tramitada con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente...

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. - Se solicita atentamente a los Ayuntamientos de Saltillo y Torreón que, con base en estudios más completos y realistas, reconsideren los recientes ajustes autorizados a las tarifas del servicio de transporte colectivo, a efecto de reducirlos o dar marcha atrás a los mismos, ya que, además de lesionar seriamente la economía de miles de familias, diferentes estudios demuestran que dichos aumentos tarifarios son desmesurados y no corresponden a la calidad del servicio otorgado.**

**SEGUNDO. - Se exhorta a los Ayuntamientos de Saltillo y de Torreón a que apliquen el Artículo 158 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de incumplimiento de convenios entre Gobierno Municipal y concesionarios del servicio de transporte colectivo, y verifiquen si existen causas de revocación de concesiones o permisos, a fin de actuar en consecuencia.**

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de abril de 2019**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** **A TRAVÉS DE LA QUE SE EXHORTA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA ASÍ COMO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA POR HECHOS DE CORRUPCIÓN A QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INVESTIGUEN Y EN SU CASO DETERMINEN SI EXISTE RESPONSABILIDAD POR LOS EXCESIVOS E INJUSTIFICADOS GASTOS AUTORIZADOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ESTEBAN MARTÍN BLACKALLER ROSAS DURANTE EL AÑO 2018.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 21 fracciones VI y VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo a través de la que se exhorta a la Contraloría Interna del Municipio de Monclova, así como a la Fiscalía Especializada por Hechos de Corrupción a que dentro del ámbito de sus competencias investiguen y, en su caso, determinen si existe responsabilidad por los excesivos e injustificados gastos autorizados por el secretario del ayuntamiento Esteban Martín Blackaller Rosas durante el año 2018.

**MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.**

En días pasados trascendió en medios de comunicación que, a través de una solicitud de transparencia, el regidor independiente en el cabildo de Monclova, César Flores Sosa, obtuvo la información respectiva a la utilización de recursos públicos para la compra de artículos personales, que nada tienen que ver con las funciones que realiza el municipio.

Una nota sobre el tema publicada en el Periódico Vanguardia el 29 de marzo de 2019 sostiene que:

“De enero a julio del 2018, la Presidencia Municipal de Monclova a través del secretario del Ayuntamiento, Esteban Martín Blackaller, autorizó compras irregulares de varios miles de pesos en cortes de carne, quesos chihuahua y oaxaca, jamón serrano, pulpo, menudo, así como medicamentos antidepresivos como xerenex y clonazepam, hasta ropa interior, toallas sanitarias y tenis de la tienda Coppel”

Las irregularidades suman casi 3 millones de pesos, incluyendo gastos por comprobar de asesoría jurídica, traslado en aviones comerciales, comidas diarias en restaurantes locales y en otras partes del estado, según consta en las solicitudes de acceso a la información y los *tickets* que acompañan la nota.

De la misma forma, en el periódico, la Voz de Monclova, el Regidor Theo Kalionchiz, menciona además que existen otras facturas por un millón de pesos, así como la compra de un terreno que se vendió a precio preferencial a un contratista, con lo que se generó un conflicto de intereses.

La historia de los malos manejos del erario público en Monclova no son nuevos, pues según las notas periodísticas, tanto Blackaller como el actual alcalde Alfredo Paredes fueron parte de la administración municipal de Gerardo García Castillo, el primero en el puesto de secretario y el segundo como director de Obras Públicas, y en su momento, los tres fueron señalados por favorecer a un reducido grupo de constructoras con contratos directos al fraccionar obras para librar la Ley de Adquisiciones.

Sorprende además que el alcalde de Monclova, Alfredo Paredes López, no estuviera al tanto de la situación, pues de acuerdo con el artículo 104 inciso b, fracción I, del Código Municipal, es su obligación el “Dirigir, coordinar, organizar, supervisar y evaluar a la administración pública municipal en la totalidad de sus órganos tanto centralizados como desconcentrados, descentralizados y entidades paramunicipales”. De lo anterior, se desprende que el alcalde ha sido omiso en su deber de supervisar la actuación del secretario del ayuntamiento.

Como todos ustedes han sabido, este Congreso de Coahuila, a través del grupo plural, ha visitado y atendido las diversas quejas que se han presentado en los municipios y, desgraciadamente, se han encontrado irregularidades en varios de ellos. De ahí que sea necesario iniciar una investigación a profundidad a fin de deslindar responsabilidades y maximizar la transparencia y rendición de cuentas que merecen todas y todos los ciudadanos de Monclova.

Recordemos que, como servidores públicos, los trabajadores de los municipios tienen la responsabilidad de realizar sus funciones con base en los máximos estándares de eficacia y eficiencia gubernamental, por lo que los excesivos e inapropiados gastos tienen que ser investigados y en su caso, sancionados conforme a derecho.

Por todas estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta H. Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Misma que solicitamos sea tramitada como de obvia y urgente resolución:

**PRIMERO. -** Se exhorta a la Contraloría Interna del Municipio de Monclova, así como a la Fiscalía Especializada por Hechos de Corrupción a que, dentro del ámbito de sus competencias, investiguen y, en su caso, determinen si existe responsabilidad por los excesivos e injustificados gastos autorizados por el secretario del ayuntamiento Esteban Martín Blackaller Rosas durante el año 2018.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al alcalde Alfredo Paredes López y al Ayuntamiento de Monclova Coahuila a tomar las medidas cautelares correspondientes a fin de cumplir con la debida investigación sobre las irregularidades a que hace referencia este punto de acuerdo.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de abril de 2019.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON OBJETO DE SOLICITAR A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DESPISTOLIZACIÓN Y SE FOMENTE UNA CULTURA DE PAZ ENTRE LA CIUDADANÍA.”**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús Berino Granados, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

A finales del año pasado nos encontramos con la desagradable noticia de que, a pesar de los enormes esfuerzos que se han hecho para desarmar a la sociedad civil, cada año ingresan a nuestro país, de manera ilegal, más de 200 mil armas de fuego, adquiridas por grupos criminales, a través de la frontera con Estados Unidos.

De algún modo, muchos de estos artefactos terminan en las calles e incluso en los hogares de familias que pretenden protegerse contra la inseguridad, lo cual se convierte en un riesgo latente no solo para sus familias sino para diversos sectores de la población.

No deja de preocupar que padres de familia, o sus propios hijos, dispongan de armas para su protección, sin importar que algunas de estas sean de alto poder o estén catalogadas como de uso exclusivo del Ejército.

Al respecto, es importante señalar que en días pasados fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional* y en el artículo 10 se establece el derecho de los habitantes de nuestro país, de poseer armas en su domicilio para su seguridad y legítima defensa, pero con excepción de las que están prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y de los cuerpos de reserva.

No obstante que en la Ley Federal se determinarán los casos, condiciones, requisitos y lugares en los que se podrá autorizar la portación de armas a los habitantes de nuestro país que así lo soliciten, consideramos que la posesión de armas se convierte en un peligro potencial para la sociedad y para las familias de nuestro Estado.

Es por ello que, coincidimos con nuestro Gobernador del Estado, en la necesidad de llevar a cabo estrategias en materia de seguridad pública, para lograr inhibir la proliferación de armas, que como ya se ha señalado, en muchas de las ocasiones son de uso exclusivo de las fuerzas armadas o fueron adquiridas de manera ilegal.

Para darnos una idea de la problemática que conlleva el uso de armas de fuego, me permito señalar que en el año 2017, el Sistema Nacional de Seguridad Pública registró en el país 13 mil 671 delitos federales por faltas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y, de enero a junio de 2018, registró 7 mil 70 ilícitos del mismo tipo.

La cifra de homicidios, que se cometieron a nivel nacional en el 2017, con arma de fuego, asciende a 16 mil 989 (16 mil 830 dolosos y 159 culposos), y de enero a junio de 2018 otros nueve mil 458 homicidios (nueve mil 386 dolosos y 72 culposos).

En el primer semestre de 2018, se cometieron 92 mil 476 lesiones, de las cuales el 5.69% es decir, 5 mil 263, fueron ocasionadas con arma de fuego.

Como podemos observar, esto es parte de las consecuencias que ocasiona la posesión de armas de fuego entre la población civil y es por ello, que debemos promover estrategias para inhibir la proliferación de armas en nuestro Estado.

Que si bien es cierto, la Constitución de nuestro país permite la posesión de armas en los domicilios de los habitantes, para su seguridad y legítima defensa, no podemos negar el hecho de que los ciudadanos en la mayoría de las ocasiones no la adquiere de manera legal y por lo tanto no hay un control y seguimiento de su uso y es ahí, donde se convierte en un riesgo para la sociedad.

Es por ello, que consideramos importante hacer un llamado a los Ayuntamientos para que se sumen al esfuerzo que el Ejecutivo Estatal realiza para fomentar una cultura de paz entre la ciudadanía e impulsar acciones para inhibir prácticas que atenten contra la vida.

En ese sentido, respaldamos el arranque del Programa “Canje de Armas Intercambio por la Paz 2019” implementado por nuestro Gobernador del Estado, el cual tiene como propósito lograr la cesión por parte de la ciudadanía de cualquier tipo de arma, cartuchos o explosivos a cambio de un incentivo económico.

De acuerdo a cifras reportadas el año pasado, mediante la operación de programas de canje en nuestro Estado, se obtuvieron 665 armas cortas, 324 armas largas, 44 mil 192 cartuchos, 737 cargadores y 87 granadas; las cuales fueron destruidas por autoridades estatales en materia de seguridad.

A través de este programa, se pretende captar armas de procedencia ilícita y debido a ello, no se cuestiona la procedencia ni la forma en que se adquirió, ni tampoco se solicita identificación alguna a las personas que acuden a los módulos instalados en Saltillo, Torreón, San Pedro, Francisco I. Madero, Matamoros, Ramos Arizpe, Monclova, Piedras Negras, Acuña, Múzquiz y Sabinas.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, es momento de cerrar filas frente a la inseguridad pública y de apoyar las acciones del gobierno estatal en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia.

Una manera práctica y efectiva de contribuir a ello, es exhortando a la comunidad a deshacerse de esos pertrechos, sin que tenga que investigárseles sobre el origen de los mismos y que, a cambio de entregarlas a la autoridad, se les otorgue, en la medida de los posible, alguna clase de retribución, como se ha hecho en anteriores jornadas de desarme, en las que ha habido muy buenos resultados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DE COAHUILA PARA QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DESPISTOLIZACIÓN Y SE FOMENTE UNA CULTURA DE PAZ ENTRE LA CIUDADANÍA. ASIMISMO SE LES HACE UN LLAMADO A PARTICIPAR EN** **EL PROGRAMA “CANJE DE ARMAS INTERCAMBIO POR LA PAZ 2019” IMPLEMENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR LA CESIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE CUALQUIER TIPO DE ARMA, CARTUCHOS O EXPLOSIVOS A CAMBIO DE UN INCENTIVO ECONÓMICO Y SE INVITE A LA CIUDADANÍA A ACUDIR A LOS MÓDULOS INSTALADOS PARA TAL EFECTO.”**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, abril de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**  |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
|  **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**  |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**  |  | **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Eugenia Cázares, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta H. Pleno**  **solicite la comparecencia del Secretario de Finanzas del Estado ante la Comisión de Finanzas de este Poder Legislativo, a fin de que explique y, en su caso, responda los cuestionamientos que le realicen los legisladores presentes en relación a los temas siguientes: 1) ¿Cuál es la partida presupuestal asignada para finiquitar el crédito solicitado en diciembre de 2018 por $550 millones de pesos; 2) ¿Cuál ha sido el resultado y, en su caso, la modificación al Presupuesto de Egresos 2018 para nuestra entidad, por la firma de convenios que estaban pendientes con la federación, así como los rubros y secretarías relacionadas con dichos ajustes?; 3) El contenido, y en su caso, el avance de resultados hasta el momento del Programa General de Austeridad y Ahorro, y; 4) Que informe cuáles son las acciones y medidas con las que será cubierto el déficit fiscal del año 2017; lo anterior en base a la siguiente:**

 **Exposición de Motivos**

**Primero.-** En fecha 15 de enero del presente año, presentamos ante esta Soberanía una proposición con puntos de acuerdo que versaba sobre solicitar al titular del Ejecutivo Federal que no disminuyera los porcentajes de ingresos por participaciones, convenios y demás a los estados del norte, dentro de los ajustes pendientes de realizarse para el ejercicio 2019. En la exposición de motivos señalamos que *“De conformidad a los acuerdos previamente celebrados con la federación, pasado el 31 de marzo de este año, durante los primeros días de abril, se tiene proyectado analizar y determinar las reasignaciones presupuestales en materia de convenios y en otros rubros…”*

En este tema de los convenios, debemos recordar que, al cierre del ejercicio anterior, cuando se construyó el presupuesto, el mismo fue modificado por este Congreso, dado que no teníamos los montos de los convenios que se firmarían con el gobierno federal; resultando que de manera reiterada el secretario de finanzas y su equipo de colaboradores señalaron como fecha límite el mes de marzo para concretar la firma de los convenios pendientes con la federación; y, habiéndose cumplido el plazo, es el momento justo para que nos informe de los resultados correspondientes.

**Segundo.-** Durante diciembre del año 2018, el gobierno del Estado solicitó un nuevo crédito de corto plazo por $550 millones de pesos; arguyendo que lo hacía por insuficiencia de liquidez. El plazo para cubrir este nuevo crédito es de hasta 365 días**.** Sin embargo, en el Presupuesto de Egresos para el año que corre, 2019, no se aprecia la partida presupuestal para liquidar este pasivo.

**Tercero.-** El viernes 25 de enero del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el “Decreto que establece las medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal”. En dicho decreto se refiere que la administración detectó rubros en los que había que aplicar medidas de austeridad y ahorro, concretamente en: Servicios Personales; Servicios Generales, Materiales y Suministros; Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; Servicios de Asesoría, Estudios e Investigaciones; Imagen, Difusión e Información y; Evaluación y Control.

Los artículos 5 y 6 del decreto establecen que las secretarías de Fiscalización y Rendición de Cuentas y de Finanzas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deben vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento. Asimismo, el artículo 10 establece que el ahorro obtenido debe destinarse a atender las necesidades prioritarias del estado en materia económica y social, relacionadas con los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2017, 2023. En la misma edición del Periódico Oficial se publicaron las Reglas de Operación del Programa General de Austeridad y Ahorro.

Sin embargo, el artículo Quinto transitorio del Decreto a que hemos hecho referencia, establece que una vez publicado el decreto, debe emitirse el Programa General de Ahorro y las Reglas de Operación. Esto es, no es lo mismo las reglas de operación que el programa.

**Cuarto.-** Finalmente, señalamos como parte de los temas que debe informar el Secretario de Finanzas ante la Comisión de Finanzas, el siguiente:

Dentro del Informe Anual de Resultados emitido por la Auditoria Superior del Estado correspondiente al ejercicio 2017 se encuentra dentro del Tomo 1 Poderes y Organismos Autónomos, Auditoría Financiera, Sección D, página 8 a la 26 el Informe de resultados de la auditoria al Poder Ejecutivo Estatal, del cual se describen los siguientes hallazgos de la Auditoria.

EN EL APARTADO DE ¨Otra Cuestión¨ página 19…

|  |
| --- |
| *5.- Reglas de Disciplina Financiera* |
| Del análisis a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se detectó lo siguiente: |
|  Ingresos recaudados del año 2017 | $50,213,451,099.49 |
|   Gastos Devengados | $52,540,146,834.91 |
| **Déficit Financiero el cual tendrá que ser cubierto con presupuesto del año 2018 y posteriores**. | -$2,326,695,735.42 |

\**La entidad contó con un balance presupuestario de recursos disponibles negativo por un total de $2, 600, 642,480.77 y un balance presupuestario de recursos disponibles sin financiamiento neto negativo por un total de $3,356,793,041.91, al 31 de diciembre de 2017, sin embargo, no informó dentro de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles, tal como lo establece el artículo 6 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. De igual manera, la entidad no reveló en la Cuenta Pública la fuente de los ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, incumpliendo con lo establecido en el artículo 8 del mismo ordenamiento jurídico.*

Al respecto de este tema, resulta oportuno citar lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios:

***Artículo 8.-*** *Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.*

*No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.*

En suma, estos cuatro temas expuestos ameritan desde reformas y ajustes al Presupuesto de Egresos 2019 de nuestro estado, como una amplia y detallada explicación. Debemos conocer la forma en que será pagado el crédito de $550 millones, al tiempo que no queremos tener más planes simulados de ahorro y austeridad, como sucedió en la gestión de Rubén Moreira, donde sus planes de ahorro quedaron en la nada, jamás fueron transparentados ni conocido el destino de esos recursos supuestamente ahorrados. Asimismo, los déficits presupuestales deben ser transparentados y reprogramados de modo correcto, de tal suerte que no se conviertan en perjuicios ocultos que el gobierne arrastre de un ejercicio fiscal a otro.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Primero. - Este H. Pleno acuerda solicitar la comparecencia del Secretario de Finanzas ante la Comisión de Finanzas de esta Legislatura, para que rinda un informe detallado de los temas expuestos en esta proposición.**

**SEGUNDO.- Se instruye a la Junta de Gobierno para que acuerde la fecha y hora de la comparecencia, la cual deberá celebrase en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de esta proposición.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

*ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 02 de abril de 2019**

**DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTÍNEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LA REVISIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA AUTOPISTA PREMIERE TRAMO CARRETERO NUEVA ROSITA-ALLENDE ANTE LAS MALAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA Y UNA AUDITORIA A SU ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EXTRAORDINARIA AL TRAMO DE LA CARRETERA LIBRE NUEVA ROSITA-ALLENDE.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE.-

La suscrita Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con el Diputado que suscribe el presente documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI; 88, fracción X XIII; 111; 179, 180; 181; 182; 290; 291; 292; 293; 294; 295 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente exposición de motivos.

Las carreteras nos permiten tener una conectividad entre los pobladores de nuestros municipios, ejidos y comunidades.

Una adecuada conectividad carretera fortalece una movilidad segura, un mejor intercambio comercial y económico.

Los tramos carreteros seguros también permiten el desarrollo económico de municipios alejados, fortalecen en ocasiones el intercambio de mano de obra cuando las poblaciones o municipios cercanos son generadores de fuentes de empleo.

En suma las condiciones de nuestras carreteras y caminos hablan también de nuestras posibilidades de crecimiento y avance.

Hoy quiero a traer a esta Tribuna un tema que nos preocupa a quiénes vivimos entre las zonas carbonífera y norte. Seguramente todos ustedes se han dirigido a Piedras Negras, Allende, Acuña, Zaragoza, Nava, Villa Unión o Morelos. Son municipios que se fortalecen con una adecuada conexión carretera.

Y lo que ha pasado en los últimos años es que hemos sido testigos del deterioro de una de las principales vías de comunicación del norte del estado.

La zona carbonífera está conectada con los municipios de los cinco manantiales y la zona norte por la carretera libre a Piedras Negras y por otro lado tenemos la autopista Premiere concesionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La autopista premiere es un tramo de 52 kilómetros de carretera en condiciones poco favorables para ser autopista

En esa autopista que tiene un cobro de 100 pesos a vehículos compactos y pick ups pagan 100 pesos, los camiones de doble rodado de 3 y 4 ejes les implica un costo de 160 pesos, los trailers de 5 y 6 ejes 225 pesos y los de 7 y 10 ejes de 250 pesos. Además por cada eje excedente el costo es 19 pesos.

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se concesiona una autopista para garantizar que el tramo carretero este en buenas condiciones y para que también cuenten con servicios de construcción, mantenimiento y auxilio entre otros.

El artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal indica que la Secretaría podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente Ley; así como para mantener, conservar y explorar caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el Gobierno Federal. En este último caso, las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años. La Secretaría garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje.

Sin embargo el tramo carretero al cual nos referimos actualmente está lleno de hoyos, baches, reparaciones con material de baja calidad, con señalamientos viejos o sin señalamientos en algunos casos y sin iluminación.

Hace aproximadamente un año planteé una problemática similar ante esta Tribuna. Era que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los concesionarios pudieran tener un trato de excepción a los municipios vecinos que por razones de trabajo se muevan diariamente de una zona a otra.

Lo que se propuso en su momento fue llegar a un acuerdo con el concesionario para generar una tarjeta especial a los pobladores cercanos que diariamente transitan por dicho tramo carretero para tengan una cuota especial, o una tarjeta que les permita cruzar por dicha carretera con pagos a bajo costo, o previo a un estudio o investigación socioeconómica.

Esto permitiría incentivar la economía de los pobladores, tener una referencia de la población flotante que se beneficia con la economía regional. Y con ello me refiere a trabajadores de empresas, minas, maestros, entre otros.

Sin embargo la respuesta fue poco favorable por las autoridades que anteriormente encabezaban dicha responsabilidad.

Ante el nuevo escenario de gobierno federal y la constante queja de la ciudadanía insistimos mejorar los servicios de este tramo carretero porque es considerado uno de los más caros del país.

 En primer lugar coincidimos plenamente en la revisión del peaje de estos 52 kilómetros de tramo carretero como ha sido planteado por el Ejecutivo del Estado.

Y que a todas luces resulta una injusticia para los automovilistas que transitan por un tramo carretero en malas condiciones, inseguro y todavía pagan por el mismo.

Coincidimos con la postura del Gobierno del Estado de revisar los conceptos legales en que esta funcionamiento la concesionaria de este tramo carretero y analizar las posibles opciones de concesionarios o alternativas para otorgar un servicio de calidad y más barato.

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en su artículo 16 establece: Las concesiones terminan por: I. Vencimiento del plazo establecido en el título o de la prórroga que se hubiera otorgado; II. Renuncia del titular; III. Revocación; IV. Rescate; V. Desaparición del objeto o de la finalidad de la concesión; VI. Liquidación; VII. Quiebra, para lo cual se estará a lo dispuesto en la Ley de la materia; y VIII. Las causas previstas en el título respectivo.

Para la terminación de los permisos son aplicables a las fracciones II, III y VI a VIII. La terminación de la concesión o el permiso no exime a su titular de las responsabilidades contraídas, durante su vigencia, con el Gobierno Federal y con terceros.

La misma Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en su artículo 17 indica: Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

 I. No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos;

 II. No cumplir con las características de construcción y operación, establecidos en las concesiones y permisos;

 III. Interrumpir el concesionario la operación de la vía total o parcialmente, sin causa justificada;

 IV. Interrumpir el permisionario la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada;

 V. Reincidir en la aplicación de tarifas superiores a las autorizadas o registradas

VI. Ejecutar actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros prestadores de servicios o permisionarios que tengan derecho a ello;

VII. No cubrir las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de la prestación de los servicios;

VIII. Cambiar de nacionalidad el concesionario o permisionario;

IX. Ceder, hipotecar, gravar o transferir las concesiones y permisos, los derechos en ellos conferidos o los bienes afectos a los mismos, a algún gobierno o estado extranjero o admitir a éstos como socios de las empresas concesionarias o permisionarias;

X. Ceder o transferir las concesiones, permisos o los derechos en ellos conferidos, sin autorización de la Secretaría;

XI. Modificar o alterar substancialmente la naturaleza o condiciones de los caminos y puentes o servicios sin autorización de la Secretaría;

XII. Prestar servicios distintos a los señalados en el permiso respectivo;

XIII. No otorgar o no mantener en vigor la garantía de daños contra terceros;

XIV. Incumplir reiteradamente cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley o en sus reglamentos,

Y Fracción XV. Las demás previstas en la concesión o el permiso respectivo. Fracción recorrida DOF 04-06-2014 El titular de una concesión o permiso que hubiere sido revocado, estará imposibilitado para obtener otro nuevo dentro de un plazo de 5 años, contado a partir de que hubiere quedado firme la resolución respectiva.

Ante lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

Primero.- Que este Honorable Congreso del Estado respalde las gestiones de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Ejecutivo Estatal ante la Secretaría Comunicaciones y Transporte para solicitar a los concesionarios de la autopista premiere otorguen un servicio digno e invertir en la reconstrucción, señalamientos y ajuste de precio del tramo carretero de cuota Nueva Rosita- Allende.

Segundo.- Que este Honorable Congreso del Estado solicite atentamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes destine recursos extraordinarios para el mantenimiento y ampliación de la carretera libre Nueva Rosita- Allende.

Tercero.- Que este Honorable Congreso del Estado solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes una auditoria al funcionamiento de la autopista Premier tramo carretero Nueva Rosita- Allende.

A T E N T A M E N T E

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”**

SALTILLO, COAHUILA A 02 DE ABRIL DE 2019

**Zulmma Verenice Guerrero Cázares**

DIPUTADA

**Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor**

DIPUTADO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON OBJETO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO PARA TRATAR EL TEMA DE LAS ACCIONES LEGISLATIVAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.**

Compañeras y Compañeros:

La suscrita, **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ,** del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco para presentar Proposición con Puntos de Acuerdo, para los efectos de que el Congreso del Estado de Coahuila acuerde la celebración de una sesión de Parlamento Abierto para tratar el tema de las acciones legislativas para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Sustento mi proposición en las siguientes consideraciones:

Es incuestionable que, en este Congreso, se ha manifestado con energía y valor la condena a la violencia contra las mujeres y las niñas y, consecuentemente, nos hemos pronunciado por implementar medidas legislativas para erradicarla.

En esa tarea legislativa resultaría de especial importancia escuchar las propuestas y opiniones de las organizaciones y colectivos, tanto públicos como de la sociedad civil sobre este tema.

Por esa razón se propone que este Congreso acuerde la celebración de una sesión de Parlamento Abierto donde escuchemos las proposiciones y puntos de vista de las y los ciudadanos coahuilenses sobre las acciones legislativas que deben tomarse para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

La Cámara de Senadores ha venido realizando este tipo de ejercicios de participación ciudadana, el más reciente con motivo de la discusión de la reforma constitucional relativa a la creación de la Guardia Nacional. Cabe destacar que, con anterioridad, la Cámara de Senadores celebró una sesión de Parlamento Abierto sobre el tema de acciones legislativas en materia de discapacidad. En esta sesión, diversos colectivos y expertos en la materia, presentaron proposiciones con puntos de acuerdo, mismos que fueron turnados a las comisiones competentes del propio Senado para ser estudiadas.

Esta práctica, que promueve la participación ciudadana en el trabajo legislativo, más temprano que tarde se va a generalizar en nuestros poderes legislativos. El Congreso del Estado de Baja California, en su Ley Orgánica, incorporó esta práctica en un artículo 109 Bis, bajo la denominación de “Congreso Abierto”.

El primer párrafo del artículo en cuestión señala: “Son sesiones abiertas aquellas en las que exclusivamente el Congreso del Estado reciba directamente de los ciudadanos opiniones, propuestas, peticiones o proyectos relacionados con temas de interés general, a efecto de que sean atendidos y en su caso turnados a los órganos de gobierno correspondientes para su análisis y trámite respectivo conforme a este artículo.”

Desde luego que cada Congreso, en uso de su facultad de configuración legislativa, puede establecer las modalidades que mejor se adapten a su situación particular, pero lo verdaderamente importante es que estas sesiones de Parlamento Abierto son genuinos espacios para la participación ciudadana.

Es también una muestra de apertura del Poder Legislativo en donde las y los ciudadanos, por sí o a través de sus organizaciones, opinan y proponen de viva voz en la máxima tribuna del Estado.

Es demostrarle a la ciudadanía que sus representantes, es decir, todos nosotros, sesionando con quórum legal, sabemos escucharlos.

Considero de especial importancia que el Pleno del Congreso apruebe la celebración de esta primera sesión de Parlamento Abierto. Por ello, únicamente se propone que se acuerde realizarla para abordar el tema de las medidas legislativas para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, dejando que la Mesa Directiva y la Junta de Gobierno determinen la fecha y hora de la sesión, el tipo de convocatoria, esto es, si es por invitación, abierta a quien desee participar o una mezcla de ambas.

De igual forma, se propone que sea la Mesa Directiva y la Junta de Gobierno quienes determinen lo relativo al orden del día y a la mecánica de participación ciudadana, así como al tiempo de intervención de los proponentes.

Estoy convencida de que este primer ejercicio de Parlamento Abierto será exitoso y demostrará que éste Congreso si puede y sabe escuchar a sus representados, sobre todo en un tema tan relevante y sensible como es el combate y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

De igual manera, tengo la convicción de que a esta primera sesión de Parlamento Abierto seguirán muchas otras, donde puedan tratarse temas igual de importantes en materia de discapacidad, rendición de cuentas, combate a la corrupción, transparencia y otros de similar importancia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito al Pleno del Congreso del Estado, se sirva calificar como de urgente y obvia la resolución y, en su caso, aprobación, de la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda la celebración de la primera sesión pública de Parlamento Abierto relativa al tema de las acciones legislativas para el combate y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas; y

**SEGUNDO.** Se instruye a la Mesa Directiva y a la Junta de Gobierno para que emitan la convocatoria correspondiente, misma que deberá contener fecha y hora de la sesión, procedimiento para el registro, trámite y desahogo de las intervenciones, así como las disposiciones específicas que regulen el inicio, desarrollo y clausura de la sesión de Parlamento Abierto.

Saltillo, Coahuila, a 2 de abril de 2019.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS LOCALES DEL PAÍS A RECONOCER EL MATRIMONIO IGUALITARIO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE GÉNERO POR VÍA ADMINISTRATIVA DENTRO DE SU LEGISLACIÓN.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 21 fracciones VI y VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo a través de la que se exhorta respetuosamente a las 31 legislaturas locales del país a reconocer el matrimonio igualitario, así como el procedimiento administrativo de reconocimiento de identidad de género dentro de sus legislaciones.

**MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.**

Recientemente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, invalidó por unanimidad los artículos 140 y 148 del Código Civil del estado de Nuevo León, que obstaculizaban el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta decisión judicial, se suma ya a una serie de criterios que han reconocido el matrimonio igualitario como un derecho fundamental.

Ya desde hace ocho años, el Pleno de la Suprema Corte había emitido la tesis jurisprudencial 21/2011, cuyo rubro sostiene: “Matrimonio. la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos no alude a dicha institución civil ni refiere un tipo específico de familia, con base en el cual pueda afirmarse que ésta se constituye exclusivamente por el matrimonio entre un hombre y una mujer”

En el año 2015, la Suprema Corte volvió a emitir un criterio similar en la tesis de pleno 43/2015, en la cual, sostuvo que la ley de cualquier entidad federativa que, considere que la finalidad del matrimonio es únicamente la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer, carece de constitucionalidad.

Por lo que toca a la posibilidad de permitir que las personas trans puedan cambiar su acta de nacimiento a través de la vía administrativa, la Primera Sala de la Suprema Corte ha sostenido en la tesis 231/2018, que “El prever [legislativamente] que el trámite relativo a la adecuación del acta de nacimiento debe sustanciarse ante autoridad judicial, es inconstitucional”.

Estos criterios jurisprudenciales, abren las puertas para que los congresos locales puedan legislar con el fin de permitir que matrimonio igualitario y el procedimiento de reconocimiento de identidad de género sean una realidad en todo el país.

Al respecto, algunas entidades federativas han modificado sus leyes civiles para reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo como un derecho fundamental, sin embargo, en el tema de reconocimiento de identidad de género estamos muy rezagados.

En la actualidad, 12 entidades federativas además de Coahuila reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo en sus códigos civiles y leyes familiares: Ciudad de México, Quintana Roo, Morelos, Chiapas, Campeche, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Chihuahua, Puebla y Nuevo León. Mientras que 19 siguen sin legislar sobre la materia. En cuanto a los derechos de las personas trans, únicamente Coahuila, Michoacán, Nayarit y la Ciudad de México permiten el cambio de género.

En aquellas entidades en las que ni el matrimonio igualitario ni el procedimiento de cambio de género, son legales, las personas afectadas la falta del marco legal correspondiente, tienen que contratar abogados, interponer amparos y esperar a que la justicia federal resuelva sus casos, o bien, viajar a los estados donde tales acciones se permiten, haciéndoles pasar, dificultades innecesarias, lo cual les discrimina en razón del lugar en el que viven.

Coahuila, siempre se ha caracterizado por estar a la vanguardia en lo que respecta a los derechos de las personas pertenecientes a la diversidad sexual, nuestro estado ha sido pionero en establecer el pacto civil de solidaridad, el matrimonio igualitario y el procedimiento para cambiar vía administrativa el nombre y género en las actas de nacimiento de las personas trans.

Estos logros son producto de la lucha histórica de la sociedad civil, y desgraciadamente en la mayoría de las entidades federativas no se han visto materializados. De ahí que, el día de hoy y en el marco del *Día Internacional de la Visibilización Trans*, desde esta tribuna hacemos un llamado a los congresos locales que aún no han legislado sobre el reconocimiento de la identidad de género y el matrimonio igualitario, para que hagan lo propio a fin de cumplir con la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

Por todas estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta H. Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Misma que solicitamos sea tramitada como de obvia y urgente resolución:

**PRIMERO. -** Se exhorta respetuosamente a las legislaturas estatales que todavía no prevén el matrimonio igualitario en su legislación interna a que, conforme a los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, realicen las adecuaciones legales necesarias para reconocer y garantizar el derecho al matrimonio para las parejas del mismo sexo.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados que todavía no prevén en su legislación interna algún procedimiento administrativo para reconocer el cambio de género, a conforme a los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establezcan las normas conducentes para que las personas trans puedan cambiar su nombre y sexo en las actas de nacimiento a través de la vía administrativa.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de abril de 2019.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA MEDIANTE EL QUE ATENTAMENTE SE EXHORTA A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A EFECTO DE QUE ESTABLEZCAN DISPOSICIONES QUE REGLAMENTEN EL USO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES POR SUS SERVIDORES PÚBLICOS Y CON BASE EN DICHAS DISPOSICIONES Y LOS PRINCIPIOS QUE SE DEBEN OBSERVAR EN EL SERVICIO PÚBLICO, SE LLEVEN A CABO ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR EL USO ADECUADO DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada el 18 de julio de 2016, es uno de los productos que resultó de un amplio proceso, en el que participaron diversos actores de la sociedad civil, el sector académico y el servicio público, con el ánimo de generar todo un sistema que diera respuesta a una de las cuestiones más corrosivas de nuestro tiempo: la corrupción.

Elemento lesivo de nuestra sociedad, la corrupción reviste muy diversas expresiones, y por ello, su combate merece la suma de esfuerzos desde diversos frentes para prevenir, sancionar y erradicar las conductas que de alguna manera pueden ir en contra de los fines del servicio público.

Precisamente relacionado al elemento preventivo, el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece de forma expresa los principios que los servidores públicos debemos observar en el desempeño del empleo, cargo o comisión que se nos ha conferido, mediante la disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Asimismo, para la adecuada aplicación de dichos principios, la disposición en comento contiene una serie de directrices entre las que destaca la relativa a la administración de los recursos públicos que están bajo nuestra responsabilidad para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

En ese sentido, la presente intervención tiene por objeto hacer referencia al uso adecuado de los vehículos oficiales. Vecinos de las colonias y ejidos de mi distrito han manifestado en diversas ocasiones el uso indebido que algunos servidores públicos municipales hacen de los bienes muebles oficiales.

Esto sin duda se aleja de los principios a los que me he referido y por ello resulta indispensable que los ayuntamientos regulen el uso de los vehículos oficiales y se establezcan procedimientos para su designación, resguardo y uso debido.

Aunado a ello, es importante materializar las obligaciones que pueden contener las disposiciones reglamentarias, esto es así porque no basta con la publicación de un ordenamiento jurídico como un reglamento, sino además, es necesario que, con base en dichas disposiciones, se transformen los aspectos estructurales del funcionamiento de los órganos de gobierno, se lleven a cabo acciones para prevenir el uso indebido de los bienes y se realicen diversos análisis objetivos y minuciosos que permitan identificar prácticas a emprender o corregir dirigidas a garantizar el uso adecuado de los vehículos oficiales.

Por lo hasta aquí expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Que esta Soberanía envíe un atento exhorto a los R. Ayuntamientos de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que establezcan disposiciones que reglamenten el uso de los vehículos oficiales por sus servidores públicos y con base en dichas disposiciones y los principios que se deben observar en el servicio público, se lleven a cabo acciones dirigidas a garantizar el uso adecuado de los vehículos referidos.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de abril de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

**Proposición con Punto de Acuerdo en la Vía de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en conjunto con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, con el objeto de que** **el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura, exhorte respetuosamente al Presidente de la República para que realice una gira de trabajo en la región Lagunera con el fin de elaborar un análisis serio y puntual del clúster agroalimentario y agroindustrial y desarrollar verdaderas políticas de Estado que beneficien a las familias de la Comarca Lagunera y a los mexicanos, lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES:**

La comarca lagunera posee una vocación agroalimentaria histórica, a lo largo de los años se ha consolidado cómo un clúster agroalimentario que enlaza al sector primario, la industria, los servicios, las universidades y el sector comercial. La producción que se genera en esta zona está conformada por leche de vaca y cabra, carne de pollo y de res, algodón, melón, nuez y tomate.

El 30% de la producción de leche en el país, la leche de más alta calidad, es producto lagunero, por eso las empresas más importantes de lácteos se surten de esta zona. La calidad de la leche se respalda a través de años de trabajo e inversión ya que, La Laguna cuenta con los establos más tecnificados de México.

En el clúster agroalimentario y agroindustrial de la Laguna se generan más de 50 mil empleos directos y más de 180 mil indirectos en toda la cadena asociada incluidos los sectores secundario y terciario. Estos números representan familias Laguneras que dependen de la industria lechera para sostener a sus familias, no sólo son estadísticas, son familias.

También es importante mencionar que la cuenca lechera de lagunera cuenta con instituciones de educación superior con orientación a las ciencias agrícolas, pecuarias y veterinarias, así como centros de excelencia científica y de investigación, como ejemplo la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), el Instituto Tecnológico de Torreón, y la Unidad Regional Universitaria Zonas Áridas de la Universidad de Chapingo.

Todo esto se ha consolidado a través de décadas de trabajo, investigación, inversión, y lucha de todos los que han habitado en La Comarca Lagunera, no fue producto de una ocurrencia temporal ni de un decreto presidencial.

Al presidente se le ha olvidado que ya no está en campaña y que las promesas para ganar seguidores no son fórmulas para gobernar, le invito a que venga a visitar la zona lagunera y conozca a las miles de familias que dependen la producción lechera, a los empresarios, ganaderos y campesinos que día con día trabajan por un futuro mejor para sus familias.

Existen inclusive, familias que han trabajado en la industria generación tras generación, cuyo patrimonio se han forjado con la producción de leche.

La solución a la problemática des desabasto de agua y la contaminación de esta no se resuelve llevándose a la industria a otro lugar. Ningún problema se resuelve huyendo de él, tal parece que la solución del ejecutivo es de tener políticas desechables, cuyas soluciones es eliminar todo lo que le cause problemas sin importarle las miles de familias y ciudadanos que pueda afectar.

El presidente aboga por el recuerdo histórico, sin embargo, este sentir parece utilizarlo a su conveniencia sólo para sus propósitos populistas, de ser más objetivo entonces recodaría que históricamente ya ha existido un proyecto similar, liderado por el Presidente Luis Echeverría a principios de los 70s, el Plan Chontalpa creado por decreto presidencial y cuyo desenlace resultó en la contaminación petrolera, la sequía y las plagas, la zona hoy en día enfrenta una severa crisis donde sus campos de cultivo languidecen, la planta y la maquinaria están casi en ruinas, y los ejidatarios enfrentan problemas de cartera vencida.

Rescatar viejas políticas públicas de los 70´s es de nueva cuenta una fórmula que llevará al desgaste social y económico al país. No puede seguir con su rutina de eliminar todo lo que no le convenga y olvidarse de que cada decisión trae consecuencias gravísimas.

La solución no se encuentra eliminando el sector lechero y trasladándolo a otro estado, un auténtico gobernante debe de mirar por el bienestar de su pueblo y solucionar los problemas de fondo, con verdaderas políticas de Estado y no por ocurrencias pasajeras o mañaneras.

Se trata de detectar y resolver los problemas con un análisis adecuado, con soluciones óptimas para garantizar la permanencia de los empleos en la región, con soluciones que aporten una respuesta al manejo, distribución y contaminación del agua.

Existen diversos estudios hechos por especialistas en la región que detectan los problemas del sector lechero que van ligados a la problemática de la contaminación hídrica. Son estudios serios y especializados realizados por personas de la región que viven y observan de cerca los problemas, y no opiniones de personas que se encuentran detrás de un escritorio en la capital del país.

El asunto de la contaminación del agua no radica únicamente en la producción lechera y ganadera de la región, es una problemática con diversas directrices entre las que se incluyen las industrias y las termoeléctricas, el agua es un producto de necesidad humana y las problemáticas que deriven de su uso y consumo deben de atenderse y resolverse no sólo por el bien económico, sino también cómo asunto de salud pública.

Un Jefe de Estado debe de ofrecer soluciones a la altura de un estadista, que trascienda su gobierno, con miras a un futuro próspero hacia las nuevas generaciones, y no políticas basadas en ideas viejas y fracasadas que han mostrado traer más problemas que soluciones con el paso de la historia.

Invitamos al titular del Ejecutivo a que haga un análisis serio, a fondo, de la verdadera problemática que se vive en la Comarca Laguna y de la mano de los Laguneros construir un plan serio y puntual que beneficie a las familias de tan próspera región.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo en la vía de urgente y obvia resolución, al tenor de lo siguiente:

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que realice una gira de trabajo en la región Lagunera con el fin de elaborar un análisis serio y puntual del clúster agroalimentario y agroindustrial y desarrollar verdaderas políticas de Estado que beneficien a las familias de la Comarca Lagunera y a los mexicanos.

***ATENTAMENTE***

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de abril de 2019.**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON OBJETO DE EXHORTAR AL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, A ORDENAR LA INMEDIATA SEPARACIÓN DE SU CARGO DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO, PEDRO LUIS BERNAL, EN TANTO LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO INVESTIGA LA DENUNCIA POR ACOSO SEXUAL PRESENTADA EN SU CONTRA.**

Compañeras y Compañeros:

La suscrita, **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ,** del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco para presentar Proposición con Puntos de Acuerdo, por el que se exhorta al Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, a ordenar la inmediata separación de su cargo de Director de Tránsito, al Ciudadano Pedro Luis Bernal, en tanto la Fiscalía General del Estado investiga la denuncia por acoso sexual presentada en su contra.

Sustento mi proposición en las siguientes consideraciones:

El pasado 26 de marzo, los medios de comunicación informaron que se había presentado “una denuncia formal en contra del director de Tránsito y Vialidad de Torreón, Pedro Luis Bernal, acusado del delito de abuso sexual, cometido presuntamente contra una agente de la corporación, misma que había presentado previamente una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila en Torreón.”[[11]](#footnote-11)

Según esta información, “la agente denunciante realizó dicho trámite durante el 24 de marzo pasado ante la Delegación Laguna I de la Fiscalía del Estado de Coahuila, se generó así ya el número de expediente 00519/TOR/UATCJEM/2019, mismo que además establece un mecanismo de protección a la mujer, mientras se establecen los resolutivos correspondientes.”

Y como los diputados panistas, en sus proposiciones, le conceden certeza absoluta a lo que se publica en los medios de comunicación, continúo citando la nota publicada: “Serán treinta días naturales los que Bernal Espinoza se encuentre obligado a no acercarse a la presunta víctima, tanto en el plano laboral, como en su domicilio o la vía pública. Cabe señalar que la acusación se hizo pública durante el fin de semana pasado, cuando la elemento pedestre de Vialidad sacó a la luz pública el recurso ante la Comisión de Derechos Humanos, mismo en el que acusa a Pedro Luis Bernal de supuestamente haberla agredido de forma verbal y tocarle el pecho en un crucero.”

 La administración del Lic. Jorge Zermeño Infante, en lugar de destacarse por realizar obras o mejorar los servicios públicos, se ha destacado por los escándalos protagonizados por sus principales funcionarios y, en todos los casos, en lugar de investigar y sancionar a los responsables, Zermeño ha optado por encubrir la corrupción y fomentar la impunidad. Es tiempo de que este Congreso, como representante de los ciudadanos, le demande al Lic. Jorge Zermeño Infante una actitud congruente con la legalidad, transparencia, ética y profesionalismo que debe distinguir a un buen gobierno.

El año pasado, Pedro Luis Bernal, a bordo de su automóvil particular y portando una chamarra de la policía municipal, persiguió hasta su domicilio a una mujer que presuntamente había cometido una infracción de tránsito. Este acto ilegal de abuso de autoridad y prepotencia fue minimizado por Zermeño.

Igual ocurre en el presente caso. Zermeño, en un video publicado por el mismo medio y que se puede consultar en la liga que aparece a pie de página[[12]](#footnote-12), manifiesta que tiene “plena confianza” en que la denuncia “no tiene razón de ser”, constituyéndose en protector de la presunta inmoralidad de su director. Por si fuera poco, de manera cobarde trata de descalificar a la agente de tránsito afirmando que en la dependencia había “mucha corrupción” y que a los agentes de vialidad “no les gusta que los pongan a trabajar”, es decir, de manera cobarde e irresponsable trata de hacer creer que la denuncia es motivada por la corrupción.

En lugar de ordenar una investigación a fondo y separar de su cargo al funcionario involucrado, Zermeño sale de inmediato a la defensa de los mismos y, para ello, poco le importa tachar de corrupta o floja a la agente que tuvo el valor de denunciar al Director de Tránsito.

El machismo, prepotencia y soberbia que exhibe Jorge Zermeño es inaceptable, grotesco e indigno de quien se desempeña como jefe de la comuna de Torreón y, sus declaraciones, contienen violencia de género.

Repite los estereotipos machistas de los que diputadas de todos los partidos se quejaron en recientes sesiones: La violaron porque vestía de manera provocativa. Ahora resulta que, según Zermeño, la denuncia de acoso sexual tiene su motivación en actos de corrupción de la denunciante.

Por este conducto expreso mi solidaridad con la valiente mujer que interpuso la denuncia y demando a la Fiscalía General del Estado una investigación objetiva y exhaustiva de los hechos.

En estas condiciones, resulta indispensable que el Congreso del Estado manifieste su absoluto rechazo a las actitudes misóginas y machistas de cualquier servidor público.

Por lo expuesto, solicito al Pleno del Congreso del Estado, se sirva calificar como de urgente y obvia la resolución y, en su caso, aprobación, de la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente exhorta al Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, a ordenar la inmediata separación de su cargo de Director de Tránsito, al Ciudadano Pedro Luis Bernal, en tanto la Fiscalía General del Estado investiga la denuncia por acoso sexual presentada en su contra.

Saltillo, Coahuila, a 2 de abril de 2019.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Eugenia Cázares, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta H. Pleno envíe un atento exhorto al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que, a la brevedad, se realicen las acciones necesarias para modificar el cobro de la tarifa que actualmente se aplica al SIMAS de Torreón, Coahuila y, a los demás Sistemas Municipales e Intermunicipales de la entidad, tomando en cuenta que el cobro actual es excesivo, solicitando se aplique la tarifa RAMT; lo anterior en base a la siguiente:**

 **Exposición de Motivos**

 El artículo cuarto constitucional establece:

………..

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

De acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el derecho humano al agua debe entenderse de la siguiente forma:

Décima Época; Registro: 2001560; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XII, Septiembre de 2012, Tomo 3; Materia(s): Constitucional

Tesis: XI.1o.A.T.1 K (10a.) Página: 1502

AGUA POTABLE. COMO DERECHO HUMANO, LA PREFERENCIA DE SU USO DOMÉSTICO Y PÚBLICO URBANO ES UNA CUESTIÓN DE SEGURIDAD NACIONAL.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11), reconocen el derecho al agua, así como que los Estados participantes quedaron vinculados a garantizar que los habitantes de su jurisdicción tengan acceso al agua potable, de modo que esté a disposición de todos, sin discriminación y económicamente accesible; en tanto que del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el derecho al agua potable es fundamental e indispensable para la realización, goce y disfrute de los demás derechos humanos, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental tanto del Estado como de la sociedad, por cuanto a que tal derecho está basado en las premisas de un acceso al bienestar de toda la población, sustentado por los principios de igualdad y no discriminación, independientemente de las circunstancias sociales, de género, políticas, económicas o culturales propias de la comunidad en la que se opera. En este sentido, conforme a los principios que sustentan la política hídrica nacional y con base en las fracciones I y XXII del artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, el Estado garantizará que el derecho al agua sea seguro, aceptable, accesible y asequible tanto para uso personal como doméstico, erigiéndose como un beneficio colectivo que debe basarse en criterios de solidaridad, cooperación mutua, equidad y en condiciones dignas, por lo que se ha proclamado de prioridad y de seguridad nacional la preferencia del uso doméstico y público urbano en relación con cualesquier otro uso, razones que excluyen la posibilidad de que pueda ser concebido atendiendo a intereses particulares o de grupos minoritarios, pues de ser así, imperaría un régimen de aprovechamiento del agua sin visión humana y social, con lo cual se atentaría contra la dignidad humana.

El derecho humano al agua implica que el Estado, las entidades federativas y los municipios deben garantizar el acceso de la población al agua potable por medio de crear e invertir en la infraestructura necesaria para hacer llegar el agua a sus hogares, escuelas, hospitales y centros de recreación, así como a los centros de asistencia social.

Proveer de agua a la población es un deber prioritario del Estado Mexicano, de sus instituciones, poderes y en consecuencia, de las entidades federativas y municipios.

La Ley Federal de Entidades Paraestatales, establece que son organismos descentralizados, los siguientes:

***ARTÍCULO 14.-*** *Son organismos descentralizados las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea:*

***I.*** *La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;*

***II.*** *La prestación de un servicio público o social; o*

***III.*** *La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.*

Si bien es una ley que se refiere a organismos federales, la naturaleza y alcances de concepto son iguales para organismos descentralizados de carácter local. El énfasis está en “La prestación de un servicio público o social…”

Es simple relacionar esto con el artículo 115 Constitucional, que a la letra dice:

***Artículo 115….***

***….***

***III.*** *Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

***a)*** *Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*

En este orden, tenemos que:

 I.- El agua potable es un tema de seguridad nacional.

II.- Los organismos descentralizados son aquellos que, entre otros fines, son creados para prestar un servicio público.

III.- El agua potable, el drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales son servicios que debe prestar el municipio de manera obligatoria.

IV.- El servicio de agua potable y los relacionados, ya mencionados antes, son prestados en Coahuila por medio de los Sistemas Municipales e Intermunicipales de Agua Potable, conocidos por sus siglas como SIMAS. Esto con excepción de los que presta SEAS y en su caso, ASGSAL y COMPARA.

Las gráficas que mostramos enseguida ilustran los costos de energía eléctrica que la CFE aplica, en este caso, al SIMAS de Torreón, Coahuila; no leeremos las gráficas, pero constan aquí para quien desee consultarlas:

 **CONSUMO (KW) E IMPORTE ($) EN SERVICIOS DE CFE 2017**



LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2017, NO FUERON PAGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR A CFE, DEJANDO UNA DEUDA PARA LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE DE $ 49’758,622.00





LA CANTIDAD TOTAL A PAGAR A CFE EN EL 2018 ES DE: $ 294’604,564.65, QUE INCLUYE LA DEUDA Y EL INCREMENTO DEL COSTO DE LA ENERGIA EN EL AÑO 2018.

**INCREMENTO MENSUAL DE LA TARIFA DE CFE 2017**



**INCREMENTO MENSUAL DE LA TARIFA DE CFE 2018**



**SERVICIOS DE CFE CONTRATADOS POR SIMAS**



**ANÁLISIS DEL CAMBIO DE LA TARIFA GDMTH A RAMT
DE CFE EN CáRCAMOS**

Como se aprecia, la tarifa que impone la CFE a Simas Torreón es en extremo elevada y no corresponde a una tarifa que debe aplicarse a un organismo que no es iniciativa privada, ni opera con ánimos de lucro y solo cumple con prestar un servicio esencial para la población, como lo es, en primer lugar, el agua potable. Sostener estos elevados costos por el servicio de energía eléctrica expone al Simas Torreón a limitar al máximo su capacidad de crecimiento en infraestructura, así como en mantenimiento; siendo los afectados verdaderos de todo esto, los ciudadanos.

Lo correcto es que al SIMAS se le cobre la tarifa RAMT, y no la GDMTH.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Único: Este H. Pleno envía un atento exhorto al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que, a la brevedad, se realicen las acciones necesarias para modificar el cobro de la tarifa que actualmente se aplica al SIMAS de Torreón, Coahuila y, a los demás Sistemas Municipales e Intermunicipales de la entidad, tomando en cuenta que el cobro actual es excesivo, solicitando se aplique la tarifa RAMT**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

*ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 02 de abril de 2019**

**DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTÍNEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, A QUE DIFUNDA POR MEDIO DE ANUNCIOS VISIBLES EN LAS ÁREAS DE MATERNIDAD Y EXTERIORES DE LA SALAS DE PARTO, LOS DERECHOS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD Y PARTO, A FIN DE QUE LAS MUJERES EN ESTADO DE GRAVIDEZ, PUEDAN EJERCERLOS DE MANERA LIBRE Y SUSTENTADA. ESTO CON BASE EN LA SIGUIENTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La mujer embarazada, por el solo hecho de tener una nueva vida en su vientre, se convierte en un individuo vulnerable que necesita de cuidados especiales, pero, sobre todo, estar dotada de información importante referente a sus derechos como paciente.

Sabemos del empeño y esfuerzo realizado por parte de los médicos que laboran en el sector salud de nuestro Estado, sin embargo, por la misma carga de trabajo, las mujeres en estado de gravidez no reciben, por parte del personal de salud, información sobre los derechos de salud antes, durante y después del parto.

Dando sentido a lo que se pretende, nos enfocaremos específicamente en la *Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila*, ya que, primero tomaremos como ejemplo los derechos en cuanto a los servicios de salud, uno de ellos se encuentra establecido en la fracción II del artículo 20 de la ley en comento, y a la letra dice:

***“En relación con la prestación de los servicios de salud, las mujeres embarazadas tienen los siguientes derechos:***

***...***

***II. A recibir información completa y actualizada sobre los beneficios y riesgos de todos los procedimientos, fármacos y pruebas que se usan durante el embarazo, parto y posparto;***

***...”***

La interpretación de dicha fracción es que, la mujer embarazada, tiene el derecho a conocer sobre los procedimientos, medicamentos y pruebas que serán suministrados y que, por parte del personal de salud, deberá ser explicado de manera clara, sobre los beneficios o riesgos de su aplicación en las tres fases del alumbramiento.

Otro derecho no menos importante, se encuentra en la fracción X del artículo 20 de la ley citada, ya que la mujer embarazada debe ***“ser informada sobre el sistema de orientación y quejas disponibles para inconformarse por la prestación de los servicios de salud”,*** de esta manera, se obliga a que la información sea dada por el personal de salud.

Ahora bien, resultan de importancia general los derechos en relación al parto, contemplados en el artículo 21 de la norma en comento, donde se puede leer lo siguiente:

***“Durante el parto, la madre tiene derecho:***

***…***

***III. A decidir de manera libre e informada la forma en que se llevará a cabo el parto, de manera normal, por intervención quirúrgica, o a través de los distintos mecanismos establecidos en la práctica médica. En todo caso, la madre deberá otorgar por escrito su consentimiento, por sí, o a través de las personas que autorice para otorgarlo.***

***…”***

Lo establecido en el párrafo anterior es de vital importancia, ya que la mujer embarazada decidirá la manera en la que se llevará a cabo el alumbramiento, como lo son: la cesárea, parto natural, o cualquier otro método conocido; pero, dicha decisión, deberá estar acompañada de una responsiva firmada por la paciente, o aquella persona que la acompañe.

Otra de las fracciones a considerar, es que la mujer embarazada tiene derecho “***a dar en adopción al recién nacido, en términos de las disposiciones aplicables en materia civil, para lo cual recibirá asesoría psicológica y psiquiátrica gratuitas”.***

Este precepto normativo tiene una gran carga de responsabilidad, porque si a la mujer, por diferentes cuestiones, no le es posible encargarse del bebé, puede optar por darlo en adopción, de tal forma que sería una manera por demás humana de hacer feliz tanto al menor como a su nueva familia.

Estos son algunos derechos que están contemplados en la norma, pero lamentablemente, por cuestiones ajenas de cada individuo no son conocidas en su totalidad, por ello, nos es pertinente dar a conocerlos para que las mamás o futuras madres de familia, conozcan sus derechos como pacientes y que estén seguras que la Ley tutela sus decisiones, y por ende, su salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del artículo 21, así como en los artículos 172, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es que presentamos ante esta Soberanía la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**PRIMERO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, A QUE DIFUNDA POR MEDIO DE ANUNCIOS VISIBLES EN LAS ÁREAS DE MATERNIDAD Y EXTERIORES DE LA SALAS DE PARTO, LOS DERECHOS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD Y PARTO, A FIN DE QUE LAS MUJERES EN ESTADO DE GRAVIDEZ, PUEDAN EJERCERLOS DE MANERA LIBRE Y SUSTENTADA.**

**SEGUNDO. - QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DIFUNDIRÁ LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DEL 20 AL 24 DELA LEY DE LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA.**

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 02 DE ABRIL DE 2019.**

DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Proposición con Punto de Acuerdo que en la Vía de Urgente y Obvia Resolución presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de que este H Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, solicite a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, en el ámbito de sus atribuciones y, en su caso, en coordinación con los municipios, la protección, resguardo y atención de mujeres que denuncien casos que puedan ponerlas en peligro. Lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES:**

El pasado jueves 28 de marzo, en la colonia Colinas de Santiago en Monclova, Georgina Ortiz Ramírez fue asesinada con un cuchillo ante la vista de su hija por su expareja. El asesino tiene un historial de violencia, ya había sido detenido por la policía en ocasiones anteriores por violencia intrafamiliar. La víctima había solicitado su detención por violencia, pero al poco tiempo recuperaba su libertad.

Se falló en proteger a Georgina y lamentablemente ocurrió una tragedia, que se pudo haber evitado dándole la atención debida. Se debe de aplicar la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tal y como menciona en el artículo 2 de dicha ley, para evitar que esto vuelva a suceder.

Artículo 2 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

La presente Ley tiene por objeto:

l. Establecer las bases para los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres de cualquier edad en los diferentes ámbitos;

II. Establecer las bases para el diseño del contenido de las políticas públicas, programas y acciones destinadas a erradicar la violencia de género, y coadyuvar en el tratamiento psicológico especializado de la víctima y brindar servicios reeducativos y especializados al agresor;

III. Promover la aplicación de todas las medidas destinadas a erradicar la violencia contra las mujeres, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y discriminación;

IV. Garantizar el derecho a la educación con perspectiva de género, libre de prejuicios, sin patrones estereotipados de comportamiento, basados en conceptos de inferioridad o subordinación;

V. Proponer medidas para concientizar y sensibilizar a la comunidad, con el propósito de prevenir y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres;

VI. Garantizar y vigilar que las autoridades competentes, conforme a los ordenamientos legales aplicables, proporcionen trato digno y atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencia, respetando su intimidad;

VII. Promover el acceso oportuno y eficaz de las mujeres a las medidas de protección y procedimientos legales que salvaguarden los derechos protegidos por esta Ley; y

VIII. Establecer bases de coordinación y cooperación entre las autoridades estatales y municipales, para cumplir con el objeto de esta Ley.

En otro lamentable hecho, en la madrugada del sábado 30 de marzo, Cristina Lizeth Aguilera Reyes, fue asesinada a balazos en su domicilio en la colonia campanario de Monclova. La víctima fue ejecutada después de denunciar abusos policiacos por parte de Fuerza Coahuila. Esto se pudo haber evitado al hacer las investigaciones correspondientes de forma oportuna y resguardando a Cristina para evitar violencia hacía su persona.

En un estado donde el 77.88% de los delitos generales quedan impunes, esto según el Índice Global de Impunidad México. Es importante darles la seguridad a las víctimas de violencia de cualquier índole al hacer su denuncia. La solución a un problema tan grande es muy complejo, se debe de atender desde la educación temprana para prevenir, pero por algo debemos de empezar, es por la que presento ante esta soberanía en la vía de urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. Esté Honorable Pleno del Congreso del Estado, solicite a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, en el ámbito de sus atribuciones y, en su caso, en coordinación con los municipios, la protección, resguardo y atención de mujeres que denuncien casos que puedan ponerlas en peligro.**

Fundamos esta petición en los artículos 21 Fracción VI, 179, 180 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 02 DE ABRIL DE 2019.**

DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Juan Antonio García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila para que informe cuáles son los funcionarios que han cumplido con lo establecido en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y a la Auditoría Superior del Estado las razones por las que no ha revisado su cumplimiento.**

Juan Antonio García Villa, en mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar al honorable pleno esta proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente u obvia resolución, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

En el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017, elaborado y presentado a finales del pasado diciembre al Congreso de Coahuila por la Auditoría Superior del Estado, el órgano de fiscalización hace notar que de los 38 municipios sólo cinco han cumplido con el artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice:

**“Artículo 102. El Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, este Código y demás leyes aplicables“.**

Este precepto en la parte que hace referencia a las facultades de la autoridad municipal, dice lo siguiente**:**

**“En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:**

**I. a IV. . .**

**V. En materia de hacienda pública municipal:**

**1 a 8 . . .**

**9. Determinar la forma en que el tesorero y demás servidores públicos que manejen caudales públicos municipales, deban caucionar suficientemente su manejo“.**

El mencionado Informe de Resultados presentado por la Auditoria Superior del Estado, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública relativa al año 2017, como se dijo, al dar cuenta de los hallazgos derivados de las auditorías de desempeño que practicó a los 38 municipios del Estado, en 33 ocasiones, una por cada municipio, hace el par de señalamientos, que a continuación se transcribe:

**“No presentó copia del acta de cabildo en la que se determinó la forma en la que el tesorero y demás servidores públicos deben caucionar el debido manejo de caudales públicos“.**

**“No presentó copia de la caución otorgada por el tesorero municipal y demás servidores públicos, que garantice el debido manejo de los caudales públicos“.**

La Auditoria Superior del Estado expresamente señala que incumplieron con lo establecido en el artículo citado los siguientes municipios:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Abasolo  | Acuña | Sierra Mojada  | Lamadrid |
| Candela | Castaños | Cuatrociénegas | Muzquiz |
| Francisco I Madero  | Frontera  | General Cepeda | Piedras Negras |
| Hidalgo  | Jiménez  | Juárez | Sacramento |
| Matamoros | Monclova | Morelos | Torreón  |
| Nadadores  | Nava | Ocampo  | Villaunión |
| Progreso  | Ramos Arizpe | Sabinas  | Guerrero |
| San Juan de Sabinas  | Viesca  | Saltillo | San Pedro |
| San Buenaventura  |  |  |  |

Es decir, sólo cumplieron con la referida obligación en 2017 los ayuntamientos, de: Parras, Allende, Arteaga, Escobedo y Zaragoza.

Cabe agregar que en el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2016, también se hizo esta misma observación a la mayoría de los municipios; sin embargo, se observa que nada se dice respecto del cumplimiento de dicha obligación en lo que toca al Ejecutivo Estatal, ya que el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es decir, no una ley ordinaria sino la Carta Magna local, dispone lo siguiente:

**“Artículo 103. El Secretario de Finanzas del Estado deberá exigir a todo servidor público que maneje caudales del Estado, que constituya caución suficiente a su satisfacción, antes de tomar posesión de su cargo“.**

A la luz del anterior dispositivo y de lo observado por el órgano de fiscalización a los municipios, cabe hacer la siguiente pregunta: ¿por qué no hizo esta misma verificación ni en la revisión de la cuenta pública del 2016 ni en la del 2017 en lo que respecta a los funcionarios de la Secretaría de Finanzas?, toda vez que están obligados por la Constitución a presentar caución.

Cabe precisar que cuando se trata del manejo de caudales públicos se entiende por caución, o seguro de caución o seguro de garantía, aquel [contrato de seguro](https://es.wikipedia.org/wiki/Contrato_de_seguro) mediante el cual el asegurador se obliga a indemnizar al [asegurado](https://es.wikipedia.org/wiki/Asegurado) por los perjuicios que sufra en caso de que el [tomador del seguro](https://es.wikipedia.org/wiki/Tomador_del_seguro) incumpla las obligaciones, legales o contractuales, que mantenga con éste. La disposición es pues importante para el seguro manejo de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y en atención a que el mandato constitucional es obligatorio y por ello debe ser cumplido, no tenemos la seguridad de que haya sido así en el caso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta honorable asamblea las siguientes proposiciones con punto de acuerdo, para su urgente u obvia resolución:

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, solicita al Auditor Superior del Estado informe las razones por las cuales no ha verificado el cumplimiento de la obligación que el artículo 103 constitucional citado impone al Secretario de Finanzas, como sí lo ha hecho en las dos últimas cuentas públicas, las de 2016 y la de 2017, en el caso de los ayuntamientos.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Secretario de Finanzas del Estado informe al Pleno de este órgano legislativo si en su oportunidad dio debido cumplimiento a lo que ordena el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y de ser el caso indique qué funcionarios fueron los que constituyeron caución, los correspondientes montos y fecha de ésta, así como el nombre de la respectiva compañía con que se contrató.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 02 de abril del 2019.**

**Dip. Juan Antonio García Villa**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA AL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES, GENEREN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS PROBLEMAS HÍDRICOS DE LA COMARCA LAGUNERA; Y**

**CONSIDERANDO**

Que el día 22 de marzo del año en curso se llevó a cabo en Torreón, Coahuila, la II Reunión de Expertos en Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas, Retos y Estrategias sobre el Aprovechamiento del Agua en la Comarca Lagunera.

Que en dicha reunión se expusieron distintas problemáticas que aquejan a los habitantes de la Comarca Lagunera, y de igual forma, se plantearon diversas soluciones por parte de los expertos.

Que es pertinente que tanto las autoridades de la Comarca Lagunera, como de la Federación, inicien con las acciones necesarias para dar solución a los problemas hídricos ocasionados por la falta del vital líquido y la contaminación del mismo.

Que por lo anterior someto a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La reunión informativa se llevó acabo en la Universidad Iberoamericana de Torreón, en el marco del Día Internacional del Agua, donde se tuvo la presencia de los representantes de los Gobernadores de los Estados de Coahuila, Durango y Zacatecas, Alcaldes, Secretarios, Diputados Locales y Federales, así como ingenieros, científicos y expertos en los temas concernientes al agua y medio ambiente.

En la Introducción de dicha reunión se mencionó que:

***“La región conocida como Comarca Lagunera se localiza en la parte baja de las cuencas de los ríos Nazas y Aguanaval.***

***En la actualidad, esta zona aparentemente con una economía pujante y en desarrollo enfrenta muy graves problemas en cuanto al uso de sus recursos naturales, principalmente el AGUA para consumo humano, ya que el millón seiscientos mil habitantes de los 16 municipios que conforman esta zona, enfrentan una crisis de abasto del vital líquido, ya sea por cantidad, calidad o continuidad. Lo que repercute actualmente en graves problemas de salud como infecciones gastrointestinales, renales hasta ser tipificada a nivel mundial como zona con alta incidencia de cáncer, por contaminación de arsénico del agua.***

***Esta situación debería de colocar como Zona de Atención eminentemente Prioritaria a nivel Nacional antes de llegar a una situación de emergencia que resulte imposible revertir.***

***Desde hace más de dos décadas la situación del agua en la Comarca Lagunera ha sido identificada y documentada por técnicos, académicos, investigadores, políticos y grupos de la sociedad civil; quienes; además, han planteado una serie de estrategias para que de manera integral y bajo un esquema estratégico conlleven a una solución sustentable y permanente para el manejo de los recursos naturales en la región”.***

Además, uno de los problemas que se sufren en La Comarca Lagunera es la contaminación del agua por arsénico.

La Norma Oficial Mexicana (NOM), establece el límite máximo permisible de 0.200 partes por millón (ppm) de arsénico, sin embargo, en la Región, se cuenta con filtros Anti-Arsénico que generan 30.24 ppm, es decir, 302.4 veces más que el límite máximo permisible que marca la Organización Mundial de la Salud.

Durante más de 40 años se han realizado numerosos estudios sobre los efectos de los altos niveles de hidroarsenicismo, provocado por el abatimiento de los mantos friáticos, en la salud humana.

Tales estudios han revelado la aparición, a largo plazo, de diversos tipos de cáncer, sobre todo de piel, pulmón, riñón y vejiga; además del desarrollo de enfermedades como diabetes y presión arterial, consecuencia del consumo constante de este metal tóxico.

Otra de las razones que ha provocado la falta de agua en algunos municipios de la región es el crecimiento geográfico, ya que la mancha urbana va en aumento, incrementando de forma gradual el índice poblacional.

Así mismo, es importante considerar el grave daño que, según datos extra oficiales de la Comisión Nacional del Agua, estamos generando en los mantos acuíferos, ya que la extracción anual de los mantos acuíferos oscila en los 1,200 millones de metros cúbicos, y la recarga se estima en 520 millones de metros cúbicos.

Adicional a ello cabe destacar que, de la cantidad extraída, el 85 por ciento es utilizada para consumo agrícola, el 10.5 por ciento para uso doméstico, y el restante 4.5 para la industria.

Una de las soluciones planteadas para subsanar el grave problema del agua en la región lagunera, es la inducción de lluvia con la emisión de cargas volumétricas de iones a la atmósfera, por medio de antenas iónicas que provocan precisamente la condensación de humedad, de manera que pueden instalarse desde el pacífico hasta las partes altas de la Sierra de Durango, lo que permita incrementar la captación de agua de lluvia en la Presa el Palmito, aumentando significativamente su nivel en un periodo calculado de tiempo.

Igualmente aprovechar que las corrientes de agua que fluyan del Rio Nazas nos permitan producir energía de manera limpia y sustentable, por lo que se requiere del esfuerzo de todos los actores involucrados para lograrlo.

Cabe mencionar que La Comarca Lagunera es una región ubicada en el centro norte de la República Mexicana, y está integrada por los municipios de Torreón, Matamoros, San Pedro de las Colonias, Francisco I. Madero y Viesca del Estado de Coahuila; y Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo, Mapimí, San Pedro del Gallo, San Luis Cordero, Rodeo, Nazas, Cuencamé, General Simón Bolívar y San Juan de Guadalupe en el Estado de Durango, siendo un total de 16 municipios donde la necesidad del vital líquido va en aumento.

La constitución Federal tutela nuestro Derecho al agua, establecido en el párrafo sexto del artículo 4 que a la letra dice:

***“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”***

En la Comarca Lagunera el acceso al agua no es suficiente, salubre, aceptable ni asequible en diversos municipios, es por ello que en el Partido Acción Nacional hacemos un atento llamado al Ejecutivo Federal a que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente los cambios normativos necesarios a las leyes federales pertinentes, para garantizar el derecho al vital liquido, así mismo, que se apoye en el desarrollo de proyectos sustentables a fin de que exista agua suficiente para cubrir las necesidades ciudadanas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del artículo 21, así como en los artículos 172, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es que presentamos ante esta Soberanía la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**ÚNICO. – ESTA SOBERANÍA EXHORTA AL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES, GENEREN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS PROBLEMAS HÍDRICOS DE LA COMARCA LAGUNERA.**

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 2 DE ABRIL DE 2019.**

DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR HUMANITARIA Y DE SERVICIO REALIZADA POR ROGELIO GUSTAVO GARCIA TRIANA, VOLUNTARIO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA EN TORREÓN.**

Hay héroes entre nosotros. Lo son todos quienes brindan apoyo solidario a las personas que se encuentran en situaciones de desastres naturales, de riesgo o peligro, extendiendo una mano frente a la tragedia.

La historia de la Cruz Roja está construida de los trabajos inquebrantables de personas que han salvado vidas ante situaciones extremas y dolorosas. Sus inicios se remontan al año 1859, por idea concebida de Henry Dunat, a quien le tocó vivir los crueles combates en la antigua Europa, teniendo como finalidad atender a los soldados heridos como consecuencia de las batallas de la época. Más tarde, sus acciones de atención se extendieron y se incluyó a la población civil afectada por diversas causas.

Particularmente en nuestro país, los antecedentes se encuentran en el transcurso del año 1909, como consecuencia de las fuertes inundaciones que se manifestaron al norte de México y que trajeron consigo graves desastres en la vecina ciudad de Monterrey, Nuevo León, afectando a más del 50 por ciento de la población. Poco tiempo después, el 21 de febrero de 1910 se reconoce oficialmente la creación de la Cruz Roja Mexicana.

La fuerza de la Cruz Roja reside en el Voluntariado; personas que de forma comprometida, libre y desinteresada, dedican parte de su tiempo y esfuerzo a realizar las labores y actividades de auxilio que brinda esta institución.

En la actualidad, la Cruz Roja Mexicana está formada por más de 46 mil voluntarios trabajando en todo el país, quienes en un día promedio llegan a prestar hasta 4,000 servicios de ambulancia en casos de emergencia, que incluyen servicios médicos y a la comunidad.

En Coahuila tenemos un Voluntariado fuerte. Conformado por personas con espíritu de servicio y solidaridad, que participan en las diferentes líneas de atención y gestión, tales como cursos y talleres de capacitación, así como misiones asistenciales.

Entre ellos, es de destacar la labor realizada por Rogelio Gustavo García Triana, voluntario en la delegación Torreón de nuestro Estado. Un hombre que durante 55 años, ha prestado a los coahuilenses su tiempo y servicio, con ánimo de ayudar a los demás y en quien reconocemos su ejemplo y compromiso social.

En su mayoría, la Cruz Roja Mexicana subsiste y funciona gracias a donativos que proporcionan los ciudadanos, a través de las Colectas Nacionales. La correspondiente a este año 2019, inició el pasado 29 de marzo, dando arranque con un evento encabezado por nuestro Gobernador del Estado, el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, en donde además hizo entrega de ambulancias y apoyos por más de 10 millones de pesos, en clara muestra del compromiso que tiene para fortalecer a esta gran institución.

Van 109 años desde la fundación de la Cruz Roja Mexicana y sus voluntarios siguen manteniéndose firmes en sus convicciones. Por todo ello, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional, reconocemos la admirable labor humanitaria realizada por Rogelio Gustavo García Triana y con él, a cada uno de los voluntarios de la Cruz Roja Mexicana, por su entrega y compasión para ayudar cuando más se necesita.

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Abril de 2019

**DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
|  **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**  |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRONUNCIAMIENTO, EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR HUMANITARIA Y DE SERVICIO REALIZADA POR ROGELIO GUSTAVO GARCIA TIANA, VOLUNTARIO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA EN SALTILLO.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), EN RELACIÓN CON LA VORACIDAD DEL SISTEMA OPERADOR AGUAS DE SALTILLO, LUEGO QUE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL DE ORIGEN ESPAÑOL HA REALIZADO UN ESTUDIO “A MODO” EN RELACIÓN CON LA DISPONIBILIDAD DEL ACUÍFERO SALTILLO SUR, CON LA IDEA DE SOBREEXPLOTAR PARA BENEFICIO PROPIO LAS RESERVAS DE AGUA DE ESA ZONA.**

Coincido con el criterio de especialistas, como el vocal agrícola del Consejo de la Cuenta Nazas-Aguanaval, Felipe Rodríguez, de que definitivamente no son dignos de crédito los resultados que se han publicado de un estudio practicado por Aguas de Saltillo sobre la disponibilidad de agua en la cuenta Saltillo Sur; por consiguiente, tampoco es viable el desmedido aprovechamiento que se pretende hacer en dicho manto.

Como bien se lee en una nota periodística recién publicada por la prensa local, dicho estudio técnico se realizó “a modo”, con el propósito, no de resolver el creciente problema de escasez y desabasto de agua potable en la capital coahuilense, sino de beneficiar a la referida empresa paraestatal de origen español.

De aprobarse la extracción de dichas reservas, resultado de tal engaño, tanto Saltillo, como Parras de la Fuente, a donde corresponde el 40% del agua disponible, se verán perjudicados por una eventual sobreexplotación de dicho volumen y, de paso, por el daño ambiental irreversible que se causará a la Región Sureste de la entidad.

Resulta que, de pronto, se anuncia que “hay una recarga de agua de 70 millones de metros cúbicos, cuando antes era de 13 millones”.

De los 42 millones disponibles, Agsal pretende extraer 31.5 millones. Ante ello, nos oponemos a que este acto depredador llegue a consumarse con la publicación del referido informe en el Diario Oficial de la Federación, pues “son resultados a modo”.

Desde luego, esta sobreexplotación afectaría la calidad de vida de por lo menos 60 mil habitantes de la región, y provocaría sequía en los manantiales, incluso de General Cepeda, afectando la producción agrícola.

En reunión realizado el pasado 19 de marzo por dirigentes de Morena, representantes de la Diócesis de Saltillo, especialistas y campesinos del sureste coahuilense, quedó de manifiesto el claro abuso de Aguas de Saltillo, por lo que se requieren estudios objetivos para determinar el verdadero volumen del acuífero, al margen del conflicto de intereses que entraña la intromisión de Agsal, y así detener el saqueo de dicho sistema operador.

El proyecto Ciudad Derramadero, promovido por el gobierno de Miguel Ángel Riquelme Solís y el del alcalde de Saltillo, Manolo Jiménez Salinas, de ninguna manera debe darse a costa de devastar nuestros cada vez más escasos recursos naturales.

No serían de extrañar las presiones que se señalan por parte del ex presidente municipal de Saltillo, Óscar Pimentel González, quien en su trienio promovió el establecimiento de Agsal, bajo términos por demás oscuros y desventajosos para Saltillo.

Arbitrariedades como la que aquí señalo, contribuyen a que, poco a poco, se configure un conflicto social de grande magnitud.

Pero aún estamos a tiempo de detener la voracidad de los desarrolladores inmobiliarios involucrados en la fundación de Ciudad Derramadero, y de los empresarios españoles que dirigen al organismo operador del agua de la capital coahuilense.

Que nadie subestime el hecho de que miles de habitantes de los tres municipios que han decidido luchar por el agua, hasta las últimas consecuencias, que no es otra cosa que luchar por la pervivencia y la mejora de sus condiciones de vida.

Por su parte, Morena, en su calidad de movimiento social de amplias dimensiones, pero también como el partido de las mejores causas, está listo para brindar todo su apoyo y asesoría a ejidatarios, pequeños propietarios y pobladores en general de la región.

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de abril de 2019**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P r e s e n t e.-**

El autismo, según la Organización de las Naciones Unidas es una afección neurológica permanente manifestada desde la primera infancia, no importa el género, la raza o la condición social y económica.

El trastorno del espectro del autismo (TEA) es una afección de origen neurobiológico que daña principalmente la configuración del sistema nervioso y la función cerebral, resultando con dificultades dos áreas: la comunicación e interacción social y la flexibilidad del pensamiento y de la conducta.

Se requiere un gran apoyo y un entorno adecuado para las personas que padecen esta variación neurológica, para que puedan acceder a las mismas oportunidades y participar de manera plena y eficaz en la sociedad, ya que el autismo impacta en los aspectos de comunicación, la socialización, y la conducta.

Dentro de los síntomas de alarma más frecuentes, que pueden detectarse a partir de los 12 a los 18 meses de edad, destaca la ausencia de contacto visual, de juego imaginativo o simbólico y de señalamiento de objetos; hay rechazo al contacto corporal y falta de reacción al ser llamado por su nombre, hay quienes caminan en puntas de pie, tienen alta sensibilidad alimentaria, hipo o hipersensibilidad a los sonidos, a las luces o a los sabores como parte de su trastorno de regulación sensorial.

Sabemos que el índice de autismo en todas los países del mundo es alto y es nuestra labor concientizar a la sociedad sobre la falta de comprensión a las personas con autismo, pues esto no solo repercute a las personas, sino a sus familias y las comunidades, ya que la estigmatización y la discriminación asociadas a la diversidad en el ámbito neurológico, aún son las principales barreras para el diagnóstico y tratamiento.

La Organización de las Naciones Unidas celebró hace más de 10 años la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reafirmando así el principio fundamental de los Derechos Humanos Universales para todos, con la finalidad de “*promover y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”*, creando una herramienta firme para fomentar una sociedad inclusiva que proteja a todos sus habitantes y que garantice que todas las niñas, niños y adultos con autismo puedan llevar una vida plena y digna.

Fue en el año 2007 en el que la Asamblea General de las Naciones Unidas instauró el 2 de abril como el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, con el objetivo de dar a conocer la importancia de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno del espectro del autismo.

Es por lo anterior, que en este día me pronuncio a favor de promover una imagen real y positiva de las personas con autismo y los invito a obtener una visión real de sus necesidades, talento y capacidades. Aumentemos la concientización social sobre el autismo, los invito a promover en nuestros distritos y comunidades un mejor conocimiento en el tema, sigamos impulsando políticas públicas basadas en el respeto a los derechos de las personas con autismo.

Iluminemos de azul nuestros edificios del Poder Legislativo, en apoyo a la concientización acerca del trastorno del espectro del autismo.

Legislemos en favor del respeto a los derechos humanos de todas las personas y aún más de los grupos vulnerables.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, abril de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**  |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |  | **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**  |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS, SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA**

**P R E S E N T E.-**

En días pasados se realizó un evento en Palacio Nacional en el que se llevó a cabo la reinstalación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, este evento fue presidido por el Presidente de la República y al cual acudieron organismos de la sociedad civil que apoyan a familiares y víctimas de personas desaparecidas, funcionarios federales, el ombudsman federal, el representante en México de la ONU para los Derechos Humanos y algunos gobernadores del país.

Sin duda alguna, el tema de desaparición de personas en México es un tema sensible, que lacera y lastima a la sociedad, pero sobre todo a las familias de las víctimas, debido al daño irreparable que ocasiona a sus familiares ante la incertidumbre de no saber el paradero de su ser querido.

Es por ello, que la reinstalación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en esta nueva administración nacional, constituye un avance en la continuidad de los trabajos realizados para lograr mejores resultados en la búsqueda de las personas desaparecidas y reafirma los compromisos de responsabilidad del Estado Mexicano en la lucha por lograr conocer el paradero de 46 mil personas no localizadas en nuestro país, mediante la asignación de recursos para esta misión, dirigida a investigar de manera exhaustiva cada uno de los casos de desaparición.

En dicho evento, el Gobernador de nuestro Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís participó a nombre de CONAGO (Conferencia Nacional de Gobernadores) en su carácter de Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos y convocó a todas las entidades federativas a fortalecer la Comisión Nacional de Búsqueda.

Esto con el propósito de promover la estandarización entre las entidades federativas, respecto a los protocolos de búsqueda y de atención a víctimas.

Asimismo exhortó a todas las instancias de gobierno, a hacer un compromiso con las familias de personas desaparecidas, de coordinar esfuerzos e intervenir activamente para lograr que la búsqueda de las personas desaparecidas sea una prioridad del Estado Mexicano.

Hoy ante esta Tribuna, respaldamos la propuesta de nuestro Gobernador del Estado, de desarrollar de manera conjunta las diversas tareas que la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas establece, a fin de garantizar la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas hasta conocer su paradero.

Sigamos impulsando acciones encaminadas a garantizar los derechos humanos de las personas, favoreciendo en cada acto que realicemos el principio pro persona; es por ello, compañeros diputados y diputadas que hago un llamado a coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Derechos Humanos y a seguir analizando la legislación local en materia de personas desaparecidas para que sea acorde con la legislación general y de acuerdo a los estándares internacionales, pero sobre todo que cubra las demandas de los familiares de las personas desaparecidas.

Pues como lo señaló nuestro Gobernador, el centro de todos los esfuerzos están y estarán siempre las familias y su lucha digna para encontrar a las personas ausentes, por lo que en el Estado mexicano se debe hacer siempre desde, para y con la participación de las familias.

Es por ello, que debemos sumarnos al esfuerzo conjunto con todas las instancias y de la mano de las familias, para lograr cumplir con la misión que cada uno tenemos, conforme a la legislación general: *derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como titular de derechos.*

Es cuanto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, abril de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,****DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL

GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,

DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA |  | DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA |
|  |  |  |
| DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ |  | DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA |
|  |  |  |
| DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE |  | DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS  |
|  |  |  |
| DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA  |  | DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ |
|  |
| DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Los libros son una herramienta que aporta entendimiento, conocimiento y creatividad, independientemente de la edad del lector. Sin embargo, cuando se comienza a leer a edades tempranas, sus beneficios se extienden a lo largo de toda la vida.

La lectura y la escritura son dos habilidades que se aprenden. Por ello, es primordial impulsar el aprendizaje de la lectoescritura desde la niñez.

Al leer, se estimula la imaginación y creatividad en las niñas y niños, haciendo que nazca mayor interés por las cosas que los rodean y aumentando su cultura. Asimismo, mejora su vocabulario, aprendiendo nuevas palabras y desarrollando sus capacidades de concentración, atención y comprensión.

Ante los grandes beneficios que brinda la lectura en la infancia, se ha recomendado poner en contacto y mantener el interés de los niños por la lectura desde su primer año de edad, a través de la representación de dibujos e imágenes, plasmados en cada una de las páginas de conforman los libros infantiles, despertando así la inquietud para seguir desarrollando esta actividad a la largo de la vida.

La afición a la lectura tiende más a consolidarse cuando se ha fomentado desde pequeños. Padres de familia, maestros y demás personas involucradas en el entorno social del niño, son pieza fundamental para propagar el hábito de la lectura, a través del ejemplo, de establecer unos minutos al día para compartir con ellos un cuento o crear juntos una historia.

Dada la importancia de la lectura en la vida y desarrollo de los niños, desde el año 1967 se promueve por la Organización Internacional para el Libro Juvenil, cada 02 de abril como el Día Internacional del Libro Infantil. Esta fecha conmemorativa, coincide con el nacimiento de una figura fundamental en la literatura infantil y juvenil, el escritor Hans Christian, autor de los cuentos que han trascendido generaciones, tales como *El soldadito de plomo*, *El patito feo*, *La sirenita, Caperucita Roja, Blanca Nieves y los Siete Enanitos, La Cenicienta, Hansel y Gretell, Pinocho,* entre muchos otros, que se han posicionado como algunos de los cuentos infantiles más significativos.

México es parte de Organización Internacional para el Libro Juvenil desde el año 1979, periodo durante el cual se han desarrollado variadas actividades para promover la lectura en la infancia, como son cursos y talleres sobre literatura infantil para maestros, padres de familia y bibliotecarios, diplomados de promoción de la lectura, bibliotecas comunitarias destinadas a la lectura con niños, así como bibliotecas especializadas en literatura infantil y juvenil que sirve a educadores e investigadores.

En el caso particular de nuestro Estado, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación, en colaboración con diferentes instituciones y organismos, instalan cada año la Feria Internacional del Libro en Coahuila, considerada como la mejor del norte del país. En ella participan diversos escritores y editoriales locales, nacionales e internacionales, que fomentan el desarrollo de la lectura con una multitemática que atrae el interés de todas las edades.

Gracias a la visión del Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, se realizan grandes esfuerzos para contribuir a la mejora constante de la educación y la cultura de los ciudadanos, tales como la construcción de la Casa de la Cultura en Progreso, la inauguración de la Casa de la Cultura en Cuatro Ciénegas, así como las rehabilitaciones de las Casas de la Cultura en Piedras Negras y Nava, espacios que serán aprovechados para acercar la cultura nuestras niñas, niños y jóvenes en todos los rincones de Coahuila.

Actualmente, contamos con 150 bibliotecas públicas al servicio de la comunidad, las cuales se encuentran distribuidas en todo el territorio coahuilense. Además, la Secretaría de Educación Pública cuenta con una plataforma que permita dar acceso a la Biblioteca Digital Coahuila y la Biblio web, que dan acceso a libros virtuales y recursos informativos, que permiten realizar consultas de forma didáctica y dinámica para niñas, niños, jóvenes y adultos.

Fomentar la lectura infantil rendirá grandes frutos en las generaciones futuras. Los libros inspiran amor, pasión y entusiasmo por descubrir nuevas aventuras. Debemos dar a nuestros niños la oportunidad de expandir sus conocimientos y habilidades, y al paso del tiempo, que estén en posibilidades de construirlo como un interesante pasatiempo, al cual podrán recurrir como un amigo en casos de necesitar apoyo, alivio y consejo.

Por lo anterior, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional celebramos el Día Internacional del Libro Infantil, como una iniciativa que nos permite fomentar los hábitos de lectura entre los más pequeños como una alternativa para su desarrollo, diversión y entretenimiento.

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Abril de 2019

**DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
|  **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**  |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

1. Organización de las Naciones Unidas. Medio Ambiente, “Se registra gran aumento de leyes ambientales en los últimos 40 años, pero hace falta mejorar su aplicación, según nuevo reporte”, en: https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/comunicado-de-prensa/se-registra-gran-aumento-de-leyes-ambientales-en-los-ultimos [↑](#footnote-ref-1)
2. Organización Mundial de Salud, “Departamento de Salud Pública, Medio Ambiente y Determinantes Sociales de la Salud”, en: https://www.who.int/phe/about\_us/es/ [↑](#footnote-ref-2)
3. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila, en: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes\_Coahuila/coa01.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. Ibídem. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila, en: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes\_Coahuila/coa205.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Ibídem. [↑](#footnote-ref-6)
7. Ibídem. [↑](#footnote-ref-7)
8. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Organización de las Naciones Unidas, en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429\_es.pdf [↑](#footnote-ref-8)
9. Ibídem. [↑](#footnote-ref-9)
10. [↑](#footnote-ref-10)
11. Consultable en <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1560228.denuncian-a-jefe-de-vialidad-de-torreon-ante-la-fiscalia.html>. [↑](#footnote-ref-11)
12. Consultable en <https://www.facebook.com/watch/?v=708835742845731> [↑](#footnote-ref-12)